

2 DE SETIEMBRE DE 2009

"169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL"
PERIODO ORDINARIO
17ª. REUNIÓN — 16ª SESIÓN DE TABLAS-

"PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS"

**AUTORIDADES:** 

ING. JORGE TANÚS (Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE (Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS (Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO (Vicepresidente 3°)

**SECRETARIAS:** 

DR. JORGE MANZITTI (Legislativo) SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

# **BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

ARENAS, Diego (PD) **BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ) BLANCO**, Mario Roberto (CP) CARDOZO, Silvia Leonor (PJ) CASADO, Eduardo Darío (FVPC) CASSIA, Eduardo Daniel (PJ) **CASTELLER, Mario Augusto (PD)** CASTELLANO, Mirta (ConFe) CAZZOLI, Santiago M. (ConFe) DALLA CIA, Eugenio J. (PD) DÁVILA, Juan Ramón (PJ) DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL) FICARRA, Mariano (UCR) **GANTUS, Juan Antonio (PJ)** GIL, Rogelio (PJ) INFANTE, Roberto (ConFe) LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

**DIPUTADOS PRESENTES:** 

MARÍN, Andrés Omar (ConFe) MARTÍNEZ, Nélida (FVPC) MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ) MAZA, Carlos Alexander (ConFe) MIRANDA, Fabián H. (PJ) MOLERO, Alejandro A. (ConFe) MONSERRAT, Amalia M. (ConFe) MONTENEGRO, Humberto(ConFe) MORENO, Norma M. (PJ) **NEGRI, Nélida Alicia (PJ) ORBELLI, Luis Norberto (PJ)** ORTIZ, Daniel (UCR) PÉREZ, María Cristina (PJ) PETRI, Luis Alfonso (ConFe) PIEDRAFITA, Néstor (ARI) PRADINES, Roberto Arturo (PD) **PUGA, Ricardo Miguel (PIM)** 

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)
SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
SÁNCHEZ, Gabriela (FVPC)
SEOANE, Florinda (ConFe)
SERRANO, Jorge A. (UCR)
SORIA, Gerardo (ConFe)
SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
TORNELLO, Pablo José (PJ)
VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
VIETTI, Liliana Edith (UCR)
VILCHES, Daniel Jesús(UCR)

AUSENTES CON LICENCIA: DÍAZ, Mireya (PJ)

SUMARIO:

 I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Gantus y Infante. Pág. 4

- II ASUNTOS ENTRADOS
- 1 Acta. Pág. 4
- 2 Resoluciones de Presidencia. Pág. 4
- 3 Comunicaciones oficiales. Pág. 5
- 4 Despachos de comisión. Pág. 8
- 5 Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

- 6 Expte. 53420 del 26-8-09 Ratificando el Decreto Nº 1562/09, adjudicando a favor de la Empresa TYSA-LAMCEF de la Concesión del proyecto, explotación instalación, equipamiento, mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéutico de la Provincia. Pág. 8
- H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

7 - Expte. 39959/05 (H.S. 50298 -25-8-09) -Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, la fracción de terreno por donde pasa el colector de crecientes Los Cerrillos, Departamento Godoy Cruz. Pág. 9

# Remite en revisión:

- 8 Expte. 53425 del 26-8-09 (H.S. 57471 Muñoz-25-8-09) - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en el Distrito Alto Verde, Ingeniero Giagnoni, Ciudad de General San Martín, para construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y de rehúso agrícola. Pág. 10
- 9 Expte. 53461 del 28-8-09 (H.S. 56597 Serralta-25-8-09) -Declarando aplicable al Complejo Penitenciario Nº III Almafuerte las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4818, bajo sus mismos términos y condiciones. Pág. 10
- 10 Expte. 53462 del 28-8-09 (H.S. 56747 Serralta-25-8-09) - Prohibiendo el todo el territorio provincial, la venta, distribución, traslado, como así también cualquier tipo de uso que se efectúe de cualquier tipo de video juegos que inciten a cometer vejámenes contra la integridad física, sexual y/o violencia sexual. Pág. 10

# Proyectos presentados:

11 - Expte. 53394 del 25-8-09 - Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Casado, creando en la

- órbita del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación una estación Agrometerológica para el Departamento General Alvear. Pág. 11
- 12 Expte. 53404 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo la incorporación de la educación para la cultura no violencia en sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la no violencia en todas las modalidades. Pág. 11
- 13 Expte. 53405 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el Servicio de Atención Integral Temprana del Niño y la Familia en todo el territorio provincial. Pág. 14
- 14 Expte. 53406 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el Programa de Salud Mental Comunitaria en la órbita del Ministerio de Salud - Dirección de Salud Mental y Dirección de Atención Primaria-. Pág. 15
- 15 Expte. 53407 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando un registro para el reempadronamiento de los geriátricos que funcionen en la Provincia. Pág. 17
- 16 Expte. 53408 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles. Pág.
- 17 Expte. 53415 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, creando el "Programa Provincial de Prevención y Asistencia a la Bulimia y la Anorexia" en la Provincia de Mendoza. Pág. 20
- 18 Expte. 53416 del 25-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, declarando la Emergencia Vial, por el término de dos (2) años, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transitan por la vía pública. Pág. 21
- 19 Expte. 53429 del 26-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Molero, declarando plaga que afecta a la salud pública de la Provincia a las poblaciones silvestres de palomas casera Columbia Livia y Turca Columbia Picazuro. Pág. 24
- 20 Expte. 53450 del 27-8-09 Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tanús, destinando el fondo específico establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley 8043, a la instrumentación de un Programa Plurianual Provincial de Viviendas. Pág. 26

- 21 Expte. 53433 del 26-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados a la Escuela Nº 1-564 "Juan González Ozo", de Gualtallarí, Departamento Tupungato. Pág.
- 22 Expte. 53437 del 27-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la obra del Dique Potrerillos. Pág. 27
- 23 Expte. 53409 del 25-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a sus relaciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, denominado "Más y Mejor Trabajo". Pág. 29
- 24 Expte. 53418 del 25-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo informe si se han registrado filtraciones de agua en el paredón del Dique Valle Grande y posibles medidas para dar solución al problema. Pág. 29
- 25 Expte. 53440 del 27-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Montenegro y de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo transfiera el dominio de la aeronave Piper Azteca matricula LV-LEU al Aeroclub Malargüe, dándole cumplimiento a la Ley 7587. Pág. 30
- 26 Expte. 53442 del 27-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Seoane y Castellano y de los diputados Soria y Montenegro, declarando de interés de esta H. Cámara la XVI Edición de la Feria Agro Industrial Rivadavia 2.009: el lugar para el Agro, la Producción, el Trabajo y los Servicios del Oeste Argentino, organizada por la Municipalidad de Rivadavia, a realizarse entre el 6 al 11 de octubre de 2.009. Pág. 30
- 27 Expte. 53452 del 28-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 7558 -Registro de comercializadores de elementos y materiales usados (desarmaderos). Pág. 31
- 28 Expte. 53453 del 28-8-09 Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Molero, declarando de interés de esta H. Cámara los festejos del "20 Aniversario de FM Viñas-96.3". Pág. 32
- 29 Expte. 53441 del 27-8-09 Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Seoane y Castellano y de los diputados Soria y Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la XVI Edición de la Feria Agro Industrial Rivadavia 2.009: el lugar

- para el agro, la producción, el trabajo y los servicios del Oeste Argentino, organizada por la Municipalidad de Rivadavia, a realizarse entre el 6 al 11 de octubre de 2.009. Pág. 33
- 30 Expte. 53460 del 28-8-09 Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Martínez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias, a fin de poner en funcionamiento un sistema permanente de control de velocidad, tránsito vehicular y alcoholemia en las zonas de diversión nocturna. Pág. 33
- 31 Orden del día. Pág. 34
- III Pedidos de licencia. Pág. 5
- IV Expte. 53389, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. Pág. 37
- V Expte. 52454, modificando los Arts. 4°, 7° y 10 de la Ley 7643. Pág. 72
- VI Expte. 44088, leyenda sobre la comercialización de la miel. Pág. 73
- VII Despachos aprobados en conjuntos. Pág. 74
- VIII Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 76

IX – APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 95 II - (Resoluciones) Pág. 96

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- -En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 2 de septiembre de 2009, siendo las 11.48, dice el
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Con la presencia de 28 diputados, declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional v provincial a los diputados Gantus e Infante, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

Ш

# **ASUNTOS ENTRADOS**

**ACTA** 

PRESIDENTE (Tanús) Corresponde considerar el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -(leyendo):

Acta N° 16, de la 15a, Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169° Período Legislativo Anual, de fecha 26-8-09

- SR. PRESIDENTE (Tanús) En consideración.
  - Se vota y aprueba.
  - (Ver Apéndice Nº 4)

#### Ш

#### PEDIDOS DE LICENCIA

- PRESIDENTE (Tanús) Corresponde SR. considerar las licencias de las diputadas Martini v Díaz; se van a votar si se conceden con goce de dieta.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 5)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

- SR. SÁNCHEZ Señor presidente: es para hacer moción de que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, salvo los casos que tengan que ser puestos en consideración del Cuerpo y pasemos directamente al tratamiento del Orden del Día.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Diputado, antes de poner en consideración su moción, por Presidencia se pone en consideración la restitución del proyecto de ley contenido en el expediente 53037.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Ahora sí se pone en consideración la moción del diputado Sánchez de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

# **COMUNICACIONES OFICIALES**

- A) Poder Ejecutivo de la Provincia:
- 1 Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 53420 del 26-8-09 - Ratificando el Decreto Nº 1562/09, adjudicando a favor de la Empresa TYSA-LAMCEF de la Concesión del proyecto, equipamiento. instalación, explotación mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y farmacéutico de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PUBLICA, AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y

# DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS **TRIBUTARIOS**

2 - Comunica promulgación de las siguientes sanciones definitivas:

 $N^{\circ}$  8075 (Decreto  $N^{\circ}$  1779/09) -Suspendiendo por 30 días, todos los procedimientos de cobro judiciales o extrajudiciales derivados de la operatoria del denominado Plan Agrisol.

Nº 8080 (Decreto Nº 2021/09) -Autorizando a las municipalidades a utilizar los fondos anticíclicos municipales, que serán de libre disponibilidad, integrados al 30 de junio de 2009, conforme lo estipula el Art. 13 de la Ley Nº 7314 y sus modificatorias.

#### **AL ARCHIVO**

3 - Expte. 53390/09 - Solicita la restitución del proyecto de ley que autoriza a contraer un empréstito por la suma de \$649.613.000, para el financiamiento del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", obrante en Expte. 53037/09.

# EN CONSIDERACIÓN

- B) Secretaría General de la Gobernación:
- 1 Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 2322/09 (Expte. 53410/09) -Solicitando se asignen las partidas necesarias en el Presupuesto 2.010, para la construcción de un edificio que se erigiría en un terreno propiedad de la Dirección General de Escuelas, ubicado en el Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49019 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

Nº 2194/09 (Expte. 53411/09) -Solicitando se habilite un ingreso al Parque Provincial Tupungato, que vincule al mismo con la ciudad cabecera del Municipio de Lujan de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 40302 EN EL ARCHIVO (Dip. Canal)

Nº 234/09 (Expte. 53412/09) -Solicitando se suspendan temporalmente los eventos que impliquen contactos grupales de alumnos y docentes de nivel primario y secundario de la provincia con extranjeros o jurisdicción del país como medida preventiva para evitar el contagio de la Gripe A H1N1.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52639 EN EL ARCHIVO (Dip. Mirta Díaz)

 $N^{o}$  440/09 (Expte. 53413/09) -Solicitando se suspendan las actividades no esenciales en la Provincia, atento la necesidad de morigerar la propagación de la Gripe A H1N1 y evitar los aumentos abusivos que han experimentado los insumos que previenen esta pandemia y tomar otras medidas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52992 EN EL ARCHIVO (Dip. Cassia)

Nº 330/09 (Expte. 53414/09) –Solicitando se declare de interés provincial y cultural la "Tercera Edición de Cantapueblo Niños 2.009".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52793 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1665/09 (Expte. 53373/09) –Solicitando se gestione la instalación de una Comisaría en el Distrito San Pedro del Atuel, Carmensa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47927 EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

Nº 1575/08 (Expte. 53374/09) –Solicitando la instalación de un destacamento policial en el Distrito La Llave, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47867 EN EL ARCHIVO (Dip. Casteller)

Nº 411/09 (Expte. 53375/09) –Sobre varios puntos relacionados al virus "Influenza A H1N1".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52917 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 412/09 (Expte. 53376/09) –Sobre varios puntos relacionados a los insumos necesarios para prevenir el contagio del virus "Influenza A H1N1".

À SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52918 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 375/09 (Expte. 53377/09) –Sobre varios puntos con relación al Instituto Provincial de la Mujer.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52887 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

Nº 2111/09 (Expte. 53435/09) –Solicitando la implementación de distintas medidas en relación a productores primarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51644 EN COMISIONES (Dip. Maza)

Nº 175/09 (Expte. 53449/09) –Solicitando se implemente un operativo integral extremando las medidas de higiene y desinfección el lunes 29 de junio de 2009, en todos los establecimientos donde se constituyeron mesas electorales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52549 EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

Nº 2477/09 (Expte. 53446/09) –Solicitando se declare de interés provincial el día 1 de mayo, como "Día de la Constitución Nacional Argentina".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52256 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

Nº 42/09 (Expte. 53447/09) –Solicitando se declare de interés provincial el "XI Festival Teatral de la Zona Este "Todos al Teatro".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52349 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

 $N^{\circ}$  1225/07 (Expte. 53448/09) –Ampliando la suspensión de 180 días corridos del Decreto Provincial  $N^{\circ}$  2760/06 y la Resolución  $N^{\circ}$  309, solicitando a la brevedad se remita la norma legal que reemplace a la anterior.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47194 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez M.)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por las resoluciones  $N^{\circ}$  528, 485 y 515.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS

3 - Acusa recibo de las reiteraciones de pedidos de informes de las resoluciones Nº 1986, 2023, 2025, 2115, 2120, 2437, 2244, 2245, 2308, 2361, 2485, 2488, 105, 84, 189, 195, 197, 217 y 191.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4 - Expte. 53444/09 -Remite Decreto  $N^{\circ}$  1986 de fecha 20-8-09, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley  $N^{\circ}$  8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 53445/09 -Remite Decreto № 1982 de fecha 20-8-09, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley № 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 39959/05 (H.S. 50298 –25-8-09) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, la fracción de terreno por donde pasa el colector de crecientes Los Cerrillos, Departamento Godoy Cruz.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Remite en revisión:

Expte. 53425 del 26-8-09 (H.S. 57471 –Muñoz- 25-8-09) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en el Distrito Alto Verde, Ingeniero Giagnoni, Ciudad de General San Martín, para construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y de rehúso agrícola.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

Expte. 53461 del 28-8-09 (H.S. 56597 - Serralta- 25-8-09) -Declarando aplicable al Complejo Penitenciario Nº III Almafuerte las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4818, bajo sus mismos términos y condiciones.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

Expte. 53462 del 28-8-09 (H.S. 56747 - Serralta- 25-8-09) - Prohibiendo en todo el territorio provincial. la venta, distribución, traslado, como así también cualquier tipo de uso que se efectúe de cualquier tipo de video juegos que inciten a cometer vejámenes contra la integridad física, sexual y/o violencia sexual.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8086 -Ratificando el Decreto Nº 684/06 que ratifica el Acta Acuerdo Complementaria del Tratado Mendoza.-San Juan, Ley Nº 6216.

Nº 8087 -Ratificando el Decreto Nº 2673/08 por el cual se homologa el Acta Acuerdo y la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación.

# **AL ARCHIVO**

4 - Remite Resolución Nº 322 de fecha 25-8-09, aceptando el veto a la sanción Nº 8055 - Creación Dirección del Organismo Técnico Criminológico-, realizada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1033/09.

### **AL ARCHIVO**

D) Expte. 53422/09 -Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite informe solicitando por Resolución Nº 407/09, sobre el otorgamiento de los \$8.000.000 para la construcción de una planta procesadora de frutas y una pulpera en el Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52912 EN COMISIONES (Dip. Ficarra)

E) Expte. 53421/09 - Ministerio de Seguridad, remite informe solicitando por Resolución Nº 2140/09, disponiendo la creación de un Destacamento Policial en la Escandinavia, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50234 EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

F) Expte. 53424/09 -Secretario de Cultura, remite informe solicitado por Resolución Nº 425/09, sobre puntos relacionados con la Orquesta Sinfónica Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52324 EN COMISIONES (Dip. Vicchi)

G) Nota 4644/09 - Departamento General de Irrigación, remite copia de la Resolución Nº 394/09, otorgando título de concesión de aguas subterráneas, al titular de la perforación Nº 186/846, Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E **INFRAESTRUCTURA** 

H) Expte. 53384/09 -Poder Judicial, remite informe correspondiente al 2º Trimestre de 2009, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 7853.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

I) Municipalidades:

Malargüe: Remite copia de la Resolución Nº 232/09, solicitando a la Provincia de Mendoza se adhieran a la Ley Nacional Nº 24901 -Sistema de Prestaciones Básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

J) Fiscalía de Estado, remite lo siguiente:

Expte. 53378/09 -Remite informe solicitado por Resolución Nº 539/09, sobre las denuncias formuladas por los Diputados Provinciales Luis Petri, Carlos Maza, Florinda Seoane y Mirta Castellano en fecha 15-4-09, referidas a presuntas irregularidades detectadas en la liquidación de haberes de docentes de la Dirección General de Escuelas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53192 EN COMISIONES (Dip. Petri)

Expte. 53468/09 - Acusa recibo de la Resolución 1980/09 recepcionada en fecha 24-2-09 y reiterada en fecha 20-8-09, sobre situación actual del reclamo efectuado por Saur Internacional contra la Provincia de Mendoza ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI), solicita prórroga de diez (10) días para su contestación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51530 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

Expte. 53456/09 -Remite informe solicitado por Resolución Nº 1695/08, sobre medidas adoptadas legales en su carácter de ombusdman ambiental, respecto de los regantes de los vecinos del canal Babacci, regantes "Colonia Fiscal La Llave Nueva", Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50996 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

K) Expte. 53434/09 - Dirección General de Escuelas, remite informe solicitado por Resolución Nº 1347/08, convenga con la Municipalidad de San Rafael la creación de un jardín maternal para niños de 45 días a 4 años en la Localidad Jaime Prats, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50339 EN EL ARCHIVO (Dip. Morales)

L) Expte. 53451/09 - Registro Único de Propiedades Inmuebles del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, solicita se informe acerca del futuro del edificio de calle Rivadavia y Patricias Mendocinas que actualmente ocupa esta H. Cámara.

#### A PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA

M) Expte. 53391/09 - Quinta Cámara del Trabajo. solicita remita expediente administrativo Nº 46.884, folio 172 del mes de setiembre de 2007, caratulados: Trentini, Cecilia Beatriz c/la Segunda ART S.A. P/Enfermedad Accidente".

A SECRETARÍA LEGISLATIVA

# 4 DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50031/09 -De Economía, Energía, Minería e Industria; Turismo y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Pradines, estableciendo la obligatoriedad a todos los locales de expendio de comida y bebida el expendio de vino denominado "Recomendado de la Casa".

#### AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49051/08 -de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Art. 14 de la Ley 4176 -Régimen Jubilatorio del Personal Policial-.

#### AL ORDEN DEL DIA

Expte. 52721/09 -De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52721/09, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto referente a pensión y obra social a ex conscriptos 1953 a 1959.

AL ORDEN DEL DIA

# COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 53370/09 - Elizabeth Leonor Quiroga, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

- 2 Expte. 53379/09 Fabiana Virginia Luvello, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES
- 3 Expte. 53380/09 Romina Sánchez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES
- 4 Expte. 53387/09 José Félix Ramón Nieto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 53426/09 - María del Carmen Polichino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 53427/09 - Representantes gremiales (varios), solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 53428/09 - Raúl Antonio Leiva, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 53443/09 - Cinta R. González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 53454/09 - Waldo Arias, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 53459/09 -Vecinos y comerciantes del Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

> 6 PROYECTO DE LEY DEL P.E (EXPTE. 53420)

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

NOTA Nº 1567-L

A LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Ref. Expte. Nº 1303-S-2009-03792

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica de Decreto Nº 1562/2009, vinculado con la adjudicación a favor de la empresa TYSA-LAMCEF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

## Celso Aleiandro Jaque Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1562/09, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, vinculado con la adjudicación, a favor de la empresa TYSA-LAMCEFF de la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Luis Alejandro Cazabán Ministro de Gobierno

Celso Alejandro Jaque Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, HACIENDA PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS TRIBUTARIOS

# PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 39959)

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno por donde pasa el Colector de Crecientes "Los Cerrillos", con una franja desde su eje de VEINTE METROS (20 M) para cada lado y que afecta las siguientes propiedades del Distrito Presidente Sarmiento -Departamento Godoy Cruz:

a) Inmueble propiedad de "Mafalda Ema Papa", inscripta en el Registro de la Propiedad como Asiento A-2 - Matrícula 99168, con Nomenclatura Catastral 05-05-88-2300-551115. En su primer tramo de SO a NE el colector atraviesa la propiedad de MAFALDA EMA PAPA en una longitud de SEISCIENTOS UN METROS (601 M), colindando al Norte en dos (2) tramos: con Nazar y Cía. En VEINTE METROS (20 M) y con Instituto Provincial de la Vivienda en VEINTE METROS (20M); al Sur con Presidente Park S.A. en CUARENTA METROS (40M); al Oeste con la misma propiedad en SEISCIENTOS UN METROS (601 M) y al Este con dos (2) tramos: con Instituto Provincial de la Vivienda en QUINIENTOS NOVENTA METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS (590,87 M) y con el Pasaje a la propiedad de Mafalda Ema Papa en DIEZ METROS CON TRECE CENTIMETROS (10,13 M).

- b) Inmueble propiedad de "Nazar y Compañía S.A.", inscripta en el Registro de la Propiedad como Asiento A-1 Matrícula 61623, con Nomenclatura Catastral 05-05-88-2300-115355-0000-1. El colector pasa por esta propiedad en una longitud de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON DOS CENTIMETROS (143,02 M), siempre en la misma dirección, colindando al Norte con Suárez y Compañía S.A.C.I. y A. en VEINTE METROS (20M) al Sur con Mafalda Ema Papa y el Instituto Provincial de la Vivienda en VEINTE METROS (20M) con cada uno, al Este con el Instituto Provincial de la Vivienda en CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON DOS CENTIMETROS (143,02 M) y al Oeste con la misma propiedad en CIENTO CUARENTA Υ **TRES METROS** CENTIMETROS (143,02 M).
- c) Inmueble propiedad de "Suárez y Compañía SACI y A."inscripta en el Registro de la Propiedad como Asiento Nº 20 Godoy Cruz, 00020 Foja 77, Tomo 20, Folio Real de Godoy Cruz, con Nomenclatura Catastral 05-05-88-2300-553109-0000-5. Siguiendo con el mismo recorrido el colector pasa por esta propiedad afectando una longitud aproximada de CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS (425 M), colindando al Norte con Los Andes Memorial S.A. en CUARENTA METROS (40 M), al Sur con Nazar y Compañía y el Instituto Provincial de la Vivienda en VEINTE METROS (20 m) cada uno; al Este y al Oeste con la misma propiedad en aproximadamente CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS (425 M).

Art. 2° - El croquis del tramo a expropiar forma parte de la presente ley como Anexo, constante de UNA (1) hoja.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Sec. Legislativo

Cristian Racconto Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, **OBRAS** PÚBLICAS Ε INFRAESTRUCTURA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS **TRIBUTARIOS** 

> 8 PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 53425)

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del terreno ubicado en el distrito Alto Verde, Ingeniero Giagnoni de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, que se designa como polígono 1-2-3-4 del plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro, constante de una superficie de 19 has. 5.478,53 m2., parte de mayor extensión, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte, en 665.86 m.; Sur, en 652,96; con propiedad de la firma Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero limitada; Oeste, en 300 m. con calle pública Guerrero; Este con 300 m., con calle pública del cementerio. El inmueble es parte del que con mayor superficie corresponde a la firma Sociedad Anónima Mercantil e Industrial Lorenzo Guerrero limitada, inscripción del dominio 2º inscripción Nº 7101 fs. 280 "t" 42 de fecha 30/5/30, Padrón de Rentas 08-25476-5, Padrón Municipal 17402 mz.1528 parcela 1.

- Art. 2º El destino de la expropiación es a los fines de la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y de rehúso agrícola.
- Art. 3° El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se atenderá por Contaduría General de la Provincia, con imputación a la partida correspondiente.
- Art. 4° Facultase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas y dictar todas las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.
- Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Sec. Legislativo

Cristian Racconto Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

# PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 53461)

- Artículo 1° Declárase aplicable al Complejo Penitenciario Nº III Almafuerte las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4818, bajo sus mismos términos y condiciones.
- Art. 2° A los efectos previstos en el artículo anterior, créase la cuenta "Complejo Penitenciario  $N^{\text{o}}$ III Almafuerte -promoción del trabajo correccional-", cuyos recursos quedarán afectados al cumplimiento de su finalidad. Esta cuenta será incorporada al

Presupuesto General de la Provincia en la jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias suficientes hasta la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) al presupuesto vigente, a los efectos de destinar la misma a la cuenta creada en el artículo anterior.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Sec. Legislativo

Cristian Racconto Vicegobernador

- A LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

# 10 PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 53462)

- Artículo 1° Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, la venta, distribución, traslado, como así también cualquier tipo de uso que se efectúe de cualquier tipo de video juegos que inciten a cometer vejámenes contra la integridad física, sexual y/o violencia sexual.
- Art. 2º En especial se prohíbe, la venta, distribución, traslado, como así también cualquier tipo de uso que se efectúe sobre el video juego Ilamado "Rapelay" cuya empresa se denomina Ilusión.
- Art. 3º Sin perjuicio de las sanciones penales que le corresponde, será sancionado con clausura del local comercial y multa de diez mil pesos (\$10.000), al que infrinja la presente normativa.

Los recursos obtenidos por la aplicación de la presente norma ingresarán a la Dirección de Rentas de cada municipio.

- Art. 4º Cada Municipio de la Provincia será Autoridad de Aplicación de la presente ley.
- Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

# 11 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53394)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Una estación meteorológica es el lugar donde se realizan mediciones y observaciones puntuales de diferentes parámetros los meteorológicos utilizando los instrumentos adecuados para así poder establecer comportamiento atmosférico.

A su vez una estación meteorológica puede subdividirse y tomar diferentes denominaciones, según la función que cumpla, por eso encontramos, estaciones pluviométricas, pluviográficas, climatológica principal, climatológica ordinaria, sinóptica principal, sinóptica suplementaria y agrometeorológica.

Hoy, General Alvear, no cuenta con una estación de ningún tipo, que le permita extraer datos certeros sobre la situación que se presenta en dicho departamento en los meses más conflictivos entre agosto y octubre época del año donde suelen producirse heladas tardías y de esta manera se ve perjudicada parte de la producción.

Actualmente, en el departamento de San Rafael, y mediante el programa de Producción, Alerta y Prevención de Heladas, creado en el año 1992, se pueden establecer algunos parámetros, pero generales para General Alvear, respecto de la situación climatológica, puesto que la estación que tiene el departamento sureño, tiene solamente cuatro termómetros distribuidos en el Sur de Cuadro Benegas, Rama Caída, Cuadro Nacional, Monte Comán y La Llave, y sobre los datos de allí extraídos, se realizan estudios de aproximación sobre las temperaturas mínimas de General Alvear.

Por eso se hace necesario, la instalación de una estación agrometeorológica, en la cual se realizarán mediciones y observaciones meteorológicas y biológicas, incluyendo fenológicas y otro tipo de observaciones que permitirán ayudar a la determinación de las relaciones entre el tiempo y el clima, por una parte y la vida de las plantas y los animales, por la otra. Incluye el mismo programa de observaciones de la estación climatológica principal, más registros de temperaturas a varias profundidades (hasta un metro) y en la capa cercana al suelo (0,10 y 20 cm. sobre el suelo).

Por estos motivos, y otros que explicare en el recinto, es que pido se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

# Eduardo Casado

Artículo 1º - Créese en la órbita del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, una estación

Agrometeorológica para el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Del financiamiento y administración, los gastos que demanden la ejecución de la presente ley, serán incluidos en las partidas presupuestarias destinadas por el presupuesto provincial al Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación correspondiente al año 2010.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

#### Eduardo Casado

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

> 12 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53404)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

La violencia es hoy un componente cotidiano en nuestras vidas. Es una manifestación que ocurre en todos los niveles sociales, económicos y culturales. Esta se ha puesto de manifiesto también en las instituciones. Dicha violencia fue ocultada, negada y silenciada durante muchos años por educadores y autoridades, pero evitar y suprimir esos actos violentos no ha hecho más que empeorarlos.

Debemos enfrentarnos a esta problemática que aumenta día a día. Enfrentarlos significa reconocerla, analizarla y actuar sobre ella, esta es una manera de trabajar en prevención.

El problema debe ser tomado sin dramatismo, pero con firmeza y en toda su magnitud. Debemos evitar el miedo y la angustia que la violencia produce para no caer en la impotencia y actuar desde una postura reflexiva que nos permita encarar abordajes acordes a su complejidad

La violencia escolar es una violencia particularmente específica por los siguientes aspectos:

El espacio de la victimización es la propia escuela, el lugar donde se desarrolla el proceso educativo.

Los participantes de la violencia, en numerosos casos son los alumnos , esto constituye una línea endeble entre los autores de los hechos de violencia y las víctimas.

Tanto la sociedad en su conjunto como el ámbito escolar han abandonado una educación cimentada en los principios básicos de los derechos humanos, el respeto, la igualdad y la paz.

Reflexionando sobre los temas expuestos podemos concluir que una manifestación de

violencia es causada por niños o jóvenes que son víctimas o testigos de violencia. El docente en su ámbito tiene la posibilidad de detectar y aún de prevenir situaciones de riesgo para la salud de los alumnos, pudiendo relacionarse con el niño y su familia, favoreciendo así una mejor inserción escolar.

Es por ello que las múltiples manifestaciones violentas de la sociedad de hoy, en la escuela, la intrafamiliar, en el fútbol, en la calle, manifiestan una falta de respeto total por la vida de los seres humanos y sus libertadores personales.

Las distintas formas de violencia (física, económica, racial, religiosa, psicológica, etc) son expresiones de la negación de lo humano en el otro. Existen muchas otras formas de violencia religiosa que coartan la libertad, la felicidad y el desarrollo del ser humano, generando con ello divisiones entre la gente, bloqueando vías positivas de investigación científica y progreso social, justificando (o no oponiéndose) a leyes y prácticas deshumanizantes, coartando la libertad por sanción "divina" a través de variadas amenazas, coacciones y violencias.

La cultura de la no violencia tiene su forma de relación y sus propios códigos, que se cimientan en los valores que esta cultura define como prioritarios; tiene formas de relación en paridad con las distintas jerarquías, con los niños, con los ancianos, con todos los seres y entes que son parte de esta cultura.

La cultura de la no violencia plantea pensar, sentir y actuar en la misma dirección. Si lo que hacemos no nos creara contradicción con lo que sentimos, diríamos que nuestra vida tiene coherencia. Seríamos confiables ante nosotros mismos, aunque no necesariamente confiables para nuestro medio inmediato.

Deberíamos lograr esa misma coherencia en la relación con otros, tratando a los demás como quisiéramos ser tratados. Esa unidad pensamiento, sentimiento y acción, esa unidad en el trato que se pide con el trato que se da, son ideales que (hoy) no se realizan en la vida diaria.

En esta dirección que planteamos la incorporación de la educación para la cultura de la no violencia en el sistema educativo formal, no informal promoviendo democráticos, la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la no discriminación.

Por lo expuesto, la H. Cámara de Diputados sanciona con fuerza de ley.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

Artículo 1º - Objetivo. Es objeto de la presente ley la incorporación de la educación la cultura no violencia en sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la no violencia en todas las modalidades.

- Art. 2º Definición. Entiéndase como educación para la cultura no violencia aquella que se cimienta en los valores que esta cultura define como prioritarios; ajustando las conductas a aquellos que direccionan la vida e instalan al ser humano como valor central: donde se afirme la igualdad de todas las personas. proteja y estimule la libertad de ideas y creencias, reconozca la diversidad cultural de los individuos y de los pueblos y reniegue de todo tipo de violencia y discriminación.
- Art. 3º Objetivos. Los objetivos de la educación para la no violencia y la cultura de la paz son:
- \* Desarrollar la conciencia de paz, armonía. interrelaciones positivas, discusión y disenso sin agresión.
- Fomentar la participación la responsabilidad de la comunidad hacia la problemática de la violencia.
- \* Construir una mirada crítica de la realidad social local en el marco de la región que permita posicionarse en lugar protagónico para reconocimiento de los distintos aspectos de la violencia (infantil, escolar, familiar, étnico, de género, laboral, vial, deportiva) y el planteo de soluciones y sus tipos (físico, psicológico, económico, moral)
- \* Fomentar una actividad crítica respecto del estilo de relaciones vigentes y de las prácticas y modos de pensar estas relaciones.
- Incorporar el tema de la no violencia en forma transversal a las diferentes áreas del conocimiento.
- \* Desarrollar una comprensión compleja de la violencia considerando sus aspectos sociológicos, políticos, culturales, ecológicos, económicos y éticos.
- \* Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- Estimular y apoyar procesos investigación - acción.
- \* Acordar una ética solidaria y promover las relaciones interpersonales saludables y la cultura del buen trato.
- \* Promover la concientización sobre la problemática de la violencia v sus consecuencias sobre las personas, el ambiente y el patrimonio natural y cultural.
- \* Promover la participación comunitaria en la definición, análisis y toma de decisiones
- Art. 4º Finalidad. El proceso de educación promoverá:
- \* La adquisición de conocimientos sobre la violencia en sus distintos tipos y ámbitos.
- \* Sus problemas y la forma de diseñar soluciones.
- \* La adquisición de aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de la violencia y, el diseño de soluciones a los problemas de violencia en sus diferentes tipos y ámbitos en que se ejerce.

- Art. 5º Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la cual creará el Comité Coordinador de Educación para la no violencia.
- Art. 6º Los integrantes del comité se desempeñarán ad honores e incluirá representantes organizaciones gubernamentalesgubernamentales y Universidades, así profesionales de distintas áreas relacionadas con la problemática.
- Art. 7º A los efectos de la presente lev entiéndese como educación formal:
- \* A todas las actividades realizadas en los centros educativos públicos o privados dependientes de la Provincia de Mendoza incluyendo educación inicial, primaria, secundaria y superiores todas sus formas v niveles.
- Art. 8º A los efectos de la presente ley entiéndase como educación no formal:
- Actividades extracurriculares y/o de extensión relacionadas dentro de los establecimientos educativos con intervención de la dirección de cada establecimiento.
- \* Educación no formal comunitaria que incluye a las ONG'S, las empresas públicas y privadas, los sindicatos y aquellas otras instituciones cuyos objetivos y finalidades acuerdan con aquellos expresados en los artículos 2º y 3º de la presente ley.
- Art. 9º A los efectos de la presente ley entiéndase como educación informal a aquella que se realiza, a través de medios masivos de comunicación e información.
- Art. 10 Funciones. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:
- \* Diseñar, difundir, implementar y dictar talleres, seminarios, jornadas y cursos dirigidos a las escuelas de la Provincia de Mendoza, respetando los diferentes niveles del sistema educativo.
- \* Promover, asimismo la realización de campañas en la vía pública con la participación de docentes y estudiantes destinada a crear conciencia en la población acerca de la convivencia pacífica, el respeto de las normas, de los valores democráticos, y de las personas y las interrelaciones saludables, y la cultura de la paz y el buen trato.
- \* Generar material didáctico referido a la temática de la no violencia para las campañas respectivas. respetando las particularidades culturales y dirigidas a impulsar desde la óptica de la paz, los valores de la no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia.
- \* Generar encuentros entre los distintos municipios de intercambio de experiencias e investigación, así como también de formación,

- capacitación y actualización del personal docente y no docente.
- \* Colaborar en la capacitación no formal en temas referidos a la problemática en cada municipio.
- \* Facilitar la interrelación entre diferentes actores sociales.
- \* Promover la difusión de la problemática de la violencia y su prevención, así como un incremento del conocimiento público de los derechos humanos.
  - \* Difundir prácticas educativas innovadoras.
- \* Contribuir al tratamiento de la violencia en todas las áreas de gestión
- \* Promover programas de capacitación dirigidos a los empleados públicos.
- \* Difundir información educativa sobre la no violencia por diversos medios de comunicación masiva.
- Promover el desarrollo de los diseños curriculares, enfoques transversales interdisciplinarios.
- \* Promover programas de formación docente en educación para la no violencia dentro de los canales formales del sistema.
- Art. 11 La Autoridad de Aplicación promoverá las siguientes acciones:
- \* Impulsar la capacitación docente en temas relacionados con la problemática de la violencia en todos sus tipos y ámbitos en los establecimientos educativos.
- \* Promover la inclusión de la problemática de la violencia en los proyectos institucionales y facilitar el abordaje de los conflictos de la comunidad y la región.
- \* Adecuar las actividades, materiales y campañas a las posibilidades de personas con capacidades diferentes.
- Generar espacios de formación. capacitación y actualización del personal docente y no docente de las instituciones educativas.
- \* Organizar reuniones informativas con especialistas en distintos ámbitos y con la colaboración de ONG'S.
- \* Asesorar a las diversas áreas de gobierno para el diseño e implementación de campañas v programas de educación, capacitación e información sobre la violencia.
- \* Asesorar a las ONG'S sobre la formulación de proyectos.
- \* Generación de encuentros entre los municipios de intercambio de experiencias e investigación, así como también de formación y capacitación.
- \* Implementar campañas de educación comunitaria, control y monitoreo, programas de difusión y concientización.
- Coordinar actividades y fomentar la formación especializada en cultura de la paz y más específicamente en resolución de conflictos, negociación y mediación.

Art. 12 - Se invita a adherir a la presente ley a los municipios de la Provincia de Mendoza

Art. 13 - Los gastos que demande la presente lev serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

#### Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

> 13 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53405)

#### **FUNDAMENTOS**

# H. Cámara:

A partir de la reciente legislación nacional, se concibe a los niños y niñas como "sujetos de derecho", que requieren de una protección integral y que se asegure en ellos el Derecho a la Educación.(Ley Nac. 26061).

Esta Ley 26061 tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces.

La Estimulación Temprana: como la atención brindada al niño entre cero y siete años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de la maduración.

Enmarcada en estas concepciones, y teniendo como premisa, que la Educación, desde los primeros años de vida, constituye la base de la formación de sujetos libres, autónomos, creativos, y críticos, es que surge ésta propuesta como una nueva oferta educativa en nuestra Provincia, y basa sus principios en los de la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral.

La palabra estimulación hace referencia a conocimientos, recursos y prácticas que favorecen el armonioso de bebes. desarrollo adolescentes sanos o con carencias.

Actualmente se ha comenzado a utilizar el concepto de estimulación "adecuada"; pues la propuesta terapéutica no depende de la edad del niño sino de la oportunidad que se le da de recibir estímulos. O sea se apunta a que el paciente pueda vivenciar la mayor cantidad de experiencias significativas posibles, que favorezcan crecimiento y desarrollo.

El desarrollo del niño puede afectarse por variadas causas: problemas que se presenten durante el embarazo, durante el parto o después de él; tales como infecciones de la madre, anormalidades genéticas, prematuras, falta de oxígeno al nacer, desnutrición en los primeros meses de vida, ambiente socio afectivo deficiente,

Por todo ello es que propongo la sistematización de un espacio - sala/s - en los jardines maternales, y en las localidades que no cuenten con dicho servicio, en Centros de Salud dependientes de la Provincia de Mendoza,

El Servicio de Atención Integral Temprana del Niño y la Familia está destinado a promover la intervención Temprana de niños/as que nazcan con bajo peso, con necesidades transitorias o permanentes originadas por alteraciones en el desarrollo, por deficiencias o factores de riesgo social, embarazos de riesgo y/o partos traumáticos.

Tiene el objetivo de promover de esta manera prácticas saludables e integrales de crianza.

Focalizando la atención en el Período Materno-Infantil, desde la concepción, el embarazo, la gestación, el nacimiento hasta la inclusión Escolar.

Por lo expuesto la H. Cámara de Diputados sanciona con fuerza de ley.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

Artículo 1º - Crear el Servicio de Atención Integral Temprana del Niño y la Familia en todo el territorio provincial, destinado a niños/as que nazcan con bajo peso, con necesidades transitorias o permanentes originadas por alteraciones en el desarrollo, por deficiencias o factores de riesgo social, embarazos de riesgo y/o partos traumáticos nacidos en la provincia.

Art. 2º - Se entiende por Estimulación Temprana al conjunto de procesos y acciones que potencian y promueven el desarrollo mental, físico, sensorial y social del niño/a afectado por alguna discapacidad con el objetivo de potenciar las capacidades y habilidades de fortaleciendo, la relación familiar y social promoviendo la participación activa del niño/a con discapacidad mediante la estimulación y tratamiento apropiado.

- Art. 3º Son objetivos del mismo, promover, prevenir, facilitar y potenciar el desarrollo de todos los niños y niñas de desde su concepción hasta su ingreso en el sistema educativo obligatorio de la Provincia de Mendoza.
- Art. 4º Son actividades de cada Centro de Servicio:
- \* Inciso a) Realizar el diagnóstico y control del desarrollo de la población de niños/as afectado por alguna discapacidad desde el nacimiento hasta su ingreso al sistema educativo obligatorio.
- \* Inciso b) Conformar grupos de Operadores barriales para la detección temprana de casos de embarazos sin control y colaborar en el acercamiento de las madres y sus bebes a los Servicios de Intervención Temprana de cada localidad.
- \* Inciso c) Fortalecer y crear espacios comunitarios de integración barrial, a través de acciones recreativas, lúdicas y de esparcimiento que involucren la participación activa de la familia y la comunidad en general.
- \* Inciso d) Asesorar a la familia: mediante entrevistas con madres, seguimiento y evaluación periódica, elaboración de planes de trabajo individual.
- \* Inciso e) Realizar derivaciones pertinentes en los casos que fuera conveniente la intervención de otro profesional (neurólogo, fonoaudiólogo, etc).
- \* Inciso f) Asesoramiento a docentes de Nivel Inicial.
- \* Inciso g) Reunir la información estadística derivada del control y vigilancia de los menores.
- \* Inciso h) Procurar la articulación y Coordinación con los Centros que Brinden Estimulación Temprana tanto estatales, privados y perteneciente a organizaciones no qubernamentales.
- Art. 5º Serán sedes del Servicio de Atención Integral Temprana del Niño y la Familia cada uno de los Jardines Maternales de la Provincia o en su defecto los Centros de Salud Barriales.
- Art. 6º Cada sede deberá contar con un equipamiento como mínimo de:
  - Sala ambientada.
  - Colchoneta.
  - Alfombra
- Estímulos sensoriales y material didáctico para distintas edades.
  - Profesor en Enseñanza Especial.
- Equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la salud y de la educación.
- Art. 7º El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación que tendrá las siguientes atribuciones:

- \* Inciso a) Crear servicios de Intervención y Estimulación Temprana, en coordinación con Servicios de Obstetricia, Neonatología y Pediatría existentes en la provincia.
- \* Inciso b) Formar recursos humanos en las problemáticas de: Intervención-Estimulación temprana, del vínculo materno infantil mediante la participación de talleres o cursos a fines.
- \* Inciso c) Conformar un Registro con la información derivada del diagnóstico y control de la población infantil beneficiada con la presente ley que se encuentren en riesgo social y ambiental.
- \* Inciso d) Establecer los criterios de diagnóstico, seguimiento, tratamiento y derivación de la población beneficiaria de la presente lev.
- \* Inciso e) Coordinar tratamiento y acciones con las Instituciones de Salud, Educación, Pública y Privada y con las Obras Sociales a efectos de potenciar los recursos a efectos de brindar el tratamiento a la población beneficiaria de la presente ley
- \* Inciso f) Procura la articulación y Coordinación con los Centros que Brinden Estimulación Temprana tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal, públicos o privados.
- Art. 8º Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para hacer cumplir la presente ley.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

# 14 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53406)

### **FUNDAMENTOS**

# H. Cámara:

La salud mental es el núcleo de un desarrollo equilibrado de toda la vida, que desempeña una función importante en las relaciones interpersonales, la vida familiar y la integración social. Es un factor clave para la inclusión social, la plena participación en la comunidad y el desarrollo de la economía. El concepto señalado, implica más que la ausencia de enfermedades mentales, es parte indivisible de la salud y la base del bienestar y el funcionamiento eficaz de las personas. Se refiere a la capacidad de adaptarse al cambio, hacer frente a la crisis, establecer relaciones satisfactorias con otros miembros de la comunidad y encontrar un sentido a la vida.

La salud mental de una comunidad es un proceso resultante de las condiciones de vida, de la historia y de los proyectos de una sociedad.

Según la Federación Mundial para la Salud Mental, la salud mental tiene que ver con:

- Cómo nos sentimos con nosotros mismos.
- Cómo nos sentimos con los demás.
- En qué forma respondemos a las demandas de la vida.

No existe una línea divisoria que separe con precisión a la persona mentalmente sana de la que no lo está. En verdad, existe toda una gama de grados de salud mental y no hay una característica singular que pueda tomarse aisladamente como evidencia de que se la posee. Por otra parte, tampoco la ausencia de uno de esos atributos puede admitirse como prueba de "enfermedad" mental. Más aún, nadie mantiene durante toda su vida las condiciones de una "buena" salud mental.

La preocupación por cuidar y mantener la salud mental de las personas, la familia y la comunidad en general lleva no más de un siglo. Incluye todas las iniciativas tomadas para promover y preservar la salud, prevenir su pérdida y recuperarla cuando la enfermedad se manifiesta.

Por todo lo expuesto, propongo a esta H. Cámara sancione el proyecto de ley que acompaño.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

- Artículo 1º Créase el Programa de Salud Mental Comunitaria en la órbita de la Secretaría de Salud, Dirección de Atención Mental y Dirección de Atención Primaria. El Programa tiene por objeto promover la salud mental, prevenir la enfermedad, brindar asistencia en el primer nivel y articular la asistencia de pacientes externados en la comunidad.
- Art. 2º La Secretaría de Salud de la Provincia diseñará un sistema de coordinación y articulación entre los Hospitales Generales de Referencia, que deberán contar con servicios técnicos de salud mental y los hospitales y centros de salud que carecen de ellos, de manera tal que asegure el desarrollo del programa y garantice el acceso de toda la población a estos servicios.
- Art. 3º Los Hospitales Generales de Referencia, que deberán trabajar en coordinación y articulación con efectores y centros de salud que no posean servicios de salud mental y que estén dentro de su área programática, conformarán sus equipos técnicos de acuerdo a los siguientes criterios:
  - 1) 01 (un) médico psiquiatra.
- 2) 02 (dos) Licenciados en enfermería o enfermeros con formación en Salud Mental Comunitaria.
  - 3) 02 (dos) psicólogos.
  - 4) 01 (un) trabajador social.

- 5) 01 (un) terapista ocupacional.
- 6) 01 (un) psicopedagogo.
- 7) 01 (un) fonoaudiólogo.
- 8) 01 (un) kinesiólogo.
- 9) 01 (un) administrativo.

Se podrá integrar otro tipo de profesionales de nivel superior que fueran necesarios para el proyecto terapéutico institucional: especialistas en educación, comunicación, música, etcétera

- Art. 4º Facúltase a los Equipos Técnicos, bajo la aprobación presupuestaria y la coordinación de la Dirección de Salud Mental y cuando las necesidades específicas de la población del área programática así lo requieran, a realizar convenios con instituciones de formación en el área de la salud para la realización de pasantías, residencias, convenios de colaboración para investigación, docencia, y para constituirse en campo de experiencia clínica, especialmente de las instituciones formadoras de nuestra Provincia.
- Art. 5° La asistencia brindada a los pacientes incluirá las siguientes prestaciones:
- 1) Atención individual (farmacológica, psicoterapéutica, de orientación, etc.).
- 2) Atención a grupos (psicoterapia, grupo operativo, actividades de soporte social y demás que resulten adecuadas).
  - 3) Atención en consultorio de profesionales.
  - 4) Visitas domiciliarias.
  - 5) Atención a la familia.
- 6) Actividades comunitarias, enfocando a la integración del paciente en la comunidad y a su inserción familiar y social.
- 7) Actividades comunitarias dirigidas a la promoción de la salud mental y la prevención de la enfermedad: grupos de jóvenes, mujeres, ancianos, actividades de promoción cultural y deportiva y otras que resulten idóneas.
- 8) Elaborar en el área de cobertura un relevamiento epidemiológico de los problemas y demandas en salud mental, el que deberá ser sistematizado, clasificado, complementado unificado con el que ya posee la Dirección de Salud Mental de la Provincia.
- Art. 6º A los efectos de la presente ley, la Secretaría de Salud Pública, a través de la Dirección de Salud Mental y Dirección de Atención Primaria, organizará un programa de formación en la especialidad, destinado a la capacitación de recursos humanos en Salud Mental Comunitaria.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

> 15 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53407)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

La relativa recuperación de los haberes jubilatorios. El aumento de quienes lo perciben, a partir de la vigencia de la moratoria para las jubilaciones autónomas. El regular funcionamiento del PAMI. y la reactivación económica que ha mejorado la situación de numerosas familias, han tenido incidencia en la situación de la tercera edad. Entre otras ha influido positivamente en las posibilidades de pagar el alojamiento de los mayores en instituciones especiales creadas al efecto, conocidas comúnmente como "Geriátricos".

Ante el aumento de la demanda por este servicio de parte de la tercera edad, correlativamente se ha incrementado la oferta de geriátricos. Donde, como en toda actividad se vinculan prestadores especializados con experiencia y cuidado, con aquellos que priorizan la oportunidad de concretar un negocio, sin importarles demasiado el cuidado y la diligencia que tal menester requiere.

Esta explosión de geriátricos que ha surgido repentinamente, ha derivado en el funcionamiento de estas instituciones, sin las instalaciones necesarias o una vez habilitadas sin el mantenimiento adecuado, desde el punto de vista edilicio. O, sin el personal necesario y capacitado que tal prestación requiere.

El penoso tránsito de estos abuelos, que muchas veces están solos sin el apoyo de familiares o ante el olvido de los mismos, quedan a la merced de la buena voluntad de los directivos de estos geriátricos poniendo en peligro sus vidas o exponiéndose a un trato o a condiciones que no merecen.

Esta situación no puede resolverse solo por el libre juego de la oferta y de la demanda, y aquí el estado tiene que intervenir. controlando periódicamente minuciosamente. У instituciones, para lo cuál en el presente proyecto solicitamos: a) La creación de un registro de estas instituciones b) Un registro de su personal y sus calificaciones en relación a sus funciones. c) Condiciones mínimas de salubridad y seguridad para su habilitación, certificadas por profesionales idóneos y el municipio respectivo d) La renovación anual de estas habilitaciones e) La creación de un cuerpo de agentes encargados de controlar e informar periódicamente, sobre la situación de los geriátricos instalados en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto la H. Cámara de diputados sanciona con fuerza de ley.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase un registro para el reempadronamiento de los geriátricos que funcionen en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Elabórese un registro de su personal, debidamente habilitado para cumplir funciones inherentes en los mismos.

Art. 3º - La renovación anual de las respectivas habilitaciones.

Art. 4º - La creación de un Cuerpo de Agentes Inspectores en el área de la Secretaría de Salud de la Provincia de Mendoza, que tengan la tarea de controlar y supervisar los geriátricos existentes en la Provincia.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

> 16 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53408)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

La especie Homo Sapiens, es decir, el ser humano, apareció tardíamente en la historia de la Tierra, pero ha sido capaz de modificar el medio ambiente con sus actividades. Aunque, al parecer, los humanos hicieron su aparición en África, no tardaron en dispersarse por todo el mundo. Gracias a sus peculiares capacidades mentales y físicas, lograron escapar a las constricciones medioambientales que limitaban a otras especies y alterar el medio ambiente para adaptarlo a sus necesidades.

Aunque los primeros humanos sin duda vivieron más o menos en armonía con el medio ambiente, como los demás animales su alejamiento de la vida salvaje comenzó en la prehistoria con la primera revolución agrícola.

La capacidad de controlar y usar el fuego les permitió modificar o eliminar la vegetación natural, y la domesticación y pastoreo de animales herbívoros llevó al sobrepastoreo y a la erosión del suelo. El cultivo de plantas originó también la destrucción de la vegetación natural para hacer hueco a las cosechas y la demanda de leña condujo a la denudación de montañas y al agotamiento de bosques enteros. Los animales salvajes se cazaban

por su carne y eran destruidos en caso de ser considerados plagas o depredadores.

Mientras las poblaciones humanas siguieron siendo pequeñas y su tecnología modesta, su impacto sobre el medio ambiente fue solamente local. No obstante, al ir creciendo la población y mejorando y aumentando la tecnología aparecieron problemas más significativos y generalizados. El rápido avance tecnológico producido tras la edad culminó en la Revolución Industrial, que trajo consigo el descubrimiento, uso y explotación de los combustibles fósiles, así como la explotación intensiva de los recursos minerales de la Tierra.

Fue con la Revolución Industrial cuando los seres humanos empezaron realmente a cambiar la faz del planeta, la naturaleza de su atmósfera y la calidad de su agua. Hoy, la demanda sin precedentes a la que el rápido crecimiento de la población humana y el desarrollo tecnológico someten al medio ambiente está produciendo un declive cada vez más acelerado en la calidad de éste y en su capacidad para sustentar la vida.

Medio ambiente al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

La contaminación del medio ambiente constituye uno de los problemas más críticos en el mundo y es por ello que ha surgido la necesidad de buscar alternativas para su solución.

El ser humano, como especie viviente forma parte de un sistema de relaciones con las demás especies y también con el medio natural que lo rodea. De allí la importancia de conservar y proteger el medio ambiente en el que vivimos.

Nuestra Constitución Nacional en su artículo 41 reconoce este derecho y también deber al establecer: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano..." "Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización de los recursos naturales...".

En razón de ello, legislar en torno a la educación ambiental resulta fundamental para que los ciudadanos tomen conciencia sobre el medio que nos rodea, se interesen por él y sus problemas conexos. Sólo el conocimiento hará que exista una mayor motivación y deseo de trabajar en defensa de la Naturaleza, ejerciendo un papel activo, aportando iniciativas en la búsqueda de soluciones a problemas actuales concretos o preventivos.

La educación ambiental es el proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes necesarias, tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el, hombre su cultura y el medio biofísico circundante.

Cuando se carece de un pensamiento éticoambiental no se asumen actitudes de respeto; así lo muestran las actividades humanas que conducen a la degradación ambiental, por ello la necesidad de inculcar desde la escuela la toma de conciencia sobre el Medio Ambiente en su conjunto.

La meta es procurar cambios individuales y sociales que provoquen la mejora ambiental y un desarrollo sostenible.

Lograr que tanto los individuos como las comunidades comprendan la complejidad del ambiente natural y el creado por el hombre – resultado este último de la interacción de los factores biológicos, físico-químicos, sociales, económicos y culturales- para que adquieran los conocimientos, valores, actitudes, y habilidades prácticas que les permitan participar de manera responsable y efectiva en la previsión y resolución de los problemas ambientales.

En la década de 1960 se empezó a hablar de la educación ambiental, con el surgimiento de una conciencia acerca de la importancia de evitar el deterioro ambiental. Hoy, considerar al ambiente en forma integral, es decir, lo natural y lo construido, no sólo los aspectos naturales, sino los tecnológicos, sociales, económicos, políticos, morales, culturales, históricos y estéticos, es una responsabilidad que debemos asumir como pueblo.

conocimiento ΕI de los problemas ambientales, puede, bajo principios orientados, ayudar a comprender un poco más lo complejo de la realidad que vivimos. Esto no significa que los contenidos por sí solos conduzcan al estudiante a un cambio de actitudes. Además de la adquisición de conocimientos, también debe destacarse el aspecto preventivo. En este sentido, se propone promover una "cultura de resistencia" es decir la educación ambiental debe cuestionar los actuales modelos de desarrollo, pues éstos son los responsables del deterioro ecológico y social que viven los países subdesarrollados, el cual es diferente al que se presenta en otros países.

Se pretende crear las condiciones para que la comunidad y, en especial, los estudiantes de todas las edades, desde la primaria hasta la universidad, sean capaces de:

- \* Entender la naturaleza como una totalidad dinámica en interdependencia con el ser humano:
- \* Conocer la apropiación y los usos de la naturaleza por el ser humano;
- \* Conocer los problemas ecológicos, la lucha por la preservación del medio ambiente y las consecuencias para la vida del planeta de las prácticas depredadoras y contaminantes del medio ambiente:

entender la importancia de las basuras recicladas como una manera de conservar la naturaleza y como ejemplo de desarrollo sostenible;

Por las razones expuestas y por las que oportunamente se expondrán en el recinto

legislativo, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

- Artículo 1º Objeto. Es objeto de la presente ley la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, en el ámbito de la Provincia de Mendoza.
- Art. 2º Definición. Se entiende por educación ambiental al proceso educativo mediante el cual el educando adquiere la percepción global y pormenorizada de los componentes del ambiente, así como la construcción de valores, compromisos y comportamientos orientados a la defensa y sustentabilidad del mismo.
- La compleja naturaleza de lo ambiental requiere trabajar desde un marco de esfuerzos conjugados, y en la elaboración de consensos entre los distintos sectores sociales e institucionales integrando diversas visiones y necesidades, por lo cual se contemplan tres campos de acción: la educación ambiental formal, la educación ambiental no formal y la educación ambiental informal.
- Art. 3º.- Contenido. La educación ambiental debe abarcar la problemática de la naturaleza, la sociedad, la pobreza, la población, la salud, el trabajo y la cultura en relación con la protección del ambiente, constituyendo un proceso permanente e integrado al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable, abordando al ambiente desde su complejidad.
- Art. 4º Objetivos. Los objetivos de la educación ambiental son:
  - \* El desarrollo de la conciencia ambiental.
- \* La participación y la responsabilidad de la comunidad hacia la problemática ambiental.
- \* Construir una mirada crítica de la realidad socio ambiental provincial, que permita posicionarse en un lugar protagónico para el reconocimiento de problemas ambientales y el planteo de soluciones.
- \* Fomentar una actitud crítica respecto del estilo de desarrollo vigente y de las prácticas y modos de pensar la relación sociedad naturaleza.
- \* İncorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento.
- \* Desarrollar una comprensión compleja del ambiente, considerándolo en sus múltiples y complejas relaciones, comprendiendo aspectos ecológicos, sociológicos, políticos, culturales, económicos y éticos.
- \* Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado

- ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- \* Estimular y apoyar procesos de investigación acción.
- \* Acordar una ética ambiental y promover el desarrollo sustentable.
  - \* Defender el patrimonio natural y cultural.
- \* Promover la concientización sobre las problemáticas ambientales locales y regionales.
- \* Resignificar la crisis ambiental como crisis de conocimiento.
- \* Propiciar el análisis crítico de la realidad y la construcción de saberes ambientales.
- \* Promover la participación comunitaria en la definición, análisis y toma de decisiones.
- Art. 5º Finalidad. El proceso de educación ambiental promoverá:
- \* La adquisición de conocimientos sobre el ambiente.
- \* La identificación de sus problemas y la forma de diseñar soluciones.
- \* La adquisición de aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de problemas ambientales.
- \* El diseño de soluciones a los problemas ambientales urbanos.

# CAPÍTULO II:

Educación formal, no formal e informal.

- Art. 6º Educación formal. Entiéndase como educación formal a todas las actividades realizadas en los centros educativos públicos o privados dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, incluyendo a la educación inicial, primaria, media y la superior en todas sus formas y niveles.
- Art. 7º Educación no formal. Entiéndase como educación no formal:
- \* Actividades extracurriculares y/o de extensión relacionadas dentro de los establecimientos educativos con intervención de la dirección de cada establecimiento.
- \* Educación no formal comunitaria que incluye a las Organizaciones No Gubernamentales, las empresas públicas o privadas, los sindicatos y aquellas otras instituciones cuyos objetivos y finalidades acuerden con aquellos expresados en los artículos 4º y 5º de la presente ley.
- Art. 8º Educación informal. Entiéndase como educación informal a las acciones educativas desarrolladas sin estructura curricular, ni programas, ni actividades, en la cual el receptor no es conciente de que forma parte de un fenómeno educativo. Son actores de la educación ambiental informal los medios de comunicación masiva.

CAPÍTULO III: Autoridad de Aplicación.

- Art. 9º Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas, de la Provincia repartición que será la encargada de coordinar las actividades educativas no formales e informales en orden al cumplimiento de los fines de la presente ley.
- a) Diseñar, difundir, implementar y dictar talleres, seminarios, jornadas y cursos ambientales, dirigidos a las escuelas dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, respetando los diferentes niveles del sistema educativo. Promover, asimismo, la realización de campañas en la vía pública con la participación de docentes y estudiantes, destinada a crear hábitos y conciencia en la población sobre la necesidad de minimizar los volúmenes de residuos sólidos urbanos.
- b) Generar encuentros intercolegiales de intercambio de experiencias e investigación, así como también de formación, capacitación y actualización del personal docente y no docente.
- c) Colaborar en la capacitación no formal en temas referidos a la problemática ambiental de cada ciudad.
- d) Facilitar la interacción entre diferentes actores sociales.
- e) Promover la difusión de problemáticas ambientales.
- f) Difundir prácticas educativo-ambientales innovadoras.
- g) Estimular la articulación de recursos, programas y proyectos existentes para su optimización.
- h) Contribuir a la entrada de la dimensión ambiental en todas las áreas de gestión.
- i) Promover programas de capacitación dirigidos a los empleados públicos.
- j) Difundir información educativo ambiental por diversos medios de comunicación masiva.
- k) Promover el desarrollo de los diseños enfoques curriculares. transversales interdisciplinarios.
- I) Promover y asesorar en el desarrollo de documentos de apoyo curricular en educación ambiental.
- m) Promover programas de formación docente en educación ambiental dentro de los canales formales del sistema.
- Art. 10 Acciones. La autoridad de aplicación promoverá las siguientes acciones:
- \* Desarrollar modelos de arquitectura escolar que favorezcan la integración ambiental de las unidades educativas.
- \* Impulsar la formación de técnicos y especialistas en la temática ambiental, en los establecimientos educativos de nivel medio.
- \* Promover la inclusión de la problemática ambiental en los proyectos institucionales de las unidades escolares y facilitar el abordaje de los

- conflictos socio-ambientales de la comunidad y la región.
- Brindar asesoramiento en el diseño o implementación de proyectos de educación ambiental.
- espacios Generar de formación, capacitación y actualización del personal docente y no docente de las instituciones educativas.
- \* Organizar reuniones informativas con especialistas de empresas y Organizaciones no Gubernamentales.
- \* Asesorar a las diversas áreas de gobierno para el diseño e implementación de campañas y programas de educación, capacitación e información ambiental.
- \* Asesorar a las instituciones educativas u Organizaciones no Gubernamentales formación de proyectos.
- Generar encuentros de intercambio de experiencias e investigación, así como también de formación y capacitación.
- Implementar campañas de educación comunitaria, control y monitoreo, programas de difusión y concientización.
- \* Coordinar actividades para la educación comunitaria barrial.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

> 17 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53415)

#### **FUNDAMENTOS**

# H. Cámara:

El derecho a la salud es una responsabilidad primordial de los Estados y Provincia, que se encuentra plasmado en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a la misma a través del Art. 75, Inc. 22), y también en la Constitución Provincial.

Según las definiciones y descripciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "anorexia es la no ingesta de alimentación, que se caracteriza por una pérdida deliberada de peso, inducida o mantenida por el propio enfermo". Bulimia, en cambio, "es un síndrome que se identifica por episodios repetidos de ingesta excesiva de alimentos y por una preocupación casi obsesiva por el control del peso corporal, que lleva al enfermo a adoptar medidas extremas para mitigar el aumento de peso producido por el consumo de comida".

Estos trastornos alimenticios implican una fuerte alteración de la imagen corporal y esconden otros problemas de índole psiquiátricos. A los desarreglos en el peso y en la ingesta de alimentos, se suman los desarreglos en el comportamiento de las personas que los padecen.

El proyecto va más allá de la lucha terapéutica o sanitaria de estos trastornos y aspira a una acción preventiva en varios ámbitos, para lo cual se propone un plan de lucha en varios ejes.

En el terreno de la enseñanza, se propone la elaboración de un plan de divulgación de los riesgos de estos trastornos, entre los destinatarios del programa.

También se aspira a una mayor formación de los profesionales involucrados, para favorecer la detección precoz y permitir una rápida detección de casos, su abordaje e intervención contra la enfermedad.

En el ámbito de los valores sociales, la impulsar propuesta aboga por campañas publicitarias y de toma de conciencia que adviertan de los riesgos de dietas para perder peso y que se fomente la adopción de modelos corporales más realistas, contrarrestando la publicidad en favor del adelgazamiento.

Se faculta al organismo de contralor aconsejar a las empresas publicitarias, incluir diversidad de modelos femeninos en su publicidad, como también promover una alimentación sana, desvinculada de los estereotipos de belleza física.

De acuerdo a informes oficiales, nuestro país es uno de los más afectados a nivel mundial en relación del porcentaje afectado en relación con su población. Los países que registran mayor cantidad de pacientes afectados por bulimia y anorexia son Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Francia y Australia. Inmediatamente detrás se ubica la Argentina, donde la mayoría de los afectados son adolescentes de sexo femenino.

Más preocupantes aún son los informes que indican que en nuestro país se registra desde la década pasada un notable aumento de los casos de consulta, con un crecimiento especial en los casos de bulimia y un descenso progresivo en la edad de afección.

Por los motivos expuestos, y los que expondré en su oportunidad, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Nélida Negri

Artículo 1º - Créase el "Programa Provincial de Prevención y Asistencia a la Bulimia y la Anorexia", el que será ejecutado en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El programa actuará sobre las causas y efectos de la bulimia, la anorexia y otras patologías relacionadas con trastornos alimentarios.

Art. 3º - El programa estará dirigido especialmente a niñas y niños, adolescentes y jóvenes, para lo cual el Organismo de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

Inciso 1). Elaborar un plan de divulgación de los riesgos de la enfermedad entre los destinatarios del programa.

Inciso 2). Realizar cursos destinados a profesionales de organismos públicos y privados para favorecer la detección precoz y permitir una rápida intervención contra la enfermedad.

Inciso 3). Impulsar campañas publicitarias y de toma de conciencia que adviertan de los riesgos de las dietas para perder peso y que fomenten modelos corporales más realistas, contrarrestando la publicidad en favor del adelgazamiento.

Inciso 4). Obtener la información necesaria que permita realizar un seguimiento de la cantidad de casos de bulimia y anorexia, como así también de otras patologías conexas, en el territorio provincial.

Inciso 5). Coordinar acciones conjuntas con organismos oficiales y entidades privadas, así como con las asociaciones comunitarias vinculadas e interesadas en esta problemática.

- Art. 4º El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, será el organismo de aplicación del programa, estando a su cargo la planificación, ejecución, coordinación y fiscalización de las acciones inherentes al mismo.
- Art. 5º Será facultad del organismo de aplicación controlar los anuncios publicitarios que fomenten modelos de personas extremadamente delgadas.
- Art. 6º El organismo de aplicación coordinará con los municipios, a los fines de hacer efectivo lo estipulado en el presente programa de acuerdo a las circunstancias y realidades de cada territorio.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53416)

# **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, propone declarar la Emergencia Vial en la Provincia de Mendoza considerando que se trata de uno de los Estados con mayor cantidad de muertes por habitantes en el país.

A pesar de la abundante legislación que existe sobre esta temática, evidentemente los resultados de la aplicación de las normativas vigentes resultan insuficientes.

El autor, si bien considera que son adecuados los marcos previstos para producir mejoras de fondo en esta temática, se supone que la implementación de las Políticas serán de mediano y largo plazo, no solo por el estudio que demandará un tiempo, sino porque las inversiones necesarias son cuantiosas.

Por ello entiendo procedente y necesario la aplicación de medidas urgentes a favor de una drástica disminución en los accidentes de transito existentes en la Provincia mediante la aplicación de una Ley de Emergencia Vial, que permita una toma de decisiones en casos inmediata y en otros reduciendo los tiempos que el Estado generalmente demanda e incluso ampliando los alcances de normativas provinciales

La legislación nacional existente es la Ley 24449, Ley de Tránsito, además de la existencia de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, creada por los Decretos Nº 1842/73 y 2658/79, con jurisdicción nacional cumpliendo las funciones asignadas por dichos decretos y además fiscaliza la aplicación de esta ley y sus resultados, la Normativa a su vez se rige por el Decreto Nº 779/95, Reglamentario de la Ley de Tránsito Nº 24449.

Entre otras cuestiones emergentes de esta legislación se dio origen a la Comisión Nacional en la materia y el Plan Nacional de Seguridad Vial, a saber:

- A) Organismos integrantes de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial:
- \* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- \* Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - \* Ministerio de Salud y Ambiente.
  - \* Secretaria de Transporte.
- \* Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.
  - \* Gendarmería Nacional.
  - \* Policía Federal Argentina.
  - \* Dirección Nacional de Vialidad.
  - \* Consejo Vial Federal.
  - \* Convenio Policial Argentino.
  - \* Comité Federal de Transporte.

# B) Participan:

- \* Entidades no gubernamentales.
- \* Plan Nacional de Seguridad Vial.

Que en su formulación se refiere a:

"La importante inseguridad vial en el país requiere avanzar con premura hacia la consolidación de un Sistema de Seguridad Vial, que atienda los desafíos que el tema encierra, considerando que es necesario que toda la dirigencia nacional, tanto del sector público como privado defina la estrategia de lucha contra la inseguridad vial como una política de Estado a mantener en el tiempo.

Cualquier acción que tienda a reducir los accidentes de tránsito resulta ser una acción multifacética que debe incluir: una mejora en las características de la seguridad de los caminos (señalización, diseños de carreteras, calidad de las rutas, etc.), educación y capacitación de los conductores, seguridad en vehículos, contralor y sanciones estándares y campañas públicas. En consecuencia, el abordaje de esta problemática deberá estar a cargo de equipos profesionales y técnicos pluridisciplinarios.

Un moderno concepto de planificación estratégica presupone considerar el transporte y el tránsito como un todo integral, tomando en consideración los aspectos comerciales, los que hacen a la planificación urbana y aquellos que hacen a la fluidez y celeridad de las comunicaciones".

Además se sancionó la Ley Nacional 26363 que dio origen a la Agencia Nacional Seguridad Vial, que Mendoza adhirió mediante Ley 8053 del 5 de mayo de 2009, y se trata de un organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado, la que tendrá como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.

Esto da un marco de la preocupación que existe tanto a nivel Nacional como Provincial de esta problemática.

Se deben también ampliar los alcances de Normas Provinciales, como por ejemplo la Ley 7944 por la que se produjo la Creación Cuerpo Especial Prevención Accidentes Tránsito Cepat Dirección Seguridad Vial

Se trata de un cuerpo para el que se requiere contar con Estado Policial para integrarlo, cuya misión es prevenir accidentes de tránsito mediante controles en vehículos no identificados como Policiales. Provistos con equipos de radio comunicación, baliza de color azul del tipo imantada, para cuando el caso lo requiera, equipo de filmación, radar homologado con impresión de lectura, todo lo cual será aportado como elemento de prueba y cartel lumínico portátil con la inscripción "Policía".

Mendoza reconoce antecedentes mediante la aplicación de la Ley de Prevención Nocturna, donde grupos civiles en conjunto con la policía controlan los lugares nocturnos de la Provincia, la idea es que este ámbito se amplíe incorporando a estos controles personal de distintos estamentos del Estado.

Por ejemplo personal de Rentas de la Provincia puede colaborar para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto de vehículos como de personas transportadas.

Personal de otras reparticiones pueden entregar folletería sobre el Manejo Seguro, por citar algunos ejemplos.

En cuanto a los controles de alcohol en sangre los mismos serán sorpresivos en puntos clave como salida de locales bailables o restaurantes, en este sentido y con los infractores la tolerancia será cero en caso de reincidencia, la inhabilitación será por un año y en el caso de una segunda reincidencia, la inhabilitación será definitiva, si se trata de un vehículo de transporte público de pasajeros, el mínimo resabio de alcohol en sangre es motivo suficiente para la inhabilitación definitiva del conductor.

Debe considerarse que un conductor que ingerido alcohol presenta una notoria disminución de los reflejos, fuerte fatiga, pérdida de la visión, falsa apreciación de las distancias y subestimación de la velocidad, además de perturbaciones en el comportamiento que pueden motivar maniobras peligrosas.

Las Comunas extremaran el control a la venta y la oferta de bebidas alcohólicas, control de venta ilegal de alcohol en kioscos, que se respete la prohibición de expender a menores, y al chequeo de que los comercios y distribuidores cuenten con la habilitación para el expendio de bebidas alcohólicas

Además se propicia la estricta aplicación de la Ley de Transito Nacional 24449 en lo que respecta a los artículos 86 y 87 que prevén:

- Art. 86 -Arresto. El arresto procede solo en los siguientes casos:
- a) Por conducir en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes:
- b) Por conducir un automotor habilitación;
- c) Por hacerlo estando inhabilitado o con la habilitación suspendida;
- d) Por participar u organizar, en la vía pública, competencias no autorizadas de destreza o velocidad con automotores:
- e) Por ingresar a una encrucijada con semáforo en luz roja, a partir de la tercera reincidencia:
- f) Por cruzar las vías del tren sin tener el paso expedito:
- g) Por pretender fugar habiendo participado de un accidente.
- Art. 87.-Aplicaciones del Arresto. La sanción de arresto se ajustará a las siguientes reglas:
- a) No debe exceder de 30 días por falta ni de 60 días en los casos de concurso o reincidencia;
- b) Puede ser cumplida en sus respectivos domicilios por:
  - 1. Mayores de sesenta y cinco años.
- 2. Las personas enfermas o lisiadas, que a criterio del juez corresponda.

3. Las mujeres embarazadas o en período de lactancia.

El quebrantamiento obliga a cumplir el doble del tiempo restante de arresto;

- c) Será cumplida en lugares especiales, separado de encausados o condenados penales, y a no más de sesenta kilómetros del domicilio del infractor:
- d) Su cumplimiento podrá ser diferido por el juez cuando el contraventor acredite una necesidad que lo justifique o reemplazado por la realización de trabajo comunitario en tareas relacionadas con esta ley. Su incumplimiento tornará efectivo el arresto quedando revocada la opción.

Por estos Fundamentos, y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

#### Daniel Cassia

- Artículo 1º Declárase la Emergencia Vial, por el término de 2 años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transitan por la vía pública, cuya autoridad de aplicación será el Ministerio de Seguridad.
- Art. 2º La totalidad de los organismos con incumbencias en materia de tránsito y seguridad vial deben:
- a) Cumplimentar en forma rigurosa todas las acciones positivas ordinarias y extraordinarias que les competan e incrementar la cantidad, intensidad, calidad y efectividad de los controles de la circulación vehicular, obteniendo el cumplimiento estricto de la normativa vigente por parte de la totalidad de la población circulante.
- b) Remitir mensualmente a la autoridad de aplicación un informe circunstanciado acerca de los operativos, ordinarios o extraordinarios realizados. personal dedicado a los mismos, zonas del territorio en las que se efectúan, así como toda otra información relevante.
- c) Formular en el plazo de 30 días un listado de las zonas de alto riesgo remitiendo el mismo a la Autoridad de Aplicación para la procuración de operativos especiales en cada uno de ellos y para la determinación, de resultar necesario, de límites de velocidad inferiores a los generales.
- d) A los efectos del artículo anterior se tomarán especialmente en cuenta los espacios físicos, horarios, franjas etarias y toda otra circunstancia que permita identificar la situación de riesgo.
- Art. 3º La autoridad de aplicación en función de los resultados que se obtengan por la aplicación de la

presente podrá disponer de aumentos de hasta el 100% en el valor de las multas estipuladas.

- Art. 4º Participación de personal del Estado Declárase de interés público en el marco de la emergencia vial establecida, la participación del personal del Estado, a fin de:
- a) Difundir los programas nacionales y provinciales sobre la prevención de siniestros viales, entregando folletería sobre el manejo seguro y demás material o funciones que disponga la autoridad de aplicación.
- b) Personal de rentas de la Provincia puede colaborar para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto de vehículos como de personas transportadas.
- Art. 5º La autoridad de aplicación pondrá especial énfasis en la aplicación de toda la Legislación existente en la materia y en especial en la aplicación de la Ley de Transito Nacional 24449 en lo que respecta a los artículos 86 y 87.
- Art. 6º Las comunas extremaran el control a la venta y la oferta de bebidas alcohólicas, control de venta ilegal de alcohol en kioscos, que se respete la prohibición de expender a menores, y al chequeo de que los comercios y distribuidores cuenten con la habilitación para el expendio de bebidas alcohólicas

Art.7º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Daniel Cassia

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

> 19 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53429)

#### **FUNDAMENTOS**

# H. Cámara:

En todas las ciudades importantes del mundo existen legislaciones de control de la plaga de palomas, porque se sabe de la peligrosidad de las mismas en el ámbito urbano. Ingresamos a un siglo donde las pandemias se han vuelto recurrentes, como hemos podido observar en la gripe aviaria o SARS y la porcina actual o H1N1, por lo cual hay que actuar y prevenir antes que padecer.

Las palomas tienen un impacto directo sobre las poblaciones urbanas, puesto que causan daños en la salud del hombre así como a otras especies aviarias, así como daños físicos y estéticos al patrimonio cultural.

Sus hábitos alimenticios basados en granos y frutos, su condición de vivir en sociedad y adaptarse a las condiciones urbanas, con un índice de reproducción alto, las han convertido en un factor relevante en el deterioro de la salud de la población, de otras especies de pájaros y del patrimonio arquitectónico, particularmente en las fachadas de edificios y monumentos históricos.

El excremento de las palomas al mezclarse con la lluvia, el aire y diversos contaminantes ambientales, enferma a los seres humanos con una extensa variedad de enfermedades graves, puesto que además son portadoras de insectos como la vinchuca, portadora del Mal de Chagas, y de otros insectos que enferman y matan a otras especies de pájaros que entran en contacto, a la vez que por el alto componente ácido de sus heces deteriora los materiales de construcción.

En las ciudades existe una relación muy estrecha entre las palomas y los elementos arquitectónicos de las fachadas: basas, capiteles, arquitrabes, frisos, cornisas, nichos, esculturas, rosetones, entre otras molduras que les ofrecen abrigo a las palomas para anidar, dormir y defecar.

Las palomas son originarias de Asia, donde tenían como hábitat los peñascos rocosos; son llevadas a Europa y posteriormente traídas a América. En un principio habitaban en árboles frondosos, pero cuando encuentran las fachadas por conducta hereditaria- las adoptan como su hábitat.

Hoy en día, todas las palomas, particularmente la llamada casera o Columbia Livia, en menor medida la turca o Columbia Picazuro, que se encuentran viviendo en las fachadas (torres, remates, ventanas, gárgolas de templos, museos y siguiente conventos) muestran el comportamiento: procrean en las fachadas donde hacen sus nidos a base de excremento y plumas. Desde el momento en que nacen reconocen su lugar de nacimiento y continúan con esta conducta de manera hereditaria.

Entre las enfermedades transmitidas a las personas por las palomas está la fiebre del Nilo, cuya sintomatología va desde una fiebre hasta una encefalitis. Otra enfermedad es la clamidiosis aviar; el hombre contrae la infección de las palomas por las vías respiratorias, los niños son particularmente afectados por las mismas. Se adjunta a estos fundamentos copia de listado de enfermedades producidas por las mismas.

La infección en las palomas se presenta generalmente de manera gastrointestinal y al defecar el excremento contiene grandes cantidades de clamidias y al desecarse las heces fecales se convierten en focos de infección. En el ser humano, la infección se presenta por una o más semanas y se manifiesta con fiebre, escalofríos, dolores de cabeza, pérdida de apetito y a veces presenta cuadros semejantes a enfermedades respiratorias comunes pudiendo pasar inadvertida. Se ha observado que afecta los pulmones y su evolución puede convertirse en una bronconeumonía,

presentándose con mayor frecuencia en personas de menos de 12 años o mayores de 50 años de edad.

Para aminorar los problemas producidos por la plaga de palomas se han utilizado métodos explosivos para ahuyentar a las mismas y el uso de armas para matar algunas y que las demás relacionen el estallido con la muerte. El uso de mallas sobre las fachadas, que a lo lejos son casi imperceptibles, evitan que las palomas aniden sobre los elementos arquitectónicos. El uso de sustancias químicas como venenos de infección, venenos de contacto, repelentes y gameticidas orales o por contacto. En el caso de los repelentes se aplica el producto en el sitio que se quiere proteger. La manipulación del hábitat, que consiste en modificar el medio ambiente de las palomas, haciéndolo adverso o menos atractivo para ellas, como los picos de protección colocados sobre los elementos arquitectónicos.

El uso de depredadores naturales como los gavilanes o los gatos, equilibran la población de las palomas, disminuyendo el grado de deterioro de los

Es importante mencionar que todos los métodos que se llevan a cabo para controlar la población de las palomas deben basarse en el conocimiento de las leyes ecológicas. Muchos de los expertos en control de aves señalan que las matanzas masivas son poco recomendables porque alteran el equilibrio ecológico. En cambio, propiciar que las aves abandonen el área en las cuales están causando daño, es un método más adecuado y más convenientes desde todos los puntos de vista.

La Provincia de Mendoza cuenta con una Resolución Nº 1479 por la cual se encomienda el control de esta plaga a la Dirección Provincial de Recursos Naturales Renovables, focalizándose en la paloma casera, sin embargo a la fecha dicho control no ha resultado efectivo y la plaga se ha extendido en los centros urbanos, con particular gravedad en el Gran Mendoza, por lo cual se hace indispensable avanzar efectivamente el control de las poblaciones de palomas de las especies casera y turca, para lo cual es indispensable el concurso de los Municipios, que son quienes están directamente vinculados a la problemática de sus habitantes por el deterioro de los edificios públicos y monumentos y a la recurrencia de ciertas enfermedades en la población que tienen allí su origen.

Es necesaria una ley que dé cuenta de esta problemática, ordenando la creación de los Registros necesarios dentro de cada Municipio para dar cuenta del control de esta plaga preocupante. La Dirección Provincial de Recursos naturales Renovables tendrá a su cargo la reglamentación de los métodos a implementar para dicha tarea, convirtiéndose en el coordinador de la tarea de los Municipios.

Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar, a través de los organismos pertinentes, métodos constructivos que prevean evitar facilitar sitios para el establecimiento de las poblaciones urbanas de palomas en los edificios, brindando exenciones impositivas y de tasas municipales a las construcciones existentes para su adecuación a la nueva normativa.

Adjuntamos a estas consideraciones documentación internacional y nacional para mejor ilustración de los diputados.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de agosto de 2009.

# Alejandro Molero

Artículo 1º - Declarar plaga que afecta a la salud pública de la provincia de Mendoza a las poblaciones silvestres de palomas casera Columbia Livia y turca Columbia Picazuro, cuando se encuentren en conflicto con los habitantes, con riesgo para su salud, para la fauna autóctona y/o con perjuicio sobre las actividades económicas.

Art. 2º - Se excluyen de lo enunciado en el artículo precedente los ejemplares de ambas especies que sean criadas y/o mantenidas en cautiverio por tenedores de palomas mensajeras o de otras razas inscriptas y anilladas con número de registro en las Asociaciones Colombófilas o afines.

Art. 3º - La Dirección Provincial de Recursos Naturales Renovables será la autoridad de aplicación de la presente ley, teniendo a su cargo la coordinación del control de plaga de las poblaciones de palomas especificadas con los Municipios de la Provincia. desde los cuales se eiecutará prioritariamente el combate efectivo contra la plaga.

Art. 4º - Cada Municipalidad de la Provincia creará los siguientes registros:

- 1) Registro de Conflictos con Poblaciones de Palomas, de las especies enunciadas en el artículo
- 2) Registro de Tenedores de Palomas en Cautiverio.
- 3) Un Registro de Empresas Idóneas en la Captura, Esterilización y Control de Palomas.

Los datos consignados en cada uno de estos registros municipales deberán ser remitidos periódicamente a la Dirección Provincial de Recursos Naturales Renovables.

Art. 5° - Establecer las siguientes condiciones para la captura de las palomas enunciadas en el artículo 1º:

1) Inicio de trámite ante la Dirección Provincial de Recursos Naturales Renovables y/o ante la municipalidad correspondiente, con denuncia expresa,

- 2) Constatación y/o inspección de la jurisdicción a que se dirija
- Y la resolución de la misma autorizando el método de control a utilizar.
- Art. 6º Las modalidades de captura y de control de las especies palomas enunciadas en el artículo 1º deberán ser reglamentadas por la Dirección Provincial de Recursos Naturales Renovables dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente, con la expresa condición de prohibición del uso de sustancias tóxicas o venenosas y de todo método de captura no selectivo que ponga en riesgo la supervivencia de otras especies animales.
- Art. 7º Encomendar al Poder Ejecutivo que reglamente, a través de los organismos pertinentes, en el plazo de noventa (90) días de sancionada la presente, la normativa necesaria para adecuar los ámbitos urbanos de manera tal de reducir la disponibilidad de hábitats aptos para la nidificación de las poblaciones de palomas enunciadas en el artículo 1º, estableciendo entre otros aspectos a destacar que las nuevas construcciones no provean de oquedades o espacios físicos adecuados para el establecimiento de las mismas, así como la inclusión de mecanismos que impidan que se posen en cornisas, techos У canaletas. Para urbanas construcciones existentes, otorgar desgravaciones, tanto en impuestos provinciales como en tasas municipales, para posibilitar su adecuación a la presente normativa en un plazo de tiempo de cuatro (4) años desde la sanción de la presente, vencido el cual las adecuaciones establecidas a la edificación urbanas serán realizadas directamente por el Estado a cuenta y cargo del propietario.

Art. 8º - La presente ley es de orden público.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2009.

Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

> 20 PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53450)

# **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El gobierno nacional, provincial y la oposición legislativa, han propuesto distintas ideas y proyectos con el objeto de mantener y acrecentar en la medida de lo posible, en el actual contexto económico, la construcción de viviendas.

Es necesario además dar respuesta a planes que se encuentran priorizados y con aptitud aceptada para financiarse por el Plan Plurianual Federal y que se encuentran a la espera de fondos para su ejecución efectiva.

Asimismo existen sectores de la población que pese a tener alguna capacidad de ahorro no son cubiertos por el sector privado, ni por el sector público, y que por esa razón estimamos, deben ser atendidos mediante un programa específicamente adaptado a su situación, capacidad de cofinanciación y expectativas de vivienda propia.

En el proyecto presentado por distintos bloques de la oposición legislativa, se proponen como fuentes de financiamiento, recursos provenientes de fondos como la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento y el Fondo Federal Solidario Ley 8028, que tienen por objeto principal promover la producción local.

Estimo que es inconveniente sustraer recursos que resultan vitales para la promoción productiva de Mendoza, existiendo fondos genuinos del sistema de vivienda que podrían ser aplicados a instrumentar el Programa de referencia.

En este marco el fondo específico creado por la Ley 8043 resulta una herramienta de financiamiento genuina del Sistema de Vivienda.

La presente propuesta constituye un aporte que busca potenciar, complementar, mejorar y apoyar algunas de las ideas expuestas por la oposición legislativa.

En base a lo expuesto elevo a vs. distinguida consideración el presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de agosto de 2009.

# Jorge Tanús

Artículo 1º - Destínese el fondo específico establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 8043, a la instrumentación de un Programa Plurianual Provincial de Viviendas.

Art. 2º - El Programa establecido en el artículo 1º, deberá:

- a) Incorporar la cofinanciación de los adjudicatarios organizados o individualmente.
- b) Priorizar los proyectos considerados aptos por el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.
- c) Priorizar los programas de Créditos Individuales, rurales y urbanos.
- d) Prorratear la aplicación de los fondos según el índice de distribución fijado en la Resolución HDIPV 532/93.
- e) Responder a objetivos, metas y mecanismos de evaluación programados por etapas, siendo la primera de 5 años.

Art. 3º - El Instituto Provincial de la Vivienda tendrá a su cargo el armado, planificación, desarrollo y ejecución del Programa Plurianual Provincial.

Art. 4º - El Instituto Provincial de la Vivienda elevará a las Cámaras Legislativas anualmente, y previo a la apertura de sus sesiones ordinarias, un informe detallado de las soluciones habitacionales en construcción y terminadas a partir de este Programa, fondos aplicados al mismo y listado de adjudicatarios.

Art. 5º - Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de esta ley.

Art. 6 º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2009.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

# 21 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53433)

# **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Visto lo sucedido en la Escuela Nº 1-564 Juan González Ozo de Gualtallarí, Tupungato el 16 de mayo del corriente año, cuando grandes ráfagas de viento zonda volaron el techo de dicha institución, lo que motivó que los alumnos y docentes debieron trasladarse al Regimiento Militar.

Desde ese momento es que no se realizan los arreglos correspondientes en la institución, el problema se agrava debido a que con las lluvias y nevadas del lugar han destruido la sala de informática, debido a que se moiaron las computadoras, los libros de la biblioteca también han sufrido una gran deterioro.

Se ha realizado la conexión del gas y se han retirado las salamandras, el personal docente ha solicitado que también sean puestas dichas estufas debido a que el gas se congela por las bajas temperaturas que sufre el lugar, por lo cual la calefacción a leña es un opción ante la falta de gas o el congelamiento.

Por lo expuesto, solicitamos en conocimiento de que los diputados sabrán atender dichos fundamentos, se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

Andrés Marín

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe, a la mayor brevedad posible y con detalle, sobre los siguientes puntos relacionados a la Escuela 1-564 "Juan González Ozo", de Gualtallarí, del departamento de Tupungato:

- \* Informe del estado general del edificio escolar, detallando problemas de infraestructura y equipamiento.
- \* Informe estado en el que se encuentra el administrativo proceso para efectuar reparaciones necesarias.
- \* Informe forma de reparación o reposición de todo el material pedagógico como el de informática destruido por no haberse realizado los arreglos en tiempo y forma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

> 22 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53437)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

A 65 kilómetros de la ciudad de Mendoza. sobre la Ruta Nacional Nº 7 que lleva a la frontera con Chile, nos encontramos con el Valle de Potrerillos. Está ubicado entre la precordillera y el Cordón del Plata, primera línea de las altas cumbres andinas.

En este sitio, ubicado en el Departamento Luján de cuyo y sobre el cauce del río Mendoza, se encuentra el Dique Potrerillos, una obra de ingeniería por demás espectacular.

Esta obra aún no ha sido recibida por el gobierno de la Provincia, ya que no se han completado los ensayos previstos con las compuertas de la presa, por lo que aún continúa bajo el comando de CEMPPSA, el grupo constructor de la misma.

El dique Potrerillos posee dos pares de compuertas. Cada uno de ellos está compuesto por una compuerta plana, que da al agua, y una compuerta curva, que está en el interior de las cavernas.

Este sistema de compuertas mencionado, mas el instrumental que posee son necesarios para responder ante una situación de emergencia, como un terremoto de alta intensidad o una crecida importante del río Mendoza. A través de este sistema, se libera el dique en forma rápida y segura.

Es por lo mencionado, que se vienen realizando una serie de pruebas sobre estos mecanismos, para asegurar su correcto funcionamiento.

La primer prueba se realizó durante en agosto de 2006, donde se detectaron una serie de fallas que debían ser resueltas antes realizar nuevos ensayos.

Durante setiembre de 2007, se realizó la segunda prueba. Ante un gran operativo y por el transcurso de cinco horas, personal que administra el dique y técnicos del gobierno provincial, efectuaron la evaluación del comportamiento de las dos compuertas del descargador de fondo del embalse Potrerillos.

Según los funcionarios de gobierno participantes de las pruebas, las mismas fueron exitosas, pero ciertas informaciones indican que no todo funcionó bien. Según esta documentación, hubo problemas con unas de las compuertas, lo cual que generaría serios inconvenientes para su reparación.

Es por lo expuesto en el párrafo anterior que con fecha 21 de diciembre de 2007, se presentó un Pedido de Informes, Expte Nº 47.334 donde se solicitaba la información referida a estas últimas pruebas realizadas.

Con fecha 5 de febrero de 2008, el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte respondió la solicitud de esta H. Cámara, según consta en el Expte Nº 47.875.

En el mencionado informe surgen datos que son motivo de gran preocupación y por consiguiente fundamentan la citación del funcionario de gobierno. A fojas Nº 2 y firmado por el Jefe de Inspección Fase II, Lic. Alberto José Fuentes, dice textualmente "El Concesionario, bajo se responsabilidad, autorización de la Inspección, procedió a realizar los ensayos de las Compuertas en Caja, con una apertura de la Compuerta Sector del 10% y flujo pasante. Al cerrar se observaron algunos fenómenos anormales, pese a lo cual CEMPPSA procede hacerlo con 20% de apertura en las mismas condiciones de flujo. Al comenzar el proceso de cierre se produce el atascamiento de la compuerta v su órgano de mantenimiento (clapeta). Se suspende el ensayo, cerrando el flujo pasante con el descenso de la Compuerta Sector".

Sigue diciendo el informe "Ante esta situación, la Inspección ordenó la consignación del Vano Nº 1 (izquierdo) tanto en forma hidráulica, como mecánica, por lo que el sistema de evacuación del embalse y por tanto de seguridad, a quedado afectado en un 50%, requiriendo a CEMPPSA urgente diagnóstico de la situación y medidas de remediación e ingeniería a implementar".

A fojas Nº 41 del citado informe, en nota dirigida a Asesoría Legal, Dr. Ernesto L. Saa y firmada por Jefe de Inspección Fase II, Lic. Alberto José Fuentes dice "... se producen nuevas fallas en el conjunto de componentes de la mencionada compuerta, lo que deja a la misma levantada,

trabada y por lo tanto inoperable, fuera de servicio, disminuyendo de esta manera, en un 50% las condiciones de seguridad del sistema de evacuación de la presa y por consiguiente, de la infraestructura y habitantes ubicados sobre la cuenca aguas abajo".

Es por lo expuesto que con fecha 3 de abril del 2008 y bajo número de Resolución 1.837 de esta H. Cámara, se citó al Subsecretario de Obras Públicas de la Provincia, Ing. Mariano Enrique Pombo, a que concurriera a la Comisión de Ambiente y Obras Públicas, con el fin de informar sobre las falencias producidas en los ensayos de la Compuerta en Caja del Vano 1, del Dique Potrerillos, el cual se encuentra con el sistema de seguridad de evacuación reducido a un 50%.

El funcionario citado concurrió a la Comisión y dio las explicaciones pertinentes, reconociendo el problema e informando que con fecha 6 de junio de 2008, vencía el plazo para que la empresa constructora CEMPPSA, presentara un informe con las obras y acciones a realizar a fin de solucionar las falencias ocurridas.

En diciembre de 2008, más precisamente el 10 se produjo un produjo un movimiento telúrico de 4,7 grados en la escala Richter y tuvo por lo menos 13 réplicas, con epicentro en Potrerillos. Esto, sumado a lo mencionado en párrafos anteriores motivó la presentación del Pedido de Informes, según Resolución Nº 1853/08 de esta H. Cámara, donde se solicitó además de los datos referidos al sismo y su efecto sobre la presa, el grado de avance de las reparaciones sobre la Compuerta en Caja del Vano 1. Este informe fue respondido con fecha 4 de febrero de 2009, donde se explicó los efectos del temblor, pero nada se dijo respecto a las obras sobre la compuerta a la cual se hace referencia.

Nuevamente nos encontramos culminando la época invernal, lo que genera un alza en las temperaturas, un incremento en los caudales de los ríos y arroyos que desembocan en el Dique Potrerillos. Esta situación es de gran preocupación por parte de este legislador, ya que se desconoce el actual estado de las obras que debían realizarse a fin de que la presa opere con el sistema de seguridad al 100% y no al 50% como lo es actualmente.

Es por lo expresado en los párrafos anteriores, que el presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de las obras sobre la Compuerta en Caja del Vano 1 y fecha estimada en la cual se realizarán las pruebas pertinentes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2009.

# Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas,

informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra del dique Potrerillos:

Si la empresa CEMPPSA ha realizado el plan de obras correspondiente, tendiente a solucionar las falencias detectadas en la Compuerta en Caja del Vano 1 del dique Potrerillos. En caso de no haberse cumplido, informe cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por parte del Ministerio.

En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe si se tiene fecha prevista para la realización de las pruebas que permitan garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de la presa.

Qué medidas se tienen previstas adoptar desde el Ministerio a fin de garantizar la seguridad de los habitantes aguas abajo del dique Potrerillos, dada la situación actual de la presa y teniendo en cuenta el advenimiento de una nueva época estival, con el consecuente aumento en el caudal del río Mendoza y sus afluentes.

Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

# 23 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53409)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la Cámara de Diputados sobre convenio del citado organismo del Estado provincial y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación, denominado "Más y Mejor Trabajo".

Las razones del pedido de información tiene por objeto conocer si existe la relación entre los organismos mencionados, cuáles son los objetivos y qué actividades comprende, cuáles están en ejecución y en qué lugares de la Provincia de Mendoza se está trabajando.

Asimismo, relativo a la citada relación, comunicar qué otros Ministerios u organismos del Estado provincial o municipios se encuentran comprendidos en el convenio.

A partir de estos argumentos, y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a los H. miembros de esta Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

# Florinda Seoane Mirta Castellano

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la Cámara de diputados respecto a sus relaciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los siguientes puntos:

- a) Si existe convenio, a qué programa nacional responde.
  - b) Objetivos, alcances, actividades.
  - c) Otros organismos intervinientes.
  - d) Nivel de ejecución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

# 24 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53418)

# **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Según información del semanario departamental del Departamento San Rafael da a conocer que un profesional de la ciudad de Mendoza, estuvo días atrás en Valle Grande, pasando un día de esparcimiento, y notó una posible irregularidad en el paredón del dique, que podría tener serias consecuencias en un futuro.

El dique se encuentra al máximo de su capacidad, y que la presión del agua habría producido grietas en la parte de loza y piedra de montaña, como se observa en las fotos.

El profesional cree que, en el peor de los casos, esto pudo generar una ruptura intempestiva del paredón, causando su destrucción.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto 2009.

# Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que por intermedio de Dirección Hidráulica informe a esta H. Cámara si se han registrado filtraciones de agua en el paredón del Dique Valle Grande y posibles medidas para solucionar el problema.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

> 25 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53440)

### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara.

El 4 de julio del 2006, se presentó en esta H. Cámara un proyecto de ley de mi autoría, donándose al Aeroclub de Malargüe, la aeronave, propiedad de la Provincia de Mendoza individualizada como avión Piper Azteca matricula LV-LEU.

El mencionado proyecto fue aprobado por ambas cámaras transformándose en la Ley Provincial 7587 el 19 de Setiembre del 2006 que establece en su articulo 1º (Dónese con cargo al Aeroclub Malargüe, la aeronave, propiedad de la Provincia de Mendoza, individualizada como avión Piper Azteca, matricula LV-LEU)

Esta aeronave es de vital importancia para Malargüe ya que con ella .se prestan verdaderos servicios a la comunidad dadas las características del departamento. En zonas alejadas o de difícil acceso donde es necesario el transporte aéreo en casos de urgencia y necesidad.

En la actualidad el dominio de la matricula de la mencionada aeronave sigue estando según la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad (DNA) y el Registro Nacional de Aeronaves a nombre de la Provincia de Mendoza y después de comunicarnos con distintos organismos de gobierno como el Ministerio Secretario General de la Gobernación, Escribanía General de Gobierno y el Ministerio de Gobierno para que nos explicaran por que no se había realizado la transferencia del dominio de la aeronave y así cumplir con la Ley 7587 ya que según esta, el nuevo propietario del piper Azteca, es el Aeroclub Malargüe, y al no recibir ninguna explicación sobre el tema, de las distintas áreas de gobierno que consultamos.

Por esta razón es que mediante este proyecto le solicitamos al Poder Ejecutivo de Provincia que articule los mecanismos necesarios para hacer efectiva la transferencia del domino del Piper Azteca LV-LEU a su actual Propietario según Ley Provincial 7587 y de esta forma darle cumplimiento efectivo a la ley.

Por todo lo antes expuesto, que ampliaremos de ser necesario, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de agosto de 2009.

# Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que realice los actos útiles necesarios para transferir el dominio de la aeronave Piper Azteca matricula LV-LEU al Aeroclub Malargüe, dándole cumplimiento a la Ley 7587, y remitir a este toda la documentación de la mencionada aeronave.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 26 de agosto de 2009.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

26 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53442)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

En el año 1995, en Rivadavia surge la idea de organizar una exposición donde productores, industriales, empresarios y comerciantes del departamento pudiesen mostrar el fruto de su trabajo. Es así, como nace la I Feria Agro-Industrial del Departamento Rivadavia (FAI), organizada por la Municipalidad de Rivadavia.

Para llevar adelante la iniciativa, se acondicionó en el Complejo Deportivo Municipal, un "Predio Ferial" concordante con los desafíos que presentaba la misma.

A partir de ese entonces, la Feria fue creciendo año después año en calidad y cantidad de muestras. En un principio, se exhibieron los productos del departamento, para luego ir expandiéndose en la oferta y la demanda hacia la región y la provincia.

Gran número de expositores se dieron cita en las diferentes ediciones llegando a contar más de 80 stands en el año 2000.

Desde su VII Edición, se incluyó en ella una importante instancia, reuniones de negocios tendientes a beneficiar a los empresarios de la Región, con la posibilidad de venta de sus productos y de sus servicios a otras latitudes. Además, se incluyeron charlas técnicas dirigidas a sectores agro-industriales y comerciales.

A partir del año 2002, a través de una encuesta realizada entre los expositores se potenciaron las rondas de negocios, foros y conferencias, logrando atraer a exportadores y representantes del interior del país .En el año 2008, ante el crecimiento alcanzado, a través del tiempo, la

Feria se traslada a un predio más amplio del Complejo Deportivo Municipal para poder contener la gran demanda de espacio para los stands y para el público asistente.

En esta XVI Edición se siguen profundizando sus alcances para lograr posicionarla, no ya como la más importante de la provincia, sino como la más importante del Centro Oeste Argentino.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Mirta Castellano Florinda Seoane Humberto Montenegro Gerardo Soria

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara de interés legislativo, la XVI Edición de la "Feria Agro Industrial Rivadavia 2009: el lugar para el Agro, la Producción, el Trabajo y los Servicios del Oeste Argentino", organizada por la Municipalidad de Rivadavia, por realizarse desde el 6 hasta 11 de octubre del corriente año en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Mirta Castellano Florinda Seoane Humberto Montenegro Gerardo Soria

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27 PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53452)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Es sabido el grave problema que existe a nivel nacional y provincial, respecto a la inseguridad. Ilícitos tales como robos y asaltos, lamentablemente, se producen a diario y cada vez son mas las personas que se han visto afectadas por tales acciones.

Sin dudas, un eslabón fundamental de esta cadena de ilícitos es la compra-venta de productos robados. Si estos malhechores no tuviesen donde vender los objetos robados, esta cadena se cortaría. En busca de este objetivo y a fin de poder comprobar el origen de los productos comercializados en nuestra Provincia, en diciembre de 2006 se sancionó la Ley 7558, la cual crea el Registro de Comercializadores de Elementos y

Materiales Usados (CEMU), en el cual deben inscribirse todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen las actividades que la misma ley enuncia o aquellas agregadas por resolución.

El Art. 2º de la mencionada normativa, establece que será la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, la encargada de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7558.

El Art. 4º de la mencionada ley, establece que los comercios e industrias deberán llevar un libro oficial de ingreso y egreso de mercaderías, el cual deberá estar foliado y contener en sus páginas espacios encolumnados que permitan registrar los siguientes datos:

- a) Datos completos de los compradores y vendedores de la mercadería (Nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, domicilio, estado civil)
  - b) Kilogramos ingresados.
- c) Kilogramos egresados con mención del destino final.
- d) Tipo de mercadería con indicación de materiales que la componen.
- e) Los datos que por resolución determine el organismo de aplicación.

Esta ley, como así también las Leyes 7350 y 7260 establecen fuertes sanciones para quienes incumplan con las obligaciones de ley y el Registro de Comercializadores de Elementos y Materiales Usados.

Como puede leerse de lo descripto en los párrafos anteriores, la Dirección de Fiscalización tiene a su cargo una tarea por demás importante, a fin de colaborar en la disminución de ilícitos en nuestra Provincia y por consiguiente se puede suponer, que existe un gran número de inspectores fiscalizando los comercios e industrias inscriptos en el CEMU.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara distintos puntos referidos a las acciones desarrolladas por la Dirección, a fin de conocer la cantidad de inspectores, comercios e industrias inscriptos y sanciones aplicadas, entre otros temas de interés.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

# Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor, dependiente del Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley 7558:

a) Cantidad de comercios e industrias inscriptas en el Registro de Comercializadores de

Elementos y Materiales Usados (CEMU), a la fecha del presente informe.

- Actividades que desarrollen tanto b) personas físicas, como jurídicas, que queden obligadas a inscribirse en el CEMU, según lo dispuesto por el inciso e) del artículo 1º de la Ley 7558.
- c) Cantidad de inspectores destinados al verificar el efectivo cumplimiento de disposiciones de los artículos 4<sup>o</sup> y siguientes de Ley 7558.
- d) Cantidad de comercios e industrias sancionadas por incumplimiento al Ley 7558, durante los años 2008 y lo que va del 2009, remitiendo listado con identificación del comercio y sanción aplicada.
- e) Monto actual de la cuenta especial creada por el Art. 9º de la Ley 7558, remitiendo extracto bancario del período enero a julio de 2009.
- f) Cantidad de comercios e industrias inscriptos en el Registro Único de Comercio (RUC) y que por su actividad, deban inscribirse en el CEMÚ.
- g) Si existen comercios e industrias de los enunciados en el inciso f) que a pesar de la obligación, no se hayan inscripto en el CEMU. En caso de ser afirmativo, detalle las acciones desarrolladas por esta Dirección.
- h) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

> 28 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53453)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

EL 21 de setiembre cumple 20 años FM Viñas, en el 96.3 del dial, uno de los medios radiales más escuchado en General Alvear y en las comunidades aledañas de San Rafael, donde cumple un gran rol integrador en la sociedad.

En aquel lejano 1989 fue la primer FM del departamento General Alvear.

"Veinte años no es nada" dice el tango, pero en el caso de esta radio alvearense el aserto no es válido, "veinte años es un período enorme para una FM local", que habla de su profunda inserción en la comunidad y de su consolidación como medio de expresión cotidiano de la población, trocándose en estas décadas en parte de la idiosincrasia misma del pueblo, con el que ha sabido entrelazarse en una fructífera simbiosis.

Desde el 2004 se FM Viñas se encuentra en Internet en el sitio www.vinasfm.com, a través del cual ha ampliado su radio de acción, con un diario on line y audio, arribando a numerosos rincones del departamento y de la provincia, a otras provincias y a otros países que se comunican con asiduidad por este medio.

Están previstos importantes festejos en el Departamento General Alvear, a los que asistirán funcionarios nacionales, provinciales y municipales, así como representantes de organizaciones del tercer sector y la propia población alvearense, que ve con alegría el avance de esta radio, su constante superación y su compromiso con todos los aspectos de la realidad regional.

Creemos que el Cuerpo debe declarar de su interés los festejos del 20 Aniversario de FM Viñas y, asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo que lo declare de interés provincial, destacando la importancia que tiene la continuidad de dos décadas de este medio de expresión en el sur provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de agosto de 2009.

# Alejandro Molero

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados los festejos del "20º Aniversario de FM Viñas 96.3", un período de tiempo relevante para un medio radial local, que habla de su profunda inserción en la comunidad y de su consolidación como medio de expresión cotidiano de la población, trocándose en estas décadas en parte de la idiosincrasia misma del pueblo, con el que ha sabido entrelazarse en una fructífera simbiosis, con un significativo avance desde el año 2004 con la ampliación de su radio de acción a través del sitio de Internet www.vinasfm.com, con audio y un diario on line, interactuando con argentinos en todo el mundo.

- Art. 2º Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle la declaración de interés provincial del evento enunciado en el artículo precedente.
- Art. 3º Remitir copia de la presente a los directivos de FM Viñas, a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de General Alvear, y al COMFER (Comité Federal de Radiodifusión).

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2009.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

# 29 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53441)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

En el año 1995, en Rivadavia surge la idea de organizar una exposición donde productores, industriales, empresarios y comerciantes del departamento pudiesen mostrar el fruto de su trabajo. Es así, como nace la I Feria Agro-Industrial del Departamento Rivadavia (FAI), organizada por la Municipalidad de Rivadavia.

Para llevar adelante la iniciativa, se acondicionó en el Complejo Deportivo Municipal, un "Predio Ferial" concordante con los desafíos que presentaba la misma.

A partir de ese entonces, la Feria fue creciendo año después año en calidad y cantidad de muestras. En un principio, se exhibieron los productos del departamento, para luego ir expandiéndose en la oferta y la demanda hacia la región y la provincia.

Gran número de expositores se dieron cita en las diferentes Ediciones llegando a contar más de 80 stands en el año 2000.

Desde su VII Edición, se incluyó en ella una importante instancia: Reuniones de negocios tendientes a beneficiar a los empresarios de la Región, con la posibilidad de venta de sus productos y de sus servicios a otras latitudes. Además, se incluyeron charlas técnicas dirigidas a sectores agro-industriales y comerciales.

A partir del año 2002, a través de una encuesta realizada entre los expositores se potenciaron las rondas de negocios, foros y conferencias, logrando atraer a exportadores y representantes del interior del país .En el año 2008, ante el crecimiento alcanzado a través del tiempo, la Feria se traslada a un predio más amplio del Complejo Deportivo Municipal para poder contener la gran demanda de espacio para los stands y para el público asistente.

En esta XVI Edición se siguen profundizando sus alcances para lograr posicionarla, no ya como la más importante de la provincia, sino como la más importante del Centro Oeste Argentino.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Mirta Castellano Florinda Seoane Humberto Montenegro Gerardo Soria

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara de interés legislativo, la XVI Edición de la "Feria Agro Industrial Rivadavia 2009: el lugar para el Agro, la Producción, el Trabajo y los Servicios del Oeste Argentino", organizada por la Municipalidad de Rivadavia, por realizarse desde el 6 hasta 11 de octubre del corriente año en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Mirta Castellano Florinda Seoane Humberto Montenegro Gerardo Soria

 A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

> 30 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53460)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Alarmados por la gran cantidad de accidentes en las rutas y vías de acceso a los centros poblados mendocinos, en especial en el Gran Mendoza, es que nos hemos decidido a impulsar y acompañar todas aquellas iniciativas (sean estas oficiales o nacidas de entidades sociales) que colaboren con al mejoramiento de la seguridad vial en nuestra Provincia.

Por ello, creemos que se hace necesario que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos oficiales competentes realice un fuerte control en las zonas aledañas a los centros de diversión nocturna.

El control al que hacemos referencia, debería abarcar no solo la velocidad de los rodados, sino el estado de los conductores y el número de acompañantes por vehículo. Realizado todo lo enunciado en operativos permanentes, que se mantengan en el tiempo, ya que la periodicidad garantizara que sean efectivos en la prevención de accidentes viales.

Nuestra sociedad se encuentra consternada por los numerosos hechos trágicos que sin solución de continuidad se vienen sucediendo, sobre todo los fines de semana, debido a la imprudencia de conductores que se transforman en una amenaza para terceros y para ellos mismos. Estimamos que el Estado Provincial debe poner todos los medios a disposición para frenar esta macabra y dolorosa tendencia.

Por los motivos que someramente hemos expresado como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de agosto de 2009.

#### Nélida Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte realice todas las medidas necesarias y útiles para poner en funcionamiento un sistema permanente de control de velocidad, transito vehicular y alcoholemia en las zonas de diversión nocturna. A fin de evitar o aminorar el alto índice de accidentes de tránsito que actualmente padece la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2009.

#### Nélida Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

# 31 ORDEN DEL DIA

- A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHOS DE COMISIÓN:
- 1 Expte. 43290/06 y su acum. 43997/06 –Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, regulando el mecanismo de acceso a la información pública.
- 2 Expte. 53389 del 24-8-09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 1469/09 y 1471/09, mediante los cuales se ratifica el convenio marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" y el Acuerdo de adhesión a la propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, respectivamente.
- 3 Expte. 53381 del 24-8-09 –Proyecto de ley de los diputados Marín, Blanco, Vilches, Maza, Infante y Montenegro y de las diputadas Vietti, Monserrat y Seoane, aprobando el convenio marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" firmado el 11-8-05 y ratificando su vigencia hasta la culminación de las 11.000 viviendas comprometidas en el mismo.
- B) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:
- 1 Expte. 43947/06 y su acum. 45443/07 –Proyecto de ley del diputado Blanco y del diputado Vilches, respectivamente, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.
- 2 Expte. 48927/08 Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas

- actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).
- 3 Expte. 48994/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, regulando la actividad turística en lo referente a empresas de gastronomía.
- 4 Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.
- 5 Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.
- 6 Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería.
- 7 Expte. 52454 del 13-5-09 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando los Arts. 4º, inciso a), 7º y 10 de la Ley 7643 –Creando el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través del sistema de pensiones destinados a beneficiarlos-.
- 8 Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.
- 9 Expte. 51230/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando el Art. 2º de la Ley 6762 Expropiación en San Pedro, Departamento Lavalle-.
- 10 Expte. 47202/07 –Proyecto de ley del diputado Montenegro, creando el Registro Único de Guardavidas en todo el territorio de la Provincia.
- 11 Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).
- 12 Expte. 51886/09 –Proyecto ley de los diputados Recabarren, Tanús, Rodríguez y de las diputadas Martini y Sánchez G., prorrogando las habilitaciones y autorizaciones de los efectores del Sistema Sanitario de Mendoza.

- 13 Expte. 36755/04 Proyecto de ley de los diputados Martín S. y Carmona, modificando los Arts.  $1^{\circ}$ ,  $4^{\circ}$ ,  $5^{\circ}$ ,  $7^{\circ}$  y 12 de la Ley 6396 -Coparticipación Municipal-
- 14 Expte. 44281/06 Proyecto de ley del diputado Serrano, creando los Entes de Administración de los perilagos, riberas y márgenes de los ríos Grande, Atuel, Diamante y Tunuyán.
- 15 Expte. 45013/06 Proyecto de ley venido en cuarta revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral de Educación, a fin de elaborar un anteproyecto con las modificaciones a la Ley de Educación Provincial Nº 6.970.
- 16 Expte. 50578/08 Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando e incorporando artículos a la Ley 6817 -declarando de interés provincial a la apicultura, a la abeja como bien social-.
- 17 Expte. 43290/06 y su acum. 43997/06 -Proyectos de ley de la diputada Mirta Díaz y del diputado Petri, respectivamente, regulando el mecanismo de acceso a la información pública.
- 18 Expte. 52732/09 Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de reparación y revestimiento de cauces afectados por aguas claras.
- 19 Expte. 52783 del 10-6-09 Proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el "Sistema Provincial de Mantenimiento y Limpieza de los Accesos y Rutas Nacionales" dependiente del Ministerio Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia.
- 20 Expte. 46718/07 Proyecto de ley del diputado Casteller, modificando el Art. 47 de la Ley Nº 7638 -Ley Impositiva ejercicio 2007-.
- 21 Expte. 51997/09 v su acum. 51632/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Gil, respectivamente, denominando Tribunal de Ejecución Laboral a los Juzgados creados según Ley 8009.
- 22 Expte. 53313/09 Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Garibaldi s/n, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.
- 23 Expte. 53147/09 Proyecto de ley del diputado Tornello, elevando el presupuesto de la Secretaría de Cultura, a partir del presupuesto 2.010, el cual no podrá ser utilizado para gastos corrientes ni en el aumento de la planta de personal de dicha secretaría.
- 24 Expte. 49433/08 -Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., declarando la necesidad de

- reformar el Art. 223 de la Constitución de la Provincia.
- 25 Expte. 50963/08 Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., creando el Registro de Administradores de Conjuntos Inmobiliarios.
- 26 Expte. 52076/09 -Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., regulando las Actas de Notoriedad.
- 27 Expte. 52798/09 -Proyecto de ley de la diputada Sánchez G., estableciendo el derecho de toda persona capaz de efectuar disposiciones y estipulaciones para el supuesto de eventual propia incapacidad. denominado "Derecho Autoterminación".
- 28 Expte. 50147/08 Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un Centro de Salud.
- 29 Expte. 50285/08 Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas para reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.
- 30 Expte. 52607/09 -Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que desarrollen sus relacionales interpersonales.
- 31 Expte. 43305/06 -Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando la feria provincial de información pública.
- 32 Expte. 52317/09 Proyecto de ley del diputado Vilches, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 25404 -De recibir la medicación antiepiléptica en forma gratuita cuando carecen de cobertura social; la no discriminación laboral, escolar o social y la implementación de planes de educación permanente sobre epilepsia y campañas de divulgación-.
- 33 Expte. 53126/09 Provecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la actividad farmacéutica en la Provincia de Mendoza.
- 34 Expte. 50599/08 Proyecto de ley del diputado Maza, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno en calle Luis Marco, en el Departamento Junín.

### C) DESPACHOS:

Nº 130 - Expte. 44088/06 -De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que la miel que se comercialice en la Provincia deberá llevar en su envase la leyenda "Evite el consumo de miel en niños menores de dos (2) años".

# EN CONSIDERACIÓN

Nº 131 - Expte. 47738/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas otorgue un aporte de \$150.000, para el pago de docentes, al Colegio Clave de Sol, incorporado a la enseñanza oficial por Resolución № 248-DEP-99.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 132 - Expte. 49747/08 - De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas solucione problemas de transporte escolar de las Escuelas Especiales de General Alvear, teniendo en cuenta el reclamo realizado por la Dirección de la Escuela Nº 7-007 "sin nombre" del mencionado Departamento.

# EN CONSIDERACIÓN

Nº 133 - Expte. 47004/07 -De Salud Pública, en el proyecto de declaración del diputado Millán, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo transfiera la suma de \$50.000, destinado por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, para la instalación y equipamiento de la Sala Especial Terapéutica de Estimulación Temprana, para niños a partir de los 45 días de vida que funcionara en la escuela de niños con Discapacidades Sensoriales y Múltiples Discapacidades Nº 2-045 "Club de Leones", Departamento Tunuyán.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 134 - Expte. 39005/05 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Economía, Energía, Minería e Industria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare en el marco de la construcción de Corredores Bioceánico de Transportes, a la Provincia de Mendoza Portal Continental al Pacífico y a la Doble Vía Desaguadero al Pacífico.

### EN CONSIDERACIÓN

Nº 135 - Expte. 46033/07:

- A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos útiles tendientes a construir una presa hidroeléctrica en el lugar conocido como El Baqueano sobre el río Diamante, Departamento San Rafael.
- B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución del diputado Morales, solicitando al Poder Ejecutivo realice todos los actos útiles para la construcción de una presa hidroeléctrica, en el lugar conocido como El Baqueno, sobre el río Diamante, Departamento San Rafael.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 136 - Expte. 45291/07 -De Salud Pública y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45291/07, nota de Gladys Arancibia, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 137 - Expte. 45015/07 -De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45015/07, proyecto de ley del diputado Moyano, declarando de interés provincial el cultivo e industrialización de la Jatropha, como el aprovechamiento de sus subproductos y derivados.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 138 - Expte. 45017/07 -De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45017/07, proyecto de ley del diputado Moyano, declarando de interés provincial el cultivo e industrialización de la Colza, como el aprovechamiento de sus subproductos y derivados.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 - Expte. 49392/08 y su acum. 49531/08 –De Salud Pública; Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49392/08 y su acum. 49531/08, proyectos de ley del diputado Orbelli y Sánchez A., creando el Programa Provincial de prevención, control y tratamiento de la Epidermolosis Ampollar.

# EN CONSIDERACIÓN

Nº 140 - Expte. 49840/08 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49840/08, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando la Unidad de Accidentes Cerebro Vasculares en la Provincia.

#### EN CONSIDERACIÓN

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Soria.
- SR. SORIA Señor presidente: en la sesión pasada salió aprobada la Resolución 669, en la cual hace la invitación al presidente del EPAS, al interventor de Obras Sanitarias, a los intendentes de Santa Rosa y La Paz y sus concejales, con la Comisión de Obras Públicas.

Debido a que ayer algunos concejales vinieron; pediría que a través de la Secretaría se hicieran las invitaciones para que el próximo martes pudiéramos juntarnos con esas personas, para de esa manera poder tratar el tema de la problemática de estos dos departamentos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Presidencia y junto a la Presidencia de la Comisión de Obras Públicas se convocará, con precisión, en el momento de la reunión de la comisión.

Corresponde el Orden del Día. Preferencias con o sin despacho.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Preferencia número 43290, proyecto de ley de la diputada Díaz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: acordamos en Labor Parlamentaria que íbamos a esperar una semana más para que Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías pudieran hacer el despacho correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción de la diputada Díaz.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

IV

# EXPTE. 53389. "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS"

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 53381)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Visto el estado actual de los programas de construcción de viviendas financiadas por el Estado, se hace imprescindible una evaluación seria de los mismos para afrontar su continuidad.

La realidad de las cuentas públicas nacionales han llevado al gobierno nacional a no poder cumplir con las expectativas de evolución previsto para el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Los compromisos centrales de dicho Programa Federal Plurianual, que fueron asumidos en el Convenio firmado el 11 de agosto del 2005, son los siguientes:

Financiación plurianual NO REINTEGRABLE por parte del gobierno nacional (Arts. 1º y 5º)

Compromiso específico de la nación de financiar la construcción de 300.000 viviendas, de las que a Mendoza le corresponde 11.000 (Art. 1º y Anexo)

La Jurisdicción Mendoza asume los compromisos de preparar y elevar los proyectos, llamar a licitación para contratar la ejecución con participación Municipal, controlar la ejecución y certificaciones, acelerar las escrituras y exigir con eficiencia los reembolsos (Arts. 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10 y 11).

Las diferencias de precio, con respecto al monto oficial nacional, que surjan por mejoras en el proyecto o aporte de terreno, deben ser cubiertos por la Provincia o por los adjudicatarios (Arts. 5º y 8º).

En base a este convenio, Mendoza ha ido elevando en tiempo y forma los proyectos que abarcan las inversiones comprometidas por la nación. Es muy importante destacar acá que, para elevar los proyectos donde hay cofinanciación de los adjudicatarios que cubren la diferencia del Art. 8º, muchos mendocinos han hecho inversiones importantes en compra de terreno, elaboración del proyecto técnico y obras de urbanización.

También debemos destacar que Mendoza ha elevado el índice de recupero de los créditos otorgados, estando hoy entre las provincias con mejor cobrabilidad.

Un aspecto también importante de rescatar, es que el Programa Plurianual Federal no tiene plazo de ejecución. indudablemente esto se ha resuelto de esta forma, atento a que se sabía de antemano que podían surgir modificaciones interanuales en los recursos disponibles en el gobierno nacional. El programa contempla claramente la elevación gradual de proyectos para evaluar la posibilidad de su financiamiento.

La evolución real de este Programa Plurianual marca que desde el 11/8/05 hasta el 31/7/09 se han terminado 2.314 viviendas a un ritmo aproximado de 50 viviendas por mes (600 viviendas/año). Además se encuentran con inicio otorgado y terminación programada en noviembre del 2010, la cantidad de 2.261 a un ritmo probable de 140 viviendas por mes (1.700 viviendas/año)

Queda claro que la nación adeuda a Mendoza, el financiamiento comprometido por acto jurídico válido, de 6.425 viviendas no iniciadas. no podemos renunciar al mismo.

todos somos concientes de la situación económica Internacional y Nacional. Hoy vemos que han disminuido fuertemente los ingresos del gobierno nacional y han aumentado los egresos. Esto obliga a reprogramar las curvas de inversión, especialmente en obra pública y vivienda. Esta reprogramación jamás puede implicar la desobligación del gobierno nacional de cumplir sus compromisos.

Queda claro, esta legislatura puede aceptar la extensión en el tiempo del compromiso contraído por la Nación pero jamás anularlo. Con esta convicción hemos evaluado muy minuciosamente el acuerdo adhesión de reconversión, firmado por algunos gobernadores, el de febrero del 2009 y la carta compromiso firmada por el gobernador de

Mendoza, el 27 de marzo de 2009. del estudio de las mismas surge con claridad que:

No es un programa nuevo, sino que cambia la forma de financiamiento del programa federal plurianual (objeto del Acta Acuerdo y de la Carta Compromiso)

Reconvierte el Programa Federal Plurianual, eximiendo a la Nación del financiamiento comprometido (Art. 2º Acta Acuerdo y Art. 3º Carta Compromiso)

Pone fecha para la terminación de las 300.000 viviendas (en Mendoza serían 6.425 viviendas) en tres (3) años (Art. 2º A. Acuerdo).

La Provincia asume la totalidad de la responsabilidad de financiar la operatoria mediante la emisión de Valores Representativos de Deuda (VLD) (Arts. 1º AA y 3º CC).

El Banco Nación actúa como prestamista, con la opción de un crédito puente transitorio para dar inicio a las construcciones. Luego la hace con la figura de Nación Fideicomiso, para crear un fideicomiso jurisdicción Mendoza. Destacamos que todas las intervenciones del Banco Nación son honerosas. le cedemos al mismo todo el desarrollo de los VRD, su valoración y su colocación y venta en el mercado (Arts. 3º, 4º y 5º A.A. y Arts. 2º, 3º, 5º y 8º y anexos I, II y III del C.C.)

La jurisdicción Mendoza debe ceder en garantía la totalidad de recursos FONAVI para cubrir las diferencias de intereses y cumplimiento de pago (Art. 13 A.A. y Art. 3º C.C.)

El ANSES no se obliga a comprar los V.R.D. emitidos, sino sólo, en la medida de sus disponibilidades, el saldo no absorbido por el mercado (Art. 6º A.A.)

La Subsecretaría de Vivienda guarda todas las prerrogativas de selección de proyectos y autorización de pagos, como si ella pusiera el dinero (Arts. 8º, 9º y 10 A.A. y Arts. 3º y 7º C.C.)

La Jurisdicción toma los créditos a veinte (20) años con tasa BADLAR más Spread ≥ 3,5%, siendo BADLAR variable. A valor de hoy, esto significa 18% con gastos e impuestos (Art. 2º C.C. y Anexos I y II C.C.)

La Jurisdicción presta a los adjudicatarios a un interés menor del 5% y con un plazo de hasta 25 años.

Como consecuencia de esta Acta Acuerdo de Reconversión y de la Carta Compromiso, el Gobierno de Mendoza se ve obligado a enviar a esta H. legislatura, un proyecto de ley. En el mismo propone obtener:

- a) La aprobación de estos documentos firmados
  - b) La derogación del Plan Federal Plurianual
  - c) La autorización de endeudamiento
- d) El uso de recursos propios como garantías de los créditos, proponiendo además del FONAVI, la coparticipación y las regalías.
- e) La disponibilidad del FT y C y del Fondo Anticíclico Provincial Indudablemente todas estas propuestas son claramente adversas a los intereses

del pueblo de Mendoza, atento a que transfiere muchísimos recursos de dinero al sector financiero quitándoselos al sector productivo.

Para poder graficar este comentario, se puede ver el gráfico  $G_1$ . El mismo tiene supuestos que son muy optimistas para su cálculo:

- a) Gasto total del crédito puente y del Fideicomiso 2,7%
- b) Valor colocación VDR en el mercado: 95% del nominal
- c) Interés a pagar por la Jurisdicción Mendoza: 18%
  - d) Interés a pagar por los adjudicatarios: 5%
- e) Cumplimiento de pago de los adjudicatarios: 100%

\*Ver gráfico G<sub>1</sub> en hoja siguiente:

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

Amalia Monserrat Carlos Maza Andrés Marin Liliana Vietti Daniel Vilches

Este gráfico extremadamente optimista nos lleva a comprobar, que por cada casa que se financia por este mecanismo, el Estado devuelve 3,5 casas y puede llegar a recuperar 1,5 casa. Tomando la evolución de un crédito de \$100.000\$ (valor actual casa tipo IPV), podemos ver el gráfico  $G_2$ .

Es triste ver como vuelve el criterio FINANCISTA, que tanto daño le hizo al sistema argentino de construcción de viviendas sociales.

Veamos el gráfico G<sub>3</sub>.

Si tomamos el Gráfico G<sub>1</sub>, podemos efectuar cuatro estimaciones del déficit financiero que se producirá entre el pago que deberá garantizar la Provincia de Mendoza (Jurisdicción Mendoza) y la probabilidad de cobro a los adjudicatarios de las viviendas.

Sabemos que el ingreso propio esperado en el IPV para el año 2009 está compuesto por:

FONAVI: 55.000.000 de pesos

Recupero: 41.000.000 de pesos (81% de la emisión)

Todo déficit anual que supere el FONAVI, deberá ser cubierto por la garantía de la Coparticipación.

En cuanto a la emisión de V.D.R., en todos los casos tomamos 650.000.000 de pesos. Este monto será devuelto por la Provincia a 20 años con un interés del 18%.

En las estimaciones I, II y III, que veremos a continuación, consideramos que se colocan al 95% de su valor. Esta opción, más los costos financieros escritos en la Carta Compromiso con el gobierno nacional, hacen que se pueda disponer de sólo 600.000.000 de pesos para construcción. Este importe será devuelto por los adjudicatarios al 5% de interés anual. El plazo de devolución será de 20 y 25 años. El cumplimiento de pago de los adjudicatarios

se toma entre un 100% y 90% para las estimaciones I, II y III.  ${\sf ESTIMACION\:I-OPTIMA}$ 

Coloc. títulos	3 años	Inversión obra	3 años	Pago total J.Mza	2.248,69
Monto	650	Monto	600	Cobro total Adjud	941,520
Tasa	18%	Reembolso adjud.	5%	Difer. total	- 1.307,165
Plazo	20 años	Plazo reembolso	20 años		
		Cumplimiento pago	100%		

Año	1º	2º	3º	4º	5°- 20°	21º- 23º
\$ / mes pago Jurisd. Mza	3,171	6,270	9,370	9,370	9,370	Variable
\$ / mes cobro (100%rec)	0	1,308	2,615	3,923	3,923	Variable
Diferencia Anual (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-50,247	-71,770	-65,364	-65,364	Variable
Diferencia acumulada (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-78,786	-150,546	-215,910	Variable	-1.307,165

### ESTIMACIÓN II – MAS REAL

Coloc. títulos	3 años	Inversión obra	3 años	Pago total J.Mza	2.248,685
Monto	650	Monto	600	Cobro total Adjud	847,368
Tasa	18%	Reembolso adjud.	5%	Difer. total	- 1.401,317
Plazo	20 0500	Diaza roomboloo	22,5		
Plazo	20 anos	Plazo reembolso	años		
		Cumplimiento pago	90%		

Año	10	20	30	40	5°- 20°	21°- 25,5°
\$ / mes pago Jurisd. Mza	3,171	6,270	9,370	9,370	9,370	Variable
\$ / mes cobro (90%rec)	0	1,121	2,243	3,363	3,363	Variable
Diferencia Anual (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-52,491	-76,224	-72,084	-72,084	Variable
Diferencia acumulada (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-81,030	-157,254	-229,338	Variable	-1.401,317

# ESTIMACIÓN III - POCO RECUPERO

Coloc. títulos	3 años	Inversión obra	3 años	Pago total J.Mza	2.248,685
Monto	650	Monto	600	Cobro total Adjud	873,711
Tasa	18%	Reembolso adjud.	5%	Difer. total	- 1.374,974
Plazo	20 años	Plazo reembolso	25 años		
		Cumplimiento pago	90%		

Año	1º	2º	3 <sup>0</sup>	4º	5°- 20°	21°- 28°
\$ / mes pago Jurisd. Mza	3,171	6,270	9,370	9,370	9,370	Variable
\$ / mes cobro (82%rec)	0	971	1,942	2,913	2,913	Variable
Diferencia Anual (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-54,291	-79,836	-77,484	-77,484	Variable
Diferencia acumulada (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-82,830	-162,666	-240,150	Variable	-1.374,974

Hemos hecho también una Estimación IV, en la que los VRD se colocan al 85% y el reintegro de los adjudicatarios es del 81%.

# ESTIMACIÓN IV - REALIDAD ACTUAL

Coloc. títulos	3 años	Inversión obra	3 años	Pago total J.Mza	2.248,69
Monto	650	Monto	535	Cobro total Adjud	679,77
Tasa	18%	Reembolso adjud.	5%	Difer. total	- 1.598,92

Plazo	20 años	Plazo reembolso	20 años
Colocación VRD	85%	Cumplimiento pago	81%

Año	1°	20	30	40	5°- 20°	21°- 23°
\$ / mes pago Jurisd. Mza	3,171	6,270	9,370	9,370	9,370	Variable
\$ / mes cobro (81%rec)	0	0,970	1,939	2,909	2,909	Variable
Diferencia Anual (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-54,303	-79,872	-77,532	-77,532	Variable
Diferencia acumulada (pago-cobro) Jurisd. Mza	-28,539	-82,842	-162,714	-240,246	Variable	-1.568,920

Todos sabemos lo importante que es la construcción de viviendas, tanto para satisfacer la demanda habitacional (uno de los requerimientos sociales y familiares fundamentales de toda comunidad), como así también se trascendente rol en la generación de empleo y dinamización de la economía.

Por ello, no podemos quedarnos con una propuesta de alto riesgo, basada en la colocación de Valores Representativos de Deuda (VRD), cuyo valor de venta puede ser mucho menor que su valor nominal. Esto puede dejar al sistema provincial de viviendas sociales, sin recursos por más de 20 años. Estaremos transfiriendo todo el fondo construcción de viviendas al sistema financiero: pagaremos intereses en vez de construir casas.

Surge la necesidad de otra forma de financiamiento. Queremos que Mendoza mantenga su propio fondo de construcción y tenga total soberanía en la administración del mismo. Queremos que Mendoza haga más viviendas y pague menos intereses financieros.

En esto se basa el presente proyecto de ley, que denominaremos Programa Plurianual Provincial de Viviendas - PPV. En su primera etapa proponemos construir 5.500 casas, en coincidencia con lo anunciado públicamente por el gobernador. Estiramos el plazo de construcción de las mismas a 5 años y las financiamos en un 64%, con el mismo dinero que el Gobierno propone destinar al pago de intereses. Para completar el financiamiento, tomamos otros aportes que son:

Parte del recupero del IPV

Fondo Federal Solidario (Soja), en un 33% durante 5 años (base 30.000.000)

El recupero de las viviendas que se van construyendo en el PPV. Este dinero no se va al Banco, sino que retroalimienta el Programa

Un crédito inicial del FTy C. de 50.000.000 de pesos

Con estos recursos se cubre perfectamente la primera etapa del PPV y además quedan en cada recursos remanentes tomados coeficientes de seguridad del PPV o para ampliación de la cantidad de viviendas a construir.

En los dos primeros años queda una disponibilidad de 66.000.000 y 21.000.000, para terminar los compromisos de construcción que tiene el IPV al día de hoy.

A partir de 5º año, continúa el PPV con nuevas etapas. Para ellas el IPV contará con fondos propios disponibles superiores a 120.000.000 de pesos por año.

El FTy C. aportará un crédito de aproximadamente 50 millones de pesos, el primer año del PPV. Este crédito será devuelto en 6 años, con 1 de gracia y 5 de amortización. El interés será equivalente al que paguen los adjudicatarios por el crédito de su vivienda (proponemos el 5%).

Los Municipios deberán hacerse cargo de financiar toda diferencia dineraria que exista entre el valor básico aportado por el IPV (\$100.000/vivienda) y el valor del proyecto que presente. Para ello podrá usar sus recursos municipales del Fondo Federal Solidario (Soja) y la cofinanciación que coordine con los adjudicatarios.

ver desarrollo de la Primera Etapa en Cuadros Anexo 1 de estos fundamentos.

El proyecto de ley de creación del PPV tiene también otras consideraciones muy importantes, aparte del financiamiento.

Sus artículos 1º y 2º marcan claramente la vigencia del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, y la obligación del gobierno nacional de cumplirlo. Está claro, que al no tener plazos, el Poder Ejecutivo Provincial deberá coordinar con el Poder Ejecutivo Nacional la reprogramación del mismo (Art. 3º).

En cuanto a los Municipios, el Art. 11, establece en forma explícita los cupos dinerarios que a cada uno de ellos le corresponde. De esta manera retomamos una distribución clara y no discrecional, situación que se ha ido distorsionando en el tiempo.

Por ello proponemos el presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

# ANEXO 1 PROPUESTA P.P.V. – EVOLUCIÓN

Año Cantidad Costo Financiamiento construcción viviendas 1ª Etapa \$

	de viviendas 1ª Etapa (unidades)	const. vivienda \$	propues	déficit financiero ta plan rsión (IPV) \$	Fuente IPV (FONAVI + F \$	Recupero)	Recupero 90% viviendas P.P.V.	Fondo Transf y Crec \$
1º	1100	110	30	(96-30=+66)	0,0		0	50
2º	1100	110	53	(96-53=+43)	22,0 (4	3-22=+21)	5 (7,5-5=+2,5)	0
3º	1100	110	75	(96-75=+21)	1,6 (21-	1,6=+19,4)	3,4 (14,8-3,4=+11,4)	0
4º	1100	110	71	(96-71=+25)	0,0		9 (22,1-9=+13,1)	0
5°	1100	110	71	(96-71=+25)	0,0		9 (29,6-9=+20,6)	0
Sub total 1ª Etapa	5500	550	300		23,6		26,4	50
6º		121,6	71	(96-71=+25)	25		25,6	0
7º		121,6	71	(96-71=+25)	25		25,6	0
80		133,0	71	(96-71=+25)	25		37,0	0
23°								
24°								
25°								
26°				·				
27°		133,0	71	(96-71=+25)	25		37,0	0
27,5°		133,0	71	(96-71=+25)	25		37,0	0
Total								

Montos en millones de pesos Devolución crédito adjudicatario 22,5 años, interés 5% Para \$100.000, cuota 623 \$/mes Cumplimiento pago 90%

Crédito FTyC: 5 años más uno de gracia (total: 6), interés 5%

Estimación flujo FTyC: 120.000.000/año Fondos soja: estimación total 120.000.000/año (Provincia 90 millones; Municipios 30.000.000) Recursos actuales IPV: FONAVI 55.000.000/año

Recupero 41.000.000/año

PROPUESTA P.P.V. – DESTINO RECUPERO

5.500 VIVIENDAS 1ª ETAPA

		•		
	Recupero	Inversión rec	upero PPV	
Año	Viviendas PPV 90%	Devolución crédito FTyC \$	Cofinanciación Viviendas 1ª etapa PPV \$	Saldo para nueva inversión PPV \$
1º	0	0,0	0,0	0
2º	7,5	2,5	5,0	0
3º	14,8	11,4	3,4	0
4º	22,1	11,4	9,0	1,7
5°	29,6	11,4	9,0	9,2
6°	37,0	11,4		25,6
7º	37,0	11,4		25,6
80	37,0			37,0
90	37,0			37,0
10°	37,0			37,0
20	37,0			37,0
21	37,0			37,0
22	37,0			37,0
23	37,0			37,0
24	37,0			37,0

25		
26		
27		
27,5		

PROPUESTA P.P.V. – FONDOS IPV NO COMPROMETIDOS EN PRIMERA ETAPA DISPONIBLES PARA OTROS USOS

		Saldo	Destino Saldos Favorables	
Año	Saldo recursos IPV (FONAVI + Recupero) \$	Recupero 90% viviendas PPV \$	Fin Planes Pre – existentes IPV \$	Nuevos destinos Otras etapas PPV \$
10	66,0	0,0	66	
20	21,0	0,0	21	
3º	19,4	0,0	0	19,4
40	25,0	1,7		26,7
5°	25,0	9,2		34,2
6°	96,0	25,6		121,6
7º	96,0	25,6		121,6
80	96,0	37,0		133,0
90	96,0	37,0		133,0
	Continúa indefinidamente	Continúa hasta el año 27,5		

Creación del Programa Plurianual Provincial de Viviendas PPV

Artículo 1º - Aprobar el convenio marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" firmado el 11 de agosto de 2005 y ratificar su vigencia hasta la culminación de las 11.000 viviendas comprometidas en el mismo.

Art. 2º - De conformidad a la ratificación expresada en el Art. 1º, rechazar el acuerdo de adhesión a la Propuesta de Reconversión, firmado el 4 de febrero del año 2009 y la Carta Compromiso firmada el 27 de marzo de 2009, por ser lesivos a los intereses de la Provincia, al permitir el incumplimiento del financiamiento comprometido por la Nación.

Art. 3º - Encomendar al Gobernador de la Provincia, como titular del Poder Ejecutivo, dé instrucciones a los organismos pertinentes a fin de exigir el cumplimiento del artículo 1º.

Art. 4º - A fin de mantener el ritmo de construcción de viviendas en la Provincia de Mendoza, créase el "Programa Plurianual Provincial de Viviendas", en adelante "PPV"., que reordenará e incrementará el

financiamiento provincial para atender el déficit habitacional.

Art. 5° - El PPV se financiará con los recursos propios del Instituto Provincial de Vivienda (FONAVI y Recupero), más un aporte provincial del Fondo Federal Solidario Ley 8028 – Decreto 206/09 (Fondo Soja). Este aporte del Fondo Federal Solidario será equivalente al 33% de su ingreso anual, con un mínimo de \$30.000.000 durante los cinco primeros años. Será opción del Poder Ejecutivo provincial mantener o no este aporte a partir del sexto año.

Art. 6º - La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento otorgará al Instituto Provincial de la Vivienda, un financiamiento de hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000). A estos efectos, la Administradora podrá utilizar, en la medida que se requiera, los recursos disponibles incluidos en el Fondo Fiduciario del Fondo Anticíclico Provincial. El IPV devolverá este importe de financiamiento en seis (6) años, con un (1) año de gracia y cinco (5) de amortización. El interés

financiero que pague el IPV por este crédito, será equivalente al interés financiero que se aplique al reintegro de los créditos por el pago de las viviendas que se fije a los adjudicatarios.

Art. 7º - Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que permitan el cumplimiento de los artículos 5º y 6º.

Art. 8º - El PPV se programará por etapas. Se define como "Primera Etapa", a la construcción de 5.500 viviendas en un plazo de cinco (5) años, con una inversión a valor actual de \$100.000 por vivienda. El plazo regirá a partir de la reglamentación de la presente ley. Las etapas siguientes del PPV las definirá el Instituto Provincial de Vivienda, conforme a la real evolución de los costos e ingresos en el tiempo.

Art. 9º - Los Municipios que ingresen a este plan, deberán cubrir los costos adicionales al valor básico de vivienda fijado para esta "Primera Etapa". Para disponer deberán de sus recursos coparticipados provenientes del Fondo Federal Solidario - Ley 8028 (Fondo Soja), y/o coordinando planes de cofinanciación con los adjudicatarios organizados. Estos importes podrán cubrir terreno, urbanización, infraestructura y mejora de vivienda, según lo decida el Municipio para cada proyecto.

Art. 10 - El IPV incluirá en la "Primer Etapa" del PPV, la construcción de viviendas de aquellos proyectos evaluados y considerados como aptos para el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. Este financiamiento no exime al Poder Ejecutivo Provincial del cumplimiento de las acciones emergentes de los artículos 1º y 3º de la presente lev.

Art. 11 - En las asignaciones de viviendas posteriores a esta "Primera Etapa", el IPV deberá respetar un índice de prorrateo de viviendas por Municipio. Se tomará como Índice de Distribución el fijado en la Resolución HDIPV Nº 532/93, o el que en el inicio de cada etapa lo sustituya.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2009.

Amalia Monserrat Carlos Maza Andrés Marín Liliana Vietti **Daniel Vilches** 

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: voy a tratar de hacer una síntesis de lo que trata este proyecto que remite el Poder Ejecutivo, solicitando la ratificación de dos decretos, pero previo de esto quería hacer

una pequeña intervención en función de una información que gentilmente nos brindó el Instituto Provincial de la Vivienda, fundamentalmente su director, sobre la situación habitacional de la Provincia de Mendoza. De estos registros surge y de acuerdo a la información recabada en el Censo 2001, una necesidad de aproximadamente 100.000 unidades habitacionales, de las cuales 36.000 tienen carácter de urgente por reemplazo de vivienda, ya sean irrecuperables o por hogares hacinados. Con esto quiero decir que esta situación pone en alerta al gobierno de la Provincia, y no solamente hablo de la actual administración, sino que durante varias administraciones ha sido preocupación de las autoridades de este instituto proveer soluciones habitacionales de los mendocinos.

Por el año 2004 se lanza el Plan Federal 1. que abarcaba dos años y con un financiamiento totalmente nacional, a través de recursos de los presupuestos de la nación, correspondiéndole a la Provincia de Mendoza 4.000 viviendas, las cuales fueron ejecutadas. Pero el 11 de agosto de 2005 se conviene el lanzamiento del Plan Federal 2 con el objetivo de construir 300.000 viviendas con obras de infraestructura, correspondiendo a la Provincia de Mendoza 11.000 unidades de 55 metros cuadrados con un costo individual de 52.500 pesos, de acuerdo a la información que provee el anexo 1 de este convenio, por un monto total de 577.000.000 de pesos y con aquel objetivo que se fijó, que era asignar recursos nacionales con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores más desprotegidos, fundamentalmente los centros poblacionales con más déficit de viviendas y con especial énfasis en aquellas poblaciones con necesidades básicas insatisfechas.

El Poder Ejecutivo de la Provincia nos pide, a través del Decreto 1469, de fecha 8 de julio de 2009, la ratificación de este convenio marco. Así que con respecto a esto podemos decir que por Resolución 1668/07, el Instituto Provincial de la Vivienda asigna y distribuye en los distintos departamentos de la Provincia y a determinadas entidades que cumpliendo todos los requisitos que establece este organismo, la distribución de esas 11.000 viviendas.

Podemos decir que durante los años 2008 y 2009 se lograron la construcción y terminación de 2.734 viviendas y estamos solicitando la autorización para la construcción de 2.200 para este ejercicio, de las cuales 1.700 ya tienen apto financiero 2.750 para iniciar en el ejercicio 2010 y 2750 en 2011.

Se van a ejecutar las metas que se fijaron en el 2005 y posteriormente, estoy hablando de febrero de este año, con la reconversión del Plan Plurianual casi 10.400 viviendas.

Como consecuencia de la crisis mundial de finales de 2008, principios de 2009, se hace necesario reformular nuevamente este plan y a través del Decreto 1471, de fecha 8 de julio de 2009, que nos remite el Poder Ejecutivo Provincial, se reconvierte este plan fijándose como meta la construcción de 123.250 viviendas con una inversión de 10.000.000.000 de pesos. Sus principales aspectos es la modificación de una superficie cubierta y algo novedoso que es un nuevo esquema financiero, a través de la constitución de un fideicomiso financiero que gestionará la emisión de valores representativos de deuda, provisorios en una primera etapa, con los cuales se obtendría un crédito puente del Banco de la Nación Argentina y público en una segunda, con cotización en bolsa que se destinará a la cancelación del crédito y cuyos excedentes serán puntualmente a la construcción de viviendas. A esto hace referencia el artículo segundo del Decreto 1471, pero fija el objetivo de maximizar los recursos aplicados.

Esta carta compromiso que acompaña a este decreto de fecha 27 de marzo del 2007, suscripto entre el ANSES, Banco Nación, fideicomisos, la Provincia de Mendoza y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, fija un costo oficial por cada unidad de 84.000 pesos sin determinación de deudas; establece un plazo de ejecución de 10 meses para estimular la construcción, principal preocupación tanto del gobierno nacional como provincial y determina que las licitaciones no podrán superar las 50 unidades, con un máximo de dos empresas, lo cual permitirá aumentar la oferta de empresas a participar.

La razón de esto y ya lo hemos mencionado, el fuerte impacto de la crisis mundial, fundamentalmente la necesidad de preservar el nivel de empleo del sector construcción, mantener el nivel de empleo y que el ahorro actual de los argentinos puesto en el ANSES permita la generación de nuevo empleos que aumenten y alimenten jubilaciones futuras, donde el fondo de garantía y sustentabilidad del sistema integrado previsional argentino debe procurar contribuir con la aplicación de sus recursos, de acuerdo al criterio de seguridad y rentabilidad adecuado al desarrollo sustentable de la economía nacional.

Por esta razón, ANSES, de acuerdo a su disponibilidad, se compromete a suscribir estos VRD, valores de reconocimiento de deuda, percibiendo una tasa BADLAR, privada antes y esto fue motivo de discusión en el seno de la comisión, pero más adelante, por gestiones realizadas por nuestro gobernador, nuestro presidente de bloque, hemos logrado que este BADLAR sea al público y se está conviniendo si se procede o no el SPREAD, que de acuerdo a la carta compromiso estaba fijado en un 3,5 como máximo.

Entre los objetivos económicos estaban fijados estos y contribuir a sostener el ritmo decreciente del déficit habitacional, tanto nacional como provincial. En lo social era permitir el acceso a la vivienda a 7.700 familias mendocinas; en la cláusula segunda del convenio se establece una meta para finalizar en el transcurso de los próximos tres años, 2009-2011, estamos hablando de las 300.000 casas, en un momento convenidas en el Plan Federal II.

A su vez, desde el punto de vista social, estos proyectos mantienen la previsión del 5% para personas discapacitadas, pudiendo incrementarse la superficie a financiar hasta el 10% y, fundamentalmente y lo que nos debe preocupar, es tratar en todo lo posible de no resentir la actividad de la construcción porque, tal como nos plantearon representantes gremiales, estamos ante la posibilidad de perder 6.000 puestos de trabajo al final del año.

Respecto de las cuotas, deberá el Estado ajustarlo a la realidad de cada grupo y así lo hemos convenido con las autoridades del Ministerio de Infraestructura, el Instituto Provincial de la Vivienda, igual con eso, nos permite la certeza de guienes accedan a sus casas, lo hagan de acuerdo a sus posibilidades económicas, fundamentalmente en esto hemos querido rescatar el valor de la solidaridad de que quienes sean beneficiarios tengan en cuenta que van a quedar muchos mendocinos а la espera de soluciones habitacionales.

Decía desde el punto de vista financiero, que aquel aporte no reintegrable que hemos percibido en el Federal I, como en el II, que ha permitido a julio del 2009 percibir 45.000.000 de pesos, en comparación a los 77.000.000 de pesos proyectados diciembre de 2009, se transforma en un fideicomiso financiero con el objeto de canalizar recursos para financiar indirectamente a los adquirentes de viviendas. Se constituirán hipotecas como garantía de pago por parte de los beneficiarios.

La cláusula primera del convenio fija la necesidad de incorporar estos nuevos recursos para el financiamiento de viviendas, a través de la constitución de este fideicomiso y la cláusula tercera de la nación se compromete a seguir financiando aquel cupo que correspondía al Federal II, que está en proceso de construcción.

A su vez las provincias se comprometen a la construcción de la vivienda reconvertida con el financiamiento de fideicomiso financiero responsable de gestionar los valores representativos de deuda, única vía de financiamiento en la medida que suscriba la carta compromiso y la adhesión de propuesta de reconversión establecida en el artículo 13.

Las provincias deberán remitir al fideicomiso para la amortización de los VDR, los fondos en concepto de cancelación de los préstamos hipotecarios, más y, de ser necesario, los del FONAVI, hasta cubrir el total, incluido gastos de impuestos del fideicomiso.

Posteriormente se da un detalle de los gastos del fideicomiso, lo que fue motivo de análisis dentro de la comisión, con diferentes posturas; nosotros hemos llegado a la conclusión de que estos ascenderán durante todo lo que es la vida y el funcionamiento del fideicomiso, aproximadamente a 10.000.000 de pesos

Se hace una mención especial de un aporte a cuenta del crédito puente

que deberá hacer la nación como anticipo de gastos, de 100.000 pesos.

Este análisis hecho de los decretos que nos remite el Poder Ejecutivo, de toda la documentación que se acompaña del Plan Anual denominado Federal II, de la reconversión de la carta compromiso firmada por Mendoza con nación, con fideicomiso, con ANSES, con Banco Nación Argentina, este bloque llega a la conclusión de que no estamos frente a un empréstito, porque tanto las gestiones que realizó esta administración, que encabeza el gobernador, Ministro de Infraestructura, Presidente del IPV, nuestro presidente de la Cámara y nuestro presidente de bloque, lograron en función de la situación financiera de la Provincia, tratar de ordenar lo que sería el requerimiento financiero a los efectos de brindar la posibilidad de construir estas casas.

Hemos llegado a la conclusión, de los cuadros que nos trae el IPV, que éste deberá garantizar y optimizar todos los recursos para lograr los recuperos necesarios porque van a ser parte de la garantía con que se va a financiar el fideicomiso y la devolución de estos fondos.

Este proyecto trata de soluciones habitacionales y hace un año esta Legislatura dio una autorización para el equipamiento de distintas reparticiones de Estado, a una tasa del 12% fija, anual en el Banco Nación, lo cual, dentro de las gestiones que están realizando las autoridades mencionadas, estamos tratando de lograr una reducción en la tasa con que funcionará este fideicomiso financiero.

Lo único certero es que en este contexto económico y financiero complejo, hay más de 7.700 familias mendocinas que esperan sus casas; tenemos obreros de la construcción temerosos de perder sus trabajos; pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector, que no tienen certeza de si sobrevivirán y la firme voluntad de los gobiernos nacional y provincial de cumplir las metas que se fijaron en el 2005.

En este sentido y de los análisis que hemos hecho de los distintos informes financieros que se nos han provisto buscando una u otra alternativa, creemos que esto pasa por una decisión política frente a una toma de decisión, en la cual debemos asumir la responsabilidad con la cual debemos tomarla.

Con esto hago la introducción al proyecto que ha remitido el Ejecutivo y que solicita media sanción. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: cualquiera de los que estamos en esta Legislatura, obviamente para hacer reiterativo, para dejar claro que cualquiera de los que estamos en esta Legislatura, pretendemos la construcción de las casas; pretendemos que el problema de la vivienda en Mendoza siga tratando de solucionar la problemática que tienen muchas

familias. Para eso hay una propuesta del Ejecutivo, que ingresó el 29 de julio, que habla de un determinado monto de un determinado sistema, posteriormente una propuesta del Frente Cívico que planteaba la misma construcción de vivienda con distinto financiamiento: las dos posturas eran construir viviendas y la diferencia era cómo se financiaba una y otra. Por eso el Ejecutivo retiró el primer proyecto y mandó el segundo, que es el que acaba de explicar el diputado Gantus. Sin el ánimo de cansar a nadie, quiero hacer un breve repaso de por qué estamos hoy en esta situación, los que están preocupados por su trabajo, por sus empresas, por sus viviendas y los que estamos preocupados porque la financiación de todo esto y el trabajo digno de la gente que trabaja en las empresas esté atado de tal manera que no por tratar de tapar un pequeño agujero hoy, hagamos un terrible problema para los futuros 5 ó 10 años. Insisto, siempre con la certeza de la construcción de la vivienda, que es lo que vamos a tratar de demostrar financiadas de otra manera.

Esto empieza en agosto de 2005, cuando se firma el convenio de Programa Federal Plurianual de construcción de viviendas, Decreto 1469, que se pretende avalar.

Es un Programa que el ministro De Vido firma con las 24 provincias del país.

Eran 300.000 viviendas para todo el país y 11.000 para Mendoza en 6 años, 2005-2011. 1833 casas por año, subsidiadas, o sea, que la Nación mandaba el dinero, está firmado, la Provincia no lo devolvía, convenio que sumado al los ingresos de FONAVI y al recupero propio del IPV ponía en marcha la posibilidad de construir más de esas 1.833 viviendas.

De ese plan plurianual, que en el artículo 1º aclaraba que eran viviendas para sectores desprotegidos necesidades básicas con insatisfechas; no estamos hablando de clase media. Lamentablemente la Provincia hace años que no tiene un programa de viviendas para clase media y terminamos por ofrecer un producto que se supone que para viviendas de sectores protegidos que pueden pagar una cuota muy baja, algunos no pagan cuota, termina siendo ofrecido con una cuota alta a una clase media, que seguramente poco les servirá una casa de 44 metros ubicada en un lugar alejado y que tendrán que pagar una cuota alta.

Agosto 2005, todo subsidiado, no se devolvía nada, la Provincia podía agregarle metros cuadrados de construcción y eso es lo que pasó con los planes federales, unos metros más a una tasa del 5 ó 6%, cuota 220 pesos.

El convenio firmado decía que empezaban a pagar a 2 meses de recepción de obra, escriturado a los 6 meses; la mayoría de las casas no han pasado por esto, no se está pagando, no se ha escriturado. Esto va en contra del recupero que es lo que necesitamos generar para volver a construir.

Se construyeron en 4 años 4.000 casas de las 11.000 casas por año; se supone que se podían construir 1.833. Hay un proyecto con una

Esa era la historia hasta febrero de 2009. En febrero de 2009 nos dijeron que no nos mandaban más la plata subsidiada, no va más lo firmado, no más lo prometido; hay muchos que se encuentran acá que están en cooperativas y que tienen todo listo y la promesa de la casa, con todos estos planes se anotaron, compraron el terreno, financiaron con plata propia, seguro que le dijeron que la licitación salía mañana, dentro de un mes, pero resulta que a febrero de 2009 dijeron, esto no va más.

Escuché pocas voces exigiéndole al gobierno nacional que cumpliera lo pactado, lo firmado, y uno trata de entender que hay ciertos alineamientos políticos que obligan a muchos gobernadores a no decir nada y tratar de ver cómo salir de este brete, que es no tener más plata subsidiada y tener que seguir construyendo casas porque así apuntan todos los proyectos y todos los legisladores de esta Cámara, a que las casas se construyan, con la única diferencia de dónde sale la plata y de dónde el costo financiero que se puede pagar.

El segundo decreto que nos piden avalar es el 1471 del 2009, que es la famosa propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual, no es otra cosa que decir que no va más plata, la reconversión significa que ustedes van a tener que pagar todo, la Provincia y los adjudicatarios, quienes ya tienen la carpeta lista, quienes en primera instancia listos para licitar: Hoy le cambian absolutamente todo lo propuesto hasta febrero de 2009.

Este programa de reconversión, a diferencia del primero, por lógica, lo firma el gobierno nacional y solo 7 provincias, el otro lo firmaron las 24 provincias. Pregúntense por qué las provincias que no lo han firmado son las provincias de mayor población y de mayor cantidad de viviendas asignadas en el cupo. Concibo una breve aclaración que tiene que ver con la historia. Por qué siempre la Provincia de Mendoza está atrás en los famosos cupos nacionales históricamente. En el primer convenio de las 300.000 viviendas a Mendoza le tocaron 11.000, un 3,7%; a San Juan con una población que no llega a un tercio de nuestra Provincia, 10.000; a Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Corrientes, provincias que tiene menos de la mitad de población de nuestra Provincia, la misma cantidad de viviendas que a Mendoza.

Estamos defendiendo muy mal la Provincia, con el FONAVI pasa lo mismo y estamos peleando por la miseria, estamos peleando por lo poco que puede ofrecer hoy un programa caro. Qué significa el Plan de Reconversión Cero subsidio, menos metros cuadrados por casa. El primer plan hablaba de 55 metros en algunas provincias, de 65 metros,

hoy se firma por 44 metros, menos casas, lo dice la letra chica del convenio, y menos calidad. Dice la letra chica firmado hace menos de 2 meses, que deberán cumplir el mínimo requisito de terminación. Digo esto para que quede claro porque seguramente hoy se va a aprobar el proyecto oficial, pero alguien tiene que decir lo que va a pasar, por lo menos para que se escuchen las 2 campanas y lo que aceptan como "viene enlatado". Escuché un análisis de una persona que sabe mucho, ha sido presidente del IPV, el ingeniero Jorge Tanús, en algún momento dijo: "lamentablemente nos vienen los programas enlatados de Buenos Aires". El Programa Federal Plurianual lo es, nos obligaron a firmarlo; lo firmamos y no se cumplió lo firmado, hoy no se cumple lo firmado.

Este también viene enlatado y cada uno aceptará y asumirá lo que quiera como cooperativa, como futuro adjudicatario; cuando las cuotas trepen a valores impagables por una vivienda en la que está firmado menos metros cuadrados, menos casa, menos calidad, cada uno se hará responsable de lo que firmó.

Hablamos de 7.700 casas y me gustaría que alguien me explique técnicamente de dónde sale ese número. El proyecto que manda el gobierno de la Provincia el 29 de junio, que lo retira hace una semana, habla de un endeudamiento de 650.000.000 de pesos, más la posibilidad de una ampliación automática del 50%, o sea 1.000.000.000 millones de pesos.

Quiero hacer una salvedad: hace 2 semanas que esperamos al ministro Cerroni, para que nos diga los números generales de la Provincia, y cuando uno lee las declaraciones del ministro de Hacienda. habla del déficit provincial, endeudamiento, lo que va a necesitar la Provincia para llegar a buen término a fin de año y no sabemos si son 300, 600 ó 1.000.000.000 de pesos y ese proyecto hablaba de 650.000.000 de pesos, más el 50%, 1.000 de pesos más. No sabemos si el ministro no vino, quizás porque no le interesa dar ninguna explicación a la Legislatura, segundo, si es porque no tiene claro los números o tercero, porque en realidad no puede decir los números antes del tratamiento de esta lev. Si el Ministro decía los números que necesita la Provincia para poder terminar el año con lo mínimo para salud, educación, sueldos y eso significa contraer un endeudamiento de 600 ó 1.000.000.000 de pesos, difícilmente hoy podríamos estar tratando este tema, no tenemos los datos y poco podemos decir, la realidad de la Provincia es tal como lo leemos en todos los diarios por declaraciones propias de los funcionarios.

Volviendo al tema de las 7.700 casas que se habla, si dijimos que había un programa plurianual de 11.000 subsidiadas con plata de la Nación, que no se cumplió y hoy hablamos de 7.700, cuando en el primer proyecto se hablaba de 650.000.000, se retiró, la letra chica del convenio que hoy se pide avalar por Decreto 1471, habla de 464.000.000 como máximo global y como máximo en un primer año, un desembolso de 165.000.000 y saco una

cuenta muy simple: hoy el IPV a valores propios dicho por el presidente, 84.000.000 pesos de vivienda de 44 metros y por los 10 que la Provincia se piensa sumar 54 metros, 110.000.000 pesos, la cuenta es simple; el primer año aparece, previo a haber constituido el fideicomiso financiero, que haya constituido los bonos públicos, ya hablamos de este tema, para que se terminen todos los papeles administrativos que va a ser muy engorroso para el Estado, que es un elefante muerto y cuesta moverlo, ya dijeron que la Nación antes de abril de 2010, podría con suerte estar la plata de un primer tramo 165.000.000 de pesos. Saben cuántas viviendas son por 54 metros cuadrados, a febrero pongámosle 110.000.000 pesos. 1.472 viviendas.

Recuerden, 11.000 dividido en 6 años eran 1.836 viviendas, si construyeron 4.000 en 4 años subsidiadas y regaladas por la Nación, 1.000 por año, con ese primer tramo que empezaría en abril de 2010, 1.472 casas: estos números es para que recuerden por qué el proyecto alternativo de muy buena intención presentado por el Frente Cívico que quiere la construcción de las viviendas, de la misma manera que el otro proyecto, busca financiarlo con recursos propios. Este proyecto posibilita 1.100 casas por año, la diferencia no es tanta.

En el primer tema en el que hay que ser claro, porque sino se le miente a la gente, o se le mal informa a la gente es que no son 7.700 casas sino 1.472 casas con mucha suerte en el primer tramo; haciendo las cosas muy bien; haciendo fideicomiso financiero; pagando un costo financiero carísimo; sacando los valores y poniéndolos en el mercado de valores; vendiéndolos al 100% recuperando el 100% de lo que pagan los adjudicatarios de las viviendas; de una cuota que casi triplica lo que van a pagar a los que le entregaron el Plan Federal I que tienen que pagar 220 pesos y que hoy el gobierno está hablando de 660 pesos. Lo que va a hacer el gobierno es subsidiarlo, y está muy bien porque va a ser una decisión política, pero acuérdense que por estas 1.472 viviendas con este préstamo, que tiene un costo financiero muy alto para la Provincia, se compromete el ingreso del FONAVI que son, al año 2009, 55,000,000 de pesos.

Alguien podrá decir que no le importa que se comprometa para el futuro el ingreso de FONAVI, si la casa la va a recibir, esto está muy bien y es una forma de pensar, está muy bien que la gente pelee por su casa pero acuérdense el valor de la cuota y los niveles mínimos de terminación porque el Plan de Reconversión es "vivienda social" y quienes vayan a pagar la cuota que va a ser por tramos y luego les van a aumentar, va a ser gente de clase media, va a haber mucha gente que no va a poder pagar esa cuota porque ya estaba inscripta con ingresos para pagar una cuota de 220 pesos que es lo que paga Plan Federal.

Estamos hablando de lo que va a pasar cuando se ponga en marcha, insisto en que planteamos la misma construcción de viviendas con otro financiamiento, que a la Provincia no le salga y

que al adjudicatario no le salga caro, no se plantea la no construcción de vivienda, digan lo que digan y piensen lo que piensen.

Estamos hablando de lo que puede pasar, de qué les va a pasar a los adjudicatarios que están anotados en las viviendas cuando se calcule el monto de la cuota se determinará. Hoy, el gobierno dice, según el ingreso propio y seguramente pretenderá subsidiar el resto y si hoy el endeudamiento de la Provincia no llega hasta fin de año, con los fondos que tiene el presupuesto provincial, complicado va a ser el futuro.

Seguramente a los que ya están priorizados a las carpetas, a los que tienen financiación con terreno, es infraestructura, a muchos de ellos las Direcciones de Viviendas de los Municipios y los intendentes les tendrán que dar explicaciones y tendrán que decirles "si no puede pagar la cuota, tiene que salir", sino puede pagarla cuota de 600 u 800 deberá salir del Plan y dejarle el lugar a otro. Es un problema que van a tener los intendentes, es un problema que va a tener el gobierno, y es un problema que va a tener mucha gente que seguramente no puede pagar esto. El plurianual y el de reconversión lo dice taxativamente en el convenio, es Programa de Vivienda Social con el mínimo de detalles de terminación.

Una breve explicación de por qué estamos discutiendo la muy poca posibilidad de construir 1.472 casas en los próximos 2 años, y no las 7.700 que se están prometiendo.

El FÓNAVI, Ley 24474/95 estipulaba que cada 2 años se reveían los índices para poder acomodar lo que les llegaba a cada Provincia. A la Provincia de Mendoza le llega el 4%, exactamente igual que a San Luis, San Juan y La Rioja que tienen un tercio de la población de Mendoza. Por esto, si ustedes van a San Luis, donde no es el paraíso de la transparencia, ven casas infinitamente mejor diseñadas, infinitamente mejor construidas, de una superficie de 75 metros cuadrados y a un costo de 79.000 pesos la casa; nosotros estamos hablando de 110.000 pesos por 54 metros cuadrados con mala terminación.

En el año 2001 la Provincia recibía 30.000.000 de dólares anuales por el FONAVI, unos 147.000.000 de pesos al valor de hoy; al valor de ese momento el metro cuadrado se podía construir, a través del el FONAVI 1.440 viviendas, con esto volvemos a los valores de siempre de alrededor de 1.400 viviendas. El IPV recibe por FONAVI 2009, 55.000.000 de pesos y el valor de el metro cuadrado es de 1.900 pesos, por lo que se pueden construir 580 viviendas.

Lo más grave de todo esto es que no hubo la más mínima posibilidad de consensuar una idea en común que tenía la Cámara, de los legisladores que queremos construir las viviendas al menor costo para la Provincia y a menor costo para los adjudicatarios, a menor costo de cuota para quienes deben pagarla por los próximos 20 años. Hoy estamos con la posibilidad de tener 2 proyectos, seguramente otros legisladores van a profundizar el

proyecto presentado por el Frente Cívico, pero decimos brevemente que con un proyecto se pone como garantía el recupero del IPV y el FONAVI anual del IPV, que significa que quien no pague automáticamente la Nación va a descontar de ese fideicomiso financiero que tiene un costo alto, el valor de quien no pague y automáticamente se va a consumir lo que recibe la Provincia, y las garantías son el recupero y el FONAVI, que son los fondos naturales del IPV para subsistir y poder hacer una regeneración de ingresos y construir para el futuro. Nosotros no queremos empeñar eso para el futuro. Qué pretendemos, que esos mismos fondos se junten en un primer año, se aporte del Fondo de la Transformación un porcentaje el primer año, el fondo de la soja que recibe la Provincia desde la Nación, el primer año, que esto genere la rueda y a partir del segundo año y por cinco, construyendo 1.100 casas por año, llegamos a las 5.500 casas con fondos propios, sin necesidad de pedirle prestado a la misma nación que incumplió con lo que había prometido.

Esta era una alternativa de financiamiento distinto. Hoy seguramente se va a aprobar un proyecto y deseo que se construyan todas las casas que se dicen, que todos la puedan tener, que ninguno quede fuera, que puedan pagar la cuota, que la decisión política de subsidiar no represente el cierre del IPV, que lamentablemente por desaciertos históricos, se empezaron a construir casas de 140 metros y hoy estamos en 44 metros, casas que tenían piso de parquet y hoy no tienen piso, esto que viene enlatado de Buenos Aires, que le estamos pidiendo y pagando un costo financiero a quien no cumplió con lo que había prometido, termine siendo el cierre del IPV y el cierre de la construcción de viviendas para los próximos años.

Espero estar equivocado y que todos tengan la casa que quieren y que las empresas que están preocupadas, que reconocieron que el préstamo era muy caro, puedan tener su trabajo y no vean peligrar su fuente de ingreso.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: creo que es importante que esta Legislatura comience a discutir un programa de viviendas, porque hay mucha demanda y hay pocas viviendas. Hay que ver qué es posible obtener de financiamiento para la Provincia. Cuando ingresa la ley enviada por el gobernador de la Provincia, afectan para poder obtener los 650.000.000 de pesos, destinados a las primeras 7.700 viviendas, afectaban las garantías de copartipación y regalías. Era imposible acompañar este proyecto, porque todos conocemos los problemas financieros de la Provincia y no había otra alternativa que quebrar la posibilidad de poder obtener futuros endeudamientos a efectos de poder solucionar los problemas en la salud, los sueldos, seguridad, insumos y todo lo que tenga que ver con el normal desenvolvimiento del Estado Provincial. De

modo tal que en forma inmediata dijimos que a ese proyecto no lo íbamos a acompañar desde el bloque demócrata.

Pero hay que buscar alternativas. Hemos anunciado que hay un tercer proyecto, que proponemos desde este bloque. Los dos proyectos, no son buenos ninguno, porque afectan fondos provinciales y no podemos tocar este fondo cuando tiene otro destino que es precisamente el destino de los productores, industriales, pequeña y mediana empresa, que verdaderamente son los que tienen que generar actividad económica en la Provincia, y se les aplica determinadas tasas de interés para que reinvierta nuevamente en la actividad económica. Ese es el núcleo de la creación de la Lev 6071 cuando se creó este fondo. Y tampoco podemos ser serios cuando vamos a afectar fondos provenientes de la soja, cuando todos sabemos puntualmente y precisamente los que lo proponen, que han votado en contra o que han explicitado la contrariedad de que se apliquen estas retenciones y sabemos que cuando comience a generarse la nueva actividad del Congreso, la política de retenciones en el país va a cambiar. Entonces de qué fondos estamos hablando?

Entre ambos proyectos que son malos, porque hablan de 500, 600 ó 700 pesos de cuota, pero hay familias que están pagando un alquiler que supera largamente estas cifras... (Aplausos) ... entonces hay que tomar la decisión, hay que construir las viviendas, no se puede entorpecer esto, que sea de 54 metros, de 44 metros... (Aplausos) ...nosotros hemos propuesto un proyecto puntual y vamos a invitar al oficialismo y a los bloques unipersonales a que nos acompañen y vamos a hacer un agregado a esto, porque en esta franja de los que pueden pagar, también existe una gran cantidad de mendocinos que no alcanzan a calificar en esta nueva política de vivienda.

Por eso, proponemos la creación de un fondo generado, a través de las regalías petrolíferas, que son de todos los mendocinos, de los pudientes, de los no pudientes, de los maestros, de los empelados, de los policías de todos los que están debajo de nuestra suela, que son recursos no renovables, que desde hace un tiempo los gobiernos que hemos tenido en la Provincia, han utilizados ese recurso para poder equilibrar el presupuesto y destinarlos en su gran mayoría a gastos corrientes.

Lo que nosotros queremos como defensores de los intereses de la Provincia, es que al menos un porcentaje de ese recurso sea destinado a bienes de capital y se creen fondos para la construcción de viviendas sociales y de viviendas rurales. Digo esto, porque todos los municipios tienen necesidades de vivienda en todos los lugares, pero también el pequeño productor, el contratista, el jornalero, el obrero que vive en los departamentos rurales necesita de una vivienda y hay que dársela en su lugar de origen, a un costo menor, porque sino se colapsan todos los servicios en las zonas urbanas, tenemos problemas con las escuelas, con el transporte, con los hospitales, entonces, hay que tener una política y humildemente queremos colaborar, para que este gobierno y los que vengan puedan utilizar esta herramienta para fortalecer una gran franja de ciudadanos mendocinos que necesitan de la vivienda.

Este fondo lo vamos a conformar con un hasta 5% de las regalías petrolíferas más una ley que es la 8043, sancionada en esta Legislatura, para la cancelación de hipotecas, esto supera holgadamente en el año más de 60 ó 70.000.000 de pesos, lo que implica que si el IPV realmente cumple con su cometido y establece planes y costos y los maneja desde la Provincia, se van a hacer casas a menor valor y obviamente, muchas más casas en la Provincia.

Claro que tenemos inconvenientes cuando se hace alusión a la cifra que hizo referencia el legislador preopinante, por supuesto que es así, lógico, cómo puede ser que provincias que tienen un tercio de nuestra población reciban lo mismo que Provincia, entonces, acá hagámonos responsables todos, hay altísimos funcionarios, que fueron en boletas y ganaron las elecciones, que no los he visto trabajar para beneficiar a todos los mendocinos. Cuando hablamos responsabilidades, hay que hablar las cosas como corresponde, porque no es justo que la Provincia de Mendoza que colabora con recursos nacionales, con impuestos en las exportaciones, al cheque, al IVA y ganancias, aparte de los aportes y contribuciones al ANSES, mucho más que provincias como San Juan, Chaco, Formosa o Santiago del Estero, recibamos exactamente lo mismo, eso es como consecuencia de que funcionarios que ocupan altísimos cargos no han ayudado a los mendocinos como debían hacerlo. (Aplausos)

Espero sinceramente que se dejen de sacar fotos o se relacionen con algunos grupos, sino que también pongan el pie en el barro y peleen por los intereses que le corresponden a Mendoza, si se produce algo de esa naturaleza, obviamente va a ser beneficioso, seguro que el sistema del IPV, un instrumento que tiene la Provincia con tremendas falencias, hay barrios que se han entregado hacen más de 3 años y todavía no les llega la chequera para pagar la primera cuota. (Aplausos).

Acá hay responsabilidades con nombres y apellidos, no hay que hacerse los distraídos, hay que hablar las cosas como son, ustedes creen que con mi concepción de contador público, no entiendo lo que esto implica?

Lo entiendo, pero a mí me han dado un mandato y tengo que defender y dar soluciones a los mendocinos, obviamente que esto no es lo mejor, se podrían hacer cosas mejores, pero en los lugares que corresponde pelear existen agachadas o connivencias, esto es lo que tenemos que tratar y humildemente invitamos, con todo respeto a los bloque unipersonales y al bloque oficialista a que nos acompañen para que podamos tener una media sanción, me hacen una acotación aparentemente del bloque de la Unión Cívica Radical y lo celebro si es así, que nos acompañen y tengamos una media

sanción y a partir de la semana próxima tengamos una ley en la provincia que sirva para generar una política de vivienda de aquí en adelante.

También digo que va a ser responsabilidad de los anteriores y de los actuales poder controlar al IPV para que ejecute lo que tiene que ejecutar, y aquel beneficiario que no paga una casa, que se la rematen, porque está causando un perjuicio a quien más la necesita.(Aplausos prolongados)

Tiene que existir de una vez por todas la política de que el que debe, pague, y con esa conducta de pago se va a poder beneficiar a las familias en Provincia de Mendoza.

Espero que esta Cámara comulgue hoy con este proyecto, y si le quieren incorporar alguna modificación bienvenido sea, pero que en definitiva Mendoza tenga una política de vivienda seria. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA – Señor presidente: como suele decir Pradines a veces, cuando coincide conmigo en algún tema, le voy a devolver la atención, le digo que me empieza a preocupar tener que coincidir con el Partido Demócrata en esta iniciativa.

Como decía Perón, "la única verdad es la realidad", y lo único disponible que tenemos hoy día política desarrollar habitacional, una menguada, hay que ser claro en esto, son estos recursos que provienen en definitiva de los jubilados de la Nación Argentina, a los cuales tenemos que honrar con la devolución de estos recursos, Mendoza debe honrar este préstamo, yo no me sentiría cómodo y lo dije, cuando vino la primera ley que mandó el Poder Ejecutivo, que en esas condiciones no tenía predisposición de votar la ley que hoy vamos a tratar, porque hay que hacer un análisis serio, histórico de la política de vivienda de la Provincia, sé que hay quienes en algún momento estuvieron al frente del Instituto o fueron miembros del Directorio, y hoy son legisladores.

Blanco se preguntaba por qué la Nación, hoy ha decidido modificar el sistema de subsidios de la Provincia de Mendoza.

Y me pregunto que ha hecho Mendoza para ser capaz de constituir un fondo de carácter permanente para la resolución de los conflictos de construcción de la vivienda, cuando durante 62 años, la Nación Argentina le ha dado plata regalada a la Provincia de Mendoza, y no hemos sido capaces de ahorrar un centavo.

Me parece que tiene que haber por lo menos, un proceso autocrítico para discutir el tema de la vivienda como una política de Estado que resuelva los problemas de aquellos que menos tienen, y de aquellos que tienen la oportunidad de pagar una cuota mayor.

El concepto de vivienda social también tiene este concepto, como así también tiene un concepto de solidaridad. Quiere decir que, cuando me dan una vivienda a mi la tengo que pagar para que Blanco pueda tener la vivienda.

Entonces, deberíamos sonrojarnos por lo menos, de no haber sido capaces de tener una institución señera en materia de política de vivienda y que esta haya sido tomada por los partidos políticos como una política de Estado, para la resolución de los problemas de la vivienda.

Todos, en términos generales tiene la convicción que el Instituto Provincial de la Vivienda, tiene la obligación de regalar la vivienda, y esto no es así. Esto no es así. El principio económico financiero determina que si uno no tiene la posibilidad de recuperar el valor de la vivienda, no las cuotas, que hay una diferencia fundamental entre una cosa y la otra, para poder hacerle otra vivienda a otro compañero, a un amigo, a un vecino, es imposible sostener el sistema.

Esto implica, que no solamente hay que pagar la vivienda, sino que hay que actualizar con un criterio social el valor de la vivienda para poder, óptimamente vender una vivienda, entregarla, y después, con ese recurso tener una vivienda igual, por lo menos.

Entonces, tendríamos las casas de 140 metros con piso de parquet que teníamos hace 40 años atrás y no las pocilgas que tenemos que entregar; porque también hay que decirlo con la realidad; 40 metros no es el hábitat digno que debe tener una familia; pero es el principio que requieren las cosas muchas veces para prodigar el esfuerzo y construir una vivienda.

Porque otra de las cosas que lleva implícita al no pagar la vivienda, es el espíritu creativo y de esfuerzo que debe tener el ciudadano para lograr las cosa propias. Las cosas que se reglan no tienen valor; también uno las regala; pero cuando se realiza el esfuerzo de la construcción de la casa propia, las cosas cambian; saben lo que valen las cosas, conocen del esfuerzo de la construcción de una vivienda.

Entonces, podemos tener una cantidad de argumentos técnicos y financieros que comparto, lo digo con todas las letras, comparto lo que dijo Blanco, pero voy a votar la ley positivamente con las modificaciones que ha planteado Pradines, y algunas que quiero incorporar que tienen que ver con el esfuerzo de los ciudadanos que por ayuda mutua deben tener la oportunidad de reconstruir su casa. Cuántos ciudadanos tienen un pequeño lote, y si le diéramos los materiales necesarios harían su casa. Los obreros de la construcción creen que están en condiciones de empernarse con un crédito que quizás, no lo puedan construir. Pero sí el Municipio y el Estado le dieran para la construcción los materiales, nos harían casa que nos harían dar vergüenza en relación a lo que nosotros entregamos.

Estas son las cosas que hay que pensar e imaginar. Pero esta ley es un parche, lo digo para que se entienda con absoluta claridad, incluso con las modificaciones, no es lo deseado. Lo deseado es una política de vivienda para la Provincia de

Mendoza, un proceso autocrítico en serio y una predisposición para cobrar.

La duda que tiene Blanco, respecto de los fondos del FONAVI y del recupero, son las dudas que se tienen sobre la base de una historia del IPV, que es denigrante. El 47,9% de las casas tiene una mora de más o menos 4 meses, aproximadamente, tenemos un incumplimiento del más del 20 y pico por ciento, lo que indica que cuando uno saca cifras en relación a un préstamos es de difícil incumplimiento la posibilidad de pagarlo.

Y para obrar en este sentido, tiene que cambiar la visión de los funcionarios permisivos que tiene el Instituto Provincial.

Esta demora, no es solamente de esta gestión, ha sido de todas las gestiones y nos tenemos que hacer cargo.

He sido legislador antes, y nosotros también tenemos una responsabilidad, porque no hemos ejercido el control adecuado sobre el funcionamiento del IPV. Hemos mirado los números en un marco de superficialidad y ahora que llegamos a esta circunstancia nos damos cuenta de la situación que tenemos. Lo que estamos diciendo es de mucha gravedad.

Algunas veces tenemos que sentarnos a discutir este tema de la vivienda con los actores. Se lo planteamos a los de la Cámara de la Construcción, el otro días, a la gente del Gremio de la Construcción, que lamento que Romero se fuera mortificado con algunas expresiones ese día, donde él se sintió discriminado. Jamás discriminaría a un obrero de la construcción. Los que me conocen saben perfectamente cuál es mi pensamiento respecto a estas situaciones de discriminación, lo que quiero decir, es que esta Cámara se debe sentar con los actores, para hacer justamente lo que reclamaba recién un dirigente cooperativista, una ley provincial de vivienda que contemple todos los elementos que constituyan los fondos necesarios para desarrollar los planes de la vivienda, porque tampoco se puede vivir de la mendicidad nacional.

De los fondos que nosotros obtenemos, son los que se distribuyen por los mecanismos de coparticipación. A mi no me sorprende que San Luis reciba lo que recibe y Mendoza lo que recibe.

Si un mendocino recibe 1,24 pesos per cápita, San Luis recibe 2.470 pesos. ¿Cómo no van a poder hacer viviendas así, si tienen 200.000 vecinos. Entonces, hay que tener una visión de mayor amplitud para el conocimiento de los temas.

Si miramos esto desde la perspectiva de la historia y de los acontecimientos actuales de cómo funciona el IPV, no habrá recupero, fondos FONAVI, fondos federales ni préstamos, nos vamos a quedar sin nada, pero si cambiamos la visión y somos capaces de entender que este proyecto tiene que atender un sector medio que está en condiciones de pagar y que muchos van a pagar hasta con el descuento por bono, lo que garantiza el recupero, pero este tiene que ser un compromiso, y no estoy diciendo que a los indigentes no hay que darles vivienda, hay que darles vivienda incluso a los que la

tienen que pagar con el pago social de la vivienda. Hay que estudiar lo que es el Plan Lincoln de viviendas en la Provincia de Buenos Aires, el pago social de los sectores absolutamente en condiciones ilimitadas lo pagan mandando a los chicos al colegio, los que son alcohólicos no pueden tomar alcohol y tienen que hacer el mantenimiento del barrio para pagar la cuota de su casa. Estos son conceptos sociales que hay que incorporar en la visión de una política de vivienda en la Provincia de Mendoza; atender al que menos tiene y darle la oportunidad a aquellos que tienen sectores de ingresos medios que tengan una vivienda y que no estén sujetos, cada 2 años, a que los echen de las casas porque no puede pagar los alguileres, porque hay que pagar 1.200 pesos de alguiler, no es fácil. El que gana 2.000 pesos y tiene que pagar 1.200 pesos de alquiler, que me venga a contar cómo puede vivir; es imposible. Entonces, el recurso del Estado hay que hacerlo con responsabilidad, que es lo que no hemos tenido.

Voy a avalar el proyecto con las modificaciones que ha planteado el diputado Pradines y quiero incorporar un párrafo para la ayuda mutua, que la pueden impulsar hasta los gremios, la puede impulsar el hombre común, entre 3 ó 4 vecinos hacerse su casa. Si hay que mirar lo que hemos sido los mendocinos; se hacía la casa de adobe al fondo que era un galpón, tenía un pequeño baño afuera y con los años se construía la vivienda adelante en el lote. No había Estado que le regalara nada a nadie, había esfuerzo del hombre, pero si encontramos el dispendio, las actitudes lapsas que hacer perder la cultura del trabajo, esta sociedad no tiene destino.

Vuelvo a ratificar la vieja idea de Perón: "La única verdad es la realidad." Hay gente que necesita casa y se la tenemos que dar.

- Aplausos prolongados en la barra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en este tipo de debate y cuando hay presencia de ciudadanos, se empiezan a decir cosas que son ciertas y que después cuando se discute esto en privado, no se actúa en la misma consonancia, con la misma vehemencia o con el mismo compromiso que se quiere asumir acá públicamente.

Quiero aclarar 2 cosas, porque si no lo hacemos entramos en una posición de "casas sí, casas no" el que apoya un proyecto o el que apoya otro. En este sentido, me parece muy buena la exposición del diputado Puga en el diagnóstico que él ha hecho de una situación de incompetencia general en el Instituto Provincial de la Vivienda históricamente, seguramente hubo altos y bajos en la gestión puntual, pero en el diagnóstico que hace el diputado, la ausencia de una política de Estado fuertemente direccionada y comprometida con todos los actores de la vida política y social de la Provincia de Mendoza, ha llevado a situaciones que ante el

más mínimo desfinanciamiento del sistema nos encontramos, hoy, en una encrucijada.

Quiero analizar este proyecto desde el punto de vista puntual, porque esto no es la posibilidad de construir 1.400 ó 2.500 viviendas, sino que es quizá la posibilidad que por muchos años más, después no podamos construir viviendas, porque si el IPV falló en la concreción de una política de vivienda con un fuerte contenido solidario al no cobrar las viviendas, al no actualizar los valores de viviendas; hoy hay barrios del IPV que cobran 20, 30 ó 40 pesos mensuales que seguramente es más caro cobrar que el efectivo cobro de la vivienda, el propio Estado ha sido el que rompió ese principio de solidaridad.

Es una buena oportunidad para que pronto discutamos una política de Estado, de viviendas en serio en la Provincia de Mendoza, pero también tenemos que discutir en serio este proyecto que compromete el futuro de la construcción de viviendas en la Provincia por varios años, no quiero decir por los próximos 20 ó 10 años. Digo esto, porque cuando uno dice la verdad a medias, en gran medida, está mintiendo. Tuve la oportunidad de discutir y de intercambiar información con muchos funcionarios del gobierno provincial, y creo que tanto ellos como nosotros tenemos la mejor buena intención que en Mendoza se hagan la mayor cantidad de viviendas posibles, el tema es que los que la tienen que ejecutar tampoco tienen en claro cuál es el marco en el que van a tener que ejecutar estas viviendas, porque el ministro Mercau hablaba que si algún ciudadano no podía pagar más de 200 pesos, pagaría 200 pesos de cuota mientras no excediera el 20 ó 25% de su ingreso; otros hablaban que va hay compromisos con distintas cooperativas o entidades, algunos a tasa cero, a 5%. Acá una pregunta muy elemental, simple: si el dinero cuesta el 15%, la gente va a pagar el 5%, la pregunta obvia es ¿quién pone la diferencia?, que puede ser esa u otra, porque además la tasa es variable y en 20 años en la Argentina sabemos todos lo que puede pasar con una tasa variable. A esto agrego un concepto del que algo mencionó el diputado Puga y comparto, el concepto que con la aprobación de esta lev tenemos que afianzar un concepto de solidaridad social, porque esta plata no es de los bancos, es de los jubilados.

Me planteo muchos interrogantes respecto al futuro. Seguramente que cuando este préstamo venza, dentro de 20 años muchos de los que estamos, ya no estaremos vivos y no nos van a poder venir a reclamar; pero hay muchos jóvenes que van a estar en la Provincia y me gustaría, que cuando vengan los jubilados dentro de 20 años a reclamar esos fondos que se han ido menguando, porque hemos escuchado a algún funcionario decir y usted también lo escuchó, señor presidente: "y bueno, se licuan en el tiempo". Claro, se licua en el tiempo el beneficio a 5.000 supuestos beneficiarios, y el perjuicio de toda la masa de jubilados nacionales.

Esto por el lado de los jubilados; por el lado de los adjudicatarios también quisiera ver acá cuando vengan, no después de pagar, porque las casas se van a entregar dentro de 20 meses y seguramente ya en la Provincia habrá otro gobierno de cualquier partido político y cuando tengamos que liquidar las cuotas para recuperar el 100% del valor del préstamo, tal cual lo planteaba Puga, quisiera ver a muchos de los que hoy votan, y no lo digo por el oficialismo porque tiene el compromiso político de acompañar una política de Estado, de gobierno, entonces, en este caso sé que las limitaciones son mayores, porque uno ha sido oficialismo y sabe cómo es el tema; quisiera ver cuántos de ellos van a estar acá, después, pidiendo subsidios para aquellos adjudicatarios que corren el riesgo de perder sus casas porque no pueden pagar el monto de las cuotas.

Con esta misma vehemencia, decía en tono jocoso: acá hay algunos legisladores -y no lo digo por Puga concretamente- que cuando ven 20 personas y 10 aplausos, se les calienta el pico y se les congelan las ideas. Entonces, me parece que tenemos que tener un poco de memoria, porque cuando discutimos, y esto lo planteo en términos concretos para el futuro del Fondo Nacional de la Vivienda Mendoza, que se va a absorber totalmente en el financiamiento de este préstamo y después vean los datos de por qué digo esto, resulta que renunciamos a partir de la firma del gobernador Jaque al Plan Federal de Vivienda II; nadie puede ser tan necio de desconocer que hubo en la Nación una crisis donde eventualmente estos montos de casas, esta cantidad de casas comprometidas debían disminuirse, pero creo que de ahí a renunciar y modificar una vivienda solidaria subsidiada en el 100% por el Estado Nacional, a pasar a endeudarse, a afectar fondos del FONAVI, que por ley le corresponden a la Provincia, a afectar el futuro de muchos otros mendocinos que hoy están esperando también la posibilidad de acceder a su vivienda propia, me parece demasiado arriesgado. ¿Por qué? Porque este proyecto, curiosamente, cuando arranca en el año 2005 con la firma del Plan Federal, lo firman todas las provincias de la República y en el 2009, cuando se firma la conversión de la reconversión del Plan Federal, lo firman 7 provincias y acá tengo que dar datos oficiales: la Provincia de Mendoza tenía pendientes de iniciación 2.471 viviendas a financiar por el Plan Federal II, que es una de las provincias que firma la reconversión, a parte de La Rioja y, La Rioja no firma y ¿saben cuántas viviendas tiene La Rioja pendiente de ejecución? Ninguna. San Juan tiene 7 pendientes de ejecución; Tierra del Fuego, 18; Santa Cruz, ninguna; Neuquén, 547. Me pregunto: si acá estuviéramos discutiendo 7, 10, 18, 40 viviendas, seguramente esto no sería motivo de una discusión muy acalorada porque los montos comprometidos serían insignificantes. Pero da la casualidad que Mendoza tiene 2.471 viviendas pendientes en el Plan Federal II. Por eso las otras provincias no lo han firmado; no lo han hecho porque están en

situaciones parecidas a Mendoza; Santa Fe, Tucumán tienen 7.000 viviendas pendientes; Buenos Aires, 5.500; Córdoba, 2.800; Jujuy, 1.000, bueno, y así.

No estoy en esto diciendo que hay discriminación política, porque acá hay provincias de varios tipos de color político. Lo que sí creo que hubo, quizás, en las autoridades de esas provincias, una actitud distinta de firmeza y posición más fuerte de negociación que permita, seguramente de alguna manera, mitigar este efecto de la crisis global que todos conocemos y tenemos que asumir como un dato más de la realidad y que, evidentemente, nadie está diciendo que el gobierno nacional es malo y está enojado y entonces quitó la posibilidad de hacer 6.000 viviendas. Digo que a lo mejor podríamos haber encontrado otro mecanismo de diferenciación mucho más barato, certero, fidedigmo que permitiera ir paliando, mientras esta crisis no se termine de superar, la construcción de estas viviendas, sin comprometer el futuro, no ya de las casas de todos los mendocinos, sino el futuro del IPV, porque este Plan, de alguna manera, entre la morosidad, entre el subsidio de cuotas que habrá que dar, es ahí donde les quiero ver la cara a quienes votan esto y están diciéndole a la gente que van a votar esto, que van a pagar cuotas de 600 pesos, estoy seguro que la gente va a seguir pagando cuotas de 600 pesos, pero también que digan la verdad, que después vamos a tener que subsidiar la diferencia y que esta diferencia se la vamos a quitar a otros mendocinos que están esperando. Cuando no tengamos más esa plata no vamos a tener un Plan Provincial de Vivienda por que no va a tener sentido que tengamos un IPV porque no existirá plata para hacer viviendas. Esta es la realidad y estos datos que estoy dando -para los que por ahí pueden dudarfueron publicados en agosto del 2009 en la revista "Consejo Nacional de la Vivienda", órgano emitido por el Ministerio de Planificación Federal e inversión pública y lo encontré por casualidad, uno por ahí, que es medio rata... no se vaya, señor presidente, porque me voy a dirigir a usted.

- Se retira de la Presidencia el presidente de la Cámara, diputado Jorge Tanús y se hace cargo el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. MARÍN – Ayer, el Presidente de la Cámara, ingeniero Tanús, me decía que cuando fue presidente del IPV, en el año '97-'98, había sido el período en que más viviendas se habían construido en la Provincia de Mendoza. Digo, me voy a poner a verificar este dato, y resulta que con sorpresa veo que el presidente de la Cámara tenía razón, que entre los años '97 y '98 se hicieron 2.600 viviendas en Mendoza. Y me encuentro con otros dos datos, cómo no va a firmar Gioja si no tiene ningún endeudamiento, si no tiene ninguna casa pendiente; lo mismo Tierra del Fuego si tienen 18 casas que a 110.000 pesos son 2.000.000 de pesos; acá estamos hablando de 500.000.000 de pesos que no sabemos si emitiendo los bonos los vamos a tener,

que tienen un costo de financiamiento y un mínimo de gasto administrativo de un 3%, más todos los honorarios de las consultoras calificadoras de riesgo, etcétera.

Todos sabemos cuando entramos a un banco el riesgo que corremos con la letra chica. Esta es la advertencia que queremos hacer, no para hoy, también tenemos que pensar en el mañana y el pasado mañana y me parece que pensando en el pasado mañana por pensar en el hoy no solo nos estamos quedando sin el pasado mañana sino que nos estamos quedando sin el mañana; y a poco de andar, esto se va a demostrar. En 20 meses, no falta tanto, pero cuando le llegue la primer cuota a la gente y vean que lo que le dijeron no se cumple; porque estamos hablando a valores de febrero.

Tuvimos una reunión con la Cámara Argentina de la Construcción, ellos reconocieron que el préstamo es caro, si es caro para un empresario, no quiero pensar lo que es para un docente que gana 2.000 pesos por mes, es la realidad y hay que decirla.

El tema no es el subsidio, el tema es saber hasta dónde nos endeudamos, comprometemos, y no un cheque en Blanco a los valores del mercado; vamos a emitir los bonos y qué valor van a tener? 70, 60, 90 ó 100, el mercado es pura especulación

En la peor crisis del mundo el barril de petróleo valía 140 dólares y las acciones de las petroleras bajaban, cuando valían 40 dólares, subían.

Quién nos garantiza los bonos del Tesoro de los Estados Unidos garantizado en dólares y en oro cotizan altísimo al 96%; supongamos que estos bonos de referencia de deuda provincial, tengan en la comunidad la misma aceptación, perdimos el 4%. El 4% de 460.000.000 de pesos son 20.000.000 de pesos, 200 viviendas menos, más consultorías, más bolsa de valores, más bolsa de comercio, más honorarios de asesores contables, impositivos, financieros.

Qué poder de decisión tenemos? ¿Qué estamos aprobando hoy? Cualquiera de los mendocinos que hoy quiere acceder a una vivienda propia. lo primero que piensa es cuánto me cuesta v cuánto debo pagar por mes y si la voy a poder pagar, salvo que mañana vamos a tener que empezar a subsidiar. Si así es, digámoslo hoy sepamos que endeudamos a la Provincia por 20 años en 30.000.000 de pesos, hay que tener la certeza.

Todos sabemos que la Provincia se endeuda en esto, pero no sabemos en cuánto. Lo que le falta a todo esto es un marco de referencia mucho más concreto. Es un proyecto que puede tener muy buenas intenciones, haber aceptado sin ningún tipo de reserva la reconversión del Plan Federal 2 de Vivienda. Ya estamos en desventaja con cualquier otra provincia, por más chica que sea, salvo Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. A San Juan le hicieron las 10.000, a Mendoza 5.000. Cada vez estamos más lejos de recuperar cualquier posibilidad concreta de que Mendoza empiece a tener un índice de distribución distinta.

Me parece bien el proyecto del Partido Demócrata con respecto a la vivienda rural, estaríamos dispuestos a acompañarlo, si es en un proyecto separado, porque me suena que este está ligado a la aprobación del otro.

Pido al Partido Demócrata que lo presente por separado, con expediente separado. Esto es lo que le va a dar transparencia, porque si el Partido Demócrata está convencido que el proyecto del Ejecutivo es bueno, que lo vote y no busquemos artilugios, es peor.

Si estamos todos de acuerdo, preséntenlo por separado, lo votamos por unanimidad y buena suerte para toda la gente de las zonas rurales y hagámonos responsables cada uno de lo que vota, rescato la actitud de Puga que va a votar a favor o en contra de lo que vamos a votar, el está convencido que esto no es bueno, pero no veo otra alternativa y es respetable y se hace cargo de lo que decide. Esto de meter otros artilugios...

SR. PRESIDENTE (Infante) - El diputado Puga le solicita una interrupción, se la concede?

SR. MARÍN - Con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a defender la política parlamentaria. No es la primera vez que cuando tratamos una ley, le incorporamos un nuevo artículo para resolver un problema que está en una situación de conflicto. Ayer agoté todos mis esfuerzos con el objeto de lograr un proyecto consensuado de todos los sectores, no hubo otra alternativa que llegar a este mecanismo de discusión.

La tarea parlamentaria siempre ha sido la de incorporar alguna modificación, se ha hecho siempre y agradezco el reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Infante ) - Continúa en uso de la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN – Señor presidente: quería aclararle al diputado Puga que este artículo no modifica el proyecto original, incorporar un artículo que es una cosa distinta, y como lo es, se puede tratar fuera del contexto de toda la ley. Me gustaría, si es que se quiere lograr el consenso, que lo presenten en un proyecto aparte así lo podemos votar todos si estamos de acuerdo. El objetivo es decir que nosotros votamos en contra y estamos en contra, no es así, cada uno en la historia de Mendoza será responsable de su propia conducta.

Hubieron muchos que transfirieron la Caja de Jubilación y demás, parece que nacieron en un repollo. No hablo del oficialismo.

Por lo expresado, anticipo el voto negativo del bloque con Consenso Federal al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES – Señor presidente: todos los proyectos y sobre todo el legislador preopinante que fuera legislador en otra oportunidad, sabemos que la técnica legislativa es tal cual hace la apreciación del diputado Puga; y si un artículo permite que se enriquezca el proyecto, bienvenido sea. Me extraña que se hagan estas elucubraciones, lo que hay que hacer es votar, si están de acuerdo en que esto es lo menos malo pero colaboramos para que se crea un nuevo Plan Provincial de Viviendas destinado a la vivienda social y rural, bienvenido sea. Lo que hay que hacer es consensuar, ajustar alguna letra del artículo y votar. Esa es la propuesta que estamos haciendo y lo hacemos en general. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: esto no tiene despacho, y por más que esté tratado con preferencia y sin despacho, esta Cámara tiene que estar constituida y discutir en comisión; el debate es en comisión no puede ser fuera del marco de comisión.

Hago moción de constituir el Cuerpo en comisión, que se mantenga la unidad del debate, las mismas autoridades y se considere todo lo que se discutió, como parte del debate en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Vicchi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: quiero dejar aclarado que este despacho y conferencia en comisión, cualquiera puede hacer valer su proyecto, todos los que tengan que ver con el tema, está en el tema de la conferencia en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quería hablar de por qué el gobierno de la Provincia ha llevado el proyecto de poder llevar adelante este plan de vivienda, pero ha habido conceptos que me parece que por lo menos habría que reflexionarlos y en el marco del disenso y el respeto, no puedo dejar de decir algunas cosas.

En primer lugar, cuando hablamos del 2005, 2006 y 2007, hablamos de un país que estaba en el

orden de crecimiento del 8% anual en un marco y contexto internacional que si bien en algunos casos hacía prever algunas situaciones difíciles, nadie podía imaginar que íbamos a entrar en la crisis mundial más grande del planeta. Economías muy consolidadas como las de América del Norte, de Europa y Asia sucumbieron a esta realidad que azotó al mundo y nosotros en consecuencia, no íbamos a poder esquivar.

Hay países como Chile que economías muy consolidadas con políticas de estado que han sido sostenidas por los distintos gobiernos, tuvieron que tomar medidas urgentes y salieron a paliar decisiones como es el tema de la vivienda que es prioritario, que tenía que ver con las hipotecas que tenían adquiridas los habitantes de Chile en uno de los países que creo que el tema de la vivienda social, es un plan que lo vienen desarrollando desde hace tiempo.

Coincidimos todos que los parámetros mundiales varió y por ende nos varió a nosotros. Cuando hablamos de las viviendas sin costo del 2005, interpretar que hoy la realidad del país permitiría hacer eso al Estado nacional, es imposible en forma práctica.

En Labor Parlamentaria manifestaba que duele como persona y como legislador de una Provincia que durante años ha mantenido coherencia en los debates de los temas de la parte dirigencial, gremial, empresarial, de la gente de nuestro campo, que tenemos los argentinos una maravillosa virtud, que es no reconocer nunca jamás las virtudes de las otras personas, o por lo menos no hacerlas públicas y en ese sentido también se traslada a los gobiernos. Por lo tanto, cuando cambia el gobierno, todo lo que hizo el anterior estuvo mal, todo lo que se realizó anteriormente hay que sacarlo; no tenemos definiciones de políticas de Estado en las cuales las cosas que se han venido haciendo bien hay que profundizarlas, llevarlas adelante y tratar de mejorarlas, y las cosas que no se hicieron bien corregirlas aprendiendo de los errores. Tenemos que aprender a reconocer que hubieron cosas bien hechas y que las circunstancias de este país las daban, si podemos entregar una vivienda gratis entrequémosla, en ese marco tenemos la falla de bastardear todo lo que se plantea en vez de tratar de incorporar opciones, como el proyecto que ha presentado el Frente Cívico que en definitiva es poco viable. Insisto como ciudadano que aprendamos de esto, que las cosas buenas hay que consolidarlas y esto lo tenemos que todos. Nosotros entre tenemos responsabilidades institucionales, elegidas por el pueblo y con responsabilidades que nos dio el pueblo, por lo tanto somos los mayores responsables de que las cosas salgan bien.

En vez de hablar del proyecto del oficialismo, con las modificaciones que le ha incorporado el Partido Demócrata y algunos partidos unipersonales como los diputados Puga y Orbelli, son buenos, vamos a acompañar estas modificaciones y este enriquecimiento del proyecto,

pero voy a hablar de las cosas que me llaman la atención de este proyecto que presentó el Frente Cívico. Este proyecto tiene una serie de firmas, espero no haya sido corregido o modificado, porque lo solicité a Secretaría Legislativa y es lo que me han hecho llegar, por lo tanto pido disculpas si esto tiene alguna modificación que desconozca.

Me voy a referir a algunos artículos. Artículo 5°: El IPV, Programa Plurianual Provincial de Vivienda, al cual hace referencia el proyecto de ley. Se financiará con los recursos del Instituto Provincial de la Vivienda y el FONAVI, y el recupero más un aporte provincial de el Fondo Federal Solidario, Lev 8028, Decreto 206 del 2009, referente a la soja, este aporte del Fondo Federal Solidario será equivalente al 33% del ingreso anual con un mínimo de 30.000.000 de pesos en los 5 primeros años. Será opción del Poder Ejecutivo Provincial mantener o no este aporte a partir del 6º año, ¿Quién garantiza que la soja va a tener en los próximos meses el valor que tiene hoy? ¿Quién garantiza que este aporte que ha hecho la nación, a partir de conflicto ya conocido, y con el reclamo de los gobernadores de todo el país de si eran o no coparticipables los ingresos por la soja, mañana no lo retiren de la nación?. Cómo podemos ordenar al gobierno nacional que nos de algo que sea hecho por una decisión del gobierno de la nación y que mañana puede cambiar.

Por lo tanto, si hay que garantizar 30.000.000 de pesos, indudablemente estamos previendo que este porcentaje disminuya o que los ingresos por la retención de la soja no sean los mismos que en la actualidad por las variables que pueden existir, y la Provincia tenga que hacer este aporte.

Artículo 6°: La Administradora Provincial para el Fondo de la Transformación y el Crecimiento, otorgará al Instituto Provincial de la Vivienda un financiamiento de hasta 60.000.000 de pesos. Ya de por sí el "hasta", puede ser 500.000 ó 100.000 pesos y hasta 60.000.000, todos sabemos lo que significa la palabra "hasta", porque en el gobierno anterior se cansaron de ponerlo.

A estos efectos la Administradora podrá utilizar, en la medida que se requiera, los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario. Fondo Anticíclico Provincial, esto es inentendible.

IPV devolverá este importe de financiamiento en 6 años, con 1 año de gracia y 5 años de amortización, el interés financiero que paga el IPV por este crédito será equivalente al interés financiero que se aplique al reintegro de los créditos por el pago de las viviendas que se fijen a los adjudicatarios. Seguramente va a tener interés, ¿Se devolverá en 5 años? Esto es lo que dice la ley, o sea que el IPV está comprometido con el Fondo de Transformación. Estamos afectando fondos que en definitiva esto de "tapar un pozo para abrir otro" podemos estar jodiendo a la gente de la producción que sinceramente no sabemos cómo va a estar para esta cosecha, a los productores de Mendoza.

Artículo 8°: El IPV se programará por etapas, se define como primera etapa a construcción de 5.500 viviendas, en un plazo de 5 años por una inversión del valor actual de 100.000 pesos por vivienda.

Si a una persona le voy a prorratear la vivienda en 5 años, si el IPV tiene que devolver los fondos, entiendo que a cuota sin interés va a llegar a los 1.700 pesos. Salvo que hagamos las viviendas de 20.000, que es contradictorio al valor que le pone este proyecto, aproximadamente 100.000 por vivienda. No veo donde dice cómo se prorrateará en 15 ó 20 años la vivienda, pido disculpas si en algún lado se ha dicho.

Estos valores que se han puesto en el proyecto no condicen con los valores que he escuchado en estos días, de una vivienda de 20.000 pesos, a lo que va me voy a referir. Tres años atrás se adjudicaban a 40.000 pesos y luego les llegaba una deuda de 80.000, esto está planteado en la justicia.

Este, para nosotros, no es un proyecto viable y entiendo la voluntad y la vocación de los legisladores que lo han firmado, porque ha sido un aporte a la voluntad de construir viviendas en la Provincia de Mendoza, nosotros no lo vamos a discutir.

Se habla de endeudamiento, y los endeudamientos fueron los que se hicieron en su momento con la gestión anterior, 250.000.000 de dólares; este bloque acompañó, porque tenía que ver con obras concretas en la Provincia de Mendoza. El endeudamiento se autorizó para el nudo de la Costanera, que también hoy está cuestionado y judicializado, algún legislador de esta Cámara presentó ante la justicia para que se analice el final de obra.

El tema del PROMEBA, Programa de Mejoramiento Barrial, que en su momento autorizamos un endeudamiento por parte de la Provincia de cerca de 40.000.000 de dólares, a los efectos de mejorar los barrios más carenciados de la Provincia y que la gente quedara en la zona y no se tuviese que trasladar a zonas urbanas para vivir en una villa, sino mejorar su hábitat. Está dando resultados y se está llevando adelante en la actualidad, con algunas mejoras importantes, en una zona donde hav mavor carencia.

Acá estamos hablando de una ley que lo que hace es permitir que se forme un Fondo Fiduciario, que se va a garantizar con las hipotecas de los mismo adjudicatarios. A instancias de algún legislador, incluso analizado por usted presidente, reconozco que es una persona que en el tema de vivienda conoce mucho, podamos garantizar con hipotecas del Plan Federal, si no alcanzase, por lo tanto nuestro concepto es que acá no hay endeudamiento por parte de la Provincia y para eso hemos hecho un dictamen, solicitando a uno de asesores. el actual nuestros Prosecretario Legislativo, el doctor Tobares, a los efectos de poder incorporarlo al expediente.

Se habla de que estamos comprometiendo el FONAVI. La ley que generó el FONAVI, la 24464 en conjunto con la Ley provincial 6523, en su artículo 6º dice: "los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda serán destinados a financiar total o parcialmente la compra y/o construcción de viviendas, obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamiento comunitario, quedando facultados los organismos ejecutores en materia de vivienda de cada jurisdicción para el dictado de normas tendientes al cumplimiento del destino impuesto. Asimismo estos recursos podrán utilizarse como garantía de préstamo y/o contraparte de financiamiento, siempre que estén destinados a los fines presentes de esta ley". Por lo tanto estos fondos siempre están comprometidos cuando se trata de fondos que vienen de la Nación.

Escuché decir lo de San Juan, mire, el primer acuerdo en el año 2005 del Plan Federal lo firmó el ex gobernador Julio Cobos. La verdad es que me hubiese encantado que hoy tuviéramos un cumplimiento total del plan, porque entendiendo que teníamos al vicepresidente de la Nación mendocino, defendiendo algo que él firmó, con la total convicción que iba a ser muy bueno, entendí que íbamos a tener mayores posibilidades de cumplir con lo pactado. Esta misma preocupación que puso para votar dándole una mano al campo, pero fundamentalmente a la Pampa Húmeda (Aplausos), hubiese hecho lo mismo para defender los intereses de Mendoza.

Hemos escuchado durante años la clase media postergada en el tema de vivienda, reclamos permanentes que lo vivimos en lo cotidiano, donde nos dicen: cuándo van a hacer un plan donde podamos ingresar nosotros, porque el Plan Federal 1 es para una clase que va de cero a 1.300 pesos, la segunda era de 1.300 a 2.500 pesos, y las familias que superaban esos valores quedaban fuera.

Se intentó con el Plan Inquilino, fracasó. Eso fue en la gestión anterior. Se intentó en esta gestión, subsidiar tasas, a través de la banca privada para que se firmaran convenios y la gente pudiera acceder con un subsidio, fracasó, justo se desató la crisis, las tasas se fueron a las nubes, y fue imposible para la gente esta cuota impagable.

Hay que defender lo social, como concepto doctrinario lo tengo, estaría vendo en contra de lo que pienso, en todos los municipios hemos trabajado permanentemente con planes erradicación de villas, tratando de ayudar y no hablo de colores políticos, sino de la voluntad y la vocación de cada intendente con sus equipos, con los Concejos Deliberantes y tratar que la gente tenga una vivienda digna.

Este sector de la clase media merece que se lo tenga en cuenta a la hora de tomar decisiones. Y me pregunto, que asociado a cualquier cooperativa seria, porque sabemos lo que ha pasado con muchas de ellas en nuestra Provincia, hablamos de las que vienen hace muchos años trabajando inaugurando barrios, que cooperativa o asociado no está pagando una cuota por su terreno o por su urbanización de 500 ó 600 pesos? Si pensamos que cuando se adjudique la vivienda ya tienen su terreno y su urbanización pagas, y descontamos también

que dejen de pagar estos alquileres de 800 a 1.200 pesos, creo que la cuota de la que se habla es accesible o por lo menos es pagable.

Vamos a avalar el pedido del bloque demócrata en conjunto con otros bloques, si la preocupación del diputado Marín, es si esta ley ha sido consensuada o acordada con otros bloques, a partir de este artículo, le diría que estamos con el compromiso inmediato que se presente un proyecto ahora, en este momento, por separado del artículo 2º y lo vamos a votar con la misma convicción que estamos aceptando que sea un artículo incorporado al proyecto del Ejecutivo.

Por lo tanto si se quiere tirar un manto de duda, le digo que lo redactamos ya, con número de expediente, nuestro bloque va a avalar esto, porque más allá de los acuerdos que puedan existir, acá existe algo fundamental que es la convicción que tenemos sobre el tema.

Dios quiera que la nación y que el ANSES pueda cumplir con esto, porque ayer me preguntaban qué seguridad tenemos que esta plata va a venir? Y la verdad, es que ninguna, pero si no firmamos el acuerdo con el ANSES, tenemos la certeza de que no hay nada.

Por lo tanto esto implicaría la posibilidad de que se hagan 7.000, 6.800 viviendas, que permite que tengan trabajo las PyMES de Mendoza, y seguir aportándole a la Provincia.

Nuestro bloque va a insistir con la sanción, con las modificaciones y agregados y esperemos que hoy tengamos media sanción a esta ley. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: nuestra Constitución Nacional en su artículo 14 consagra los derechos que tenemos quienes habitamos la Nación y específicamente el artículo 14 bis en su última parte, que habla del derecho al acceso a una vivienda digna.

Escuchando lo que hoy se ha hablado acá, encuentro más coincidencias que diferencias, con respecto a la decisión política que debe tener el gobierno de resolver el problema de la vivienda, del crecimiento, del empleo y de la inclusión social. Este déficit habitacional que no es reciente, sino que se viene postergando año tras años.

Me voy a referir a un artículo que escribió quien es presidente de UNIDEV, Edgardo Civit Evans, que hace referencia al déficit habitacional de nuestro país, quiero hacer mención que al hacer viviendas no solo es la solución de un problema para las familias, sino también la solución de muchos problemas sociales que se producen y que en economía produce un efecto multiplicador.

Esta ley que el Ejecutivo ha enviado y que la oposición acompaña con otros proyectos, si bien son herramientas que no resuelven el déficit habitacional que tiene nuestro país, van a ayudar a que se plantee una solución, y según un artículo escrito del 22 de enero de 2008, 3.200.000.000 y no es un hecho menor constituye uno de los problemas más grave que tiene el país en el déficit habitacional, porque se transforma en un problema social que tiene que resolver el mismo Estado a través de políticas y soluciones a mediano y largo plazo, nuestro gobernador en esa época del 2008, cuando recibía la Provincia con un déficit de 120.000 ó 130.000 casas en ese momento se tenía que tomar una decisión para tratar de evitar esto, lograr un compromiso y evitar que este déficit se incrementara anualmente.

Esta ley prevé la construcción de 7.700 viviendas que se tendrían que construir por año, con esto se pretende construir 3.000 a 5.000 por año, pero además hay un problema grave que es la situación económica mundial que por ende arrastró a nuestro país y la Provincia y no podemos ser ajenos a la situación que tiene la Provincia por ello, esto se tiene que hacer con celeridad para subsanar este déficit habitacional, si vemos la crisis del año 2001. el poder adquisitivo de la población perdió valor y los recursos que contaba el IPV se perdieron, por eso de esta manera se podía volver al financiamiento adecuado, esto también trajo que dentro del Estado se implementaran varios planes y acá hemos aprobado una o dos leyes, como el de la vivienda privada, la excesiva tasa de interés y es por eso que veo con agrado este proyecto, que no sé si es el mejor o el más bueno, pero asegura la construcción de viviendas para quienes más la necesitan, y también con esto se genera una mano de obra que va a paliar la tasa de desempleo alta que tenemos si la comparamos con otros países, además resolverá un problema social, generando un mecanismo a muchas familias que necesitan de ésta.

Desde el bloque Eje Peronista vamos a acompañar el proyecto del Ejecutivo y la modificaciones propuestas por el Partido Demócrata, pero también quiero destacar que quienes somos de departamentos alejados, agrícolas como General Alvear de donde provengo, con una población mayor en zonas rurales vemos que los jóvenes emigran a centros poblados y ahí se producen conglomerados de villas alrededor de la ciudad, debido a que no tienen recursos para hacer viviendas los departamentos, y de esta manera, con esta ley, en General Alvear, se van a poder realizar unas 86 viviendas en la zona rural que sufrió aquella fuerte tormenta granicera que trajo muchos inconvenientes, me refiero a la localidad Bowen, que está a 20 kilómetros de la ciudad, ese distrito sería uno de los primeros beneficiados para la construcción de 86 viviendas que va a ser una solución para los jóvenes y las familias que no poseen techo propio. Los invitaría a que vean las condiciones en que vive la gente, que carecen de necesidades mínimas y cuando necesitan algo personal deben hacerlo a un lugar alejado porque no cuentan dentro de su casa con las comodidades.

Por eso estamos convencido que la solución que pretende el Poder Ejecutivo aunque no sea lo ideal, pero sí es la herramienta que nos va a permitir cumplir con los mendocinos para dar una solución al problema de muchos que necesitan un techo, vamos a votar afirmativamente el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y la enmienda propuesta por el Partido Demócrata y el resto de los bloques que han participado en la confección del mismo.

Esto nos hará volver al departamento con mucha alegría, porque al tener una media sanción va a ser muy importante para la gente que necesita una vivienda digna.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: En relación a algunas expresiones que se han vertido aquí, quiero rescatar una expresión que fuera acuñada por uno de los grandes dirigentes de la política Argentina que fue el General Juan Domingo Perón, y que expresara en su momento, y creo que es una verdad incontrastable que: "La única verdad, es la realidad."

Verdaderamente quería poner en función de esa visión que tuviera el General Perón, y hacer algunas precisiones que tienen que ver con que hoy nos enfrentamos a una situación y que me parece que, cuando se parcializa la verdad, se comete un acto casi criminal que es peor que mentir, y en este contexto, por eso, quiero poner de alguna manera en conocimiento de toda esta Cámara y de todos aquellos que están involucrados con la situación, algunas cuestiones que creemos que son parte de la única verdad que entendemos.

No vamos a chicanear absolutamente nada de lo que aquí se ha dicho, y le voy a solicitar alguna atención y paciencia para que pueda expresar que aconteció en la política de Mendoza en relación a este proyecto de lev.

Aquel 14 de julio del 2009, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Nota 1308-L, presenta un proyecto de ley donde se pide la participación y la homologación de la Cámara de un convenio marco firmado en febrero de este año, que implicaba la posibilidad que el gobierno provincial se endeudase en aproximadamente 650.000.000 de pesos; y que además; tenía algunas otras cuestiones que tenían que ver con la posibilidad de aumentar este endeudamiento en el 50% adicional.

Desde el Frente Cívico Federal, estoy hablando en nombre de la Unión Cívica Radical, como parte integrante del Frente Cívico Federal, advertimos en forma clara y contundente, que este proyecto realmente comprometía seriamente de manera financiera en un principio, económicamente a la Provincia hacia el futuro.

A partir de allí, elaboramos una propuesta alternativa que fue presentada públicamente, y que además, fue discutida con los representantes de las distintas Cámaras que nuclean a los constructores, y también lo hicimos frente a las máximas autoridades que representan al cooperativismo de Mendoza.

Tratamos de explicar las razones por las cuales estábamos planteando una alternativa, y en realidad estas razones no eran distintas que las que hoy se tratan de vertir aquí. Y quiero dejar perfectamente claro esto, porque siempre hay un juego semántico y mediático que utilizan algunos, tratando que implícitamente la cosa se resuelva entre héroes y villanos; lo he dicho muchas veces, y expreso que el frente Cívico Federal tiene exactamente el mismo interés que el gobierno provincial y el oficialismo de que rápidamente se comiencen a construir casas en Mendoza.

Quiero decir que nos interesa absolutamente acompañar la idea de construir viviendas, como un eje motorizador de la economía provincial bastante alicaída, a veces por errores propios del gobierno, porque lo que no se podrá desmentir es que de 2 años a esta parte la situación cambió, por deficiencias y errores ajenos, pero también propias.

Nos importa también movilizar a la economía mendocina porque sabemos que aquí están involucrados no solamente los adjudicatarios de todo bloque de operatorias que ya comprometidas y que hace mucho tiempo que vienen reclamando su vivienda, lógicamente, y que desgraciadamente por aquellas ineficiencias propias, y algunas condiciones del marco nacional e internacional, modificaron las reglas de juego; entendíamos que la construcciones, una de las más grandes e importantes herramientas motorizadoras de la economía, en tanto participan en la construcción muchos gremios, y que además estamos hablando de algo que es muy caro para la especie humana y la ciudadanía que es tener su casa propia, para lo cual muchos transpiran durante mucho tiempo para poder obtenerla; y lícitamente debemos proveer para nuestro humilde y leal saber v entender.

Lo que quiero desmitificar en este juego semántico, en esta profusa cantidad de opiniones que se dicen a través de los medios y a través de un plan que se explicita antes en los medios que en la realidad, es que presentamos un plan alternativo con estas 2 premisas que esbocé, la de acompañar la idea de construir viviendas y la de movilizar la economía. Pero desmitificar, que en ningún caso modificábamos la planificación realizada por el gobierno provincial, no nos interesaba modificarle la decisión al gobierno provincial: no modificábamos la planificación realizada por el IPV, y que de alguna manera, en ningún caso, el proyecto del FCF planteaba una alternativa que dejase en cola de espera a ninguno de los que hoy tienen algún anhelo y alguna posibilidad de tener una casa cercana.

También estábamos interesados por los 12.000 puestos de trabajo directo que pueden generar la construcción de todas estas viviendas, y estábamos interesados en proveer a la generación de 50.000 puestos indirectos exactamente y de la misma forma que lo hacía el gobernador y todos los que tienen a cargo la responsabilidad tanto en materia de infraestructura, como concretamente, en la vivienda de Mendoza.

Celebramos que a partir de la presentación de esta segunda alternativa que se da, el gobierno nos haya dado la razón. El gobierno cuando el Frente Cívico Federal presenta su alternativa, cae en la cuenta y nos da la razón, porque presenta una segunda alternativa de que estaban absolutamente equivocados y que comprometían el futuro de los mendocinos.

¿Y qué ocurrió? Nos da la razón en tanto presenta una segunda alternativa que tiene solo 2 artículos.

El primer artículo reside en la aprobación de dos decretos, uno es el 1469 que fuera firmado por mediados del año 2005 por el ingeniero Julio Cobos, y el 1471 que es el que suscribiera el actual gobernador de la Provincia, Celso Jaque. El primero tuvo participación general de los 24 distritos de la Argentina y el segundo tuvo una participación parcial de los distritos, porque algunos entendieron que no era conveniente.

Debo decir que no ha modificado en nada el segundo proyecto presentado por el gobierno provincial al primer proyecto, y esto tiene que ver, porque como la única verdad es la realidad, ese decreto 1469 que hoy va a ser aprobado, trae un compromiso anticipado que en su momento suscribió el gobernador para obtener financiamiento de ANSES y utilizar una herramienta financiera intermedia que era un fideicomiso financiero, en este caso llevado adelante por Nación-Fideicomisos, y que de alguna manera, es lo que discutimos. Quiero decir que hasta el momento hubo un sinnúmero de coincidencias entre el proyecto oficial y el proyecto que presente el Frente Cívico; en definitiva, creo que la única objeción a la cual hoy podemos llegar en esta discusión tiene que ver estrictamente con el financiamiento.

En realidad, cuando uno aprueba este Decreto 1471 está aprobado ese decreto que incluye a un convenio firmado y una serie de anexos que también forman parte de ese decreto y en este contexto lo que dice el convenio firmado y los anexos, es que aquí se van a emitir valores representativos de deuda que podrían asimilarse a unos en un primera etapa, emitidos en forma privada y en una segunda etapa emitidos bajo el régimen de la oferta pública.

De verdad que lo que objetábamos para algunos no será endeudamiento, creo que sí, es que a partir de estos compromisos y de la emisión de esos títulos, a la Provincia de Mendoza se le genera un pasivo exactamente igual al dinero que tomó frente a ANSES, un pasivo de 650.000.000 de pesos y que estamos todos dispuestos a honrar esa deuda, porque esa plata es de los jubilados y no queremos avanzar con esos dineros.

Además, hay un componente que es la generación de esos títulos-valores, y aquí empieza el camino diferente. Decimos, en base a nuestros cálculos, que la Provincia de Mendoza, garantizando con hipotecas de los particulares adjudicatarios, va a tomar un crédito por 650.000.000 de pesos. También se ha hablado aquí de las comisiones que implica generar títulos valores y de las comisiones bancarias del préstamo puente que va a ofrecer el Banco de la Nación en el medio, que entendíamos

que comprometía seriamente a Mendoza, porque íbamos a tomar, y creo que lo va a ser la Provincia, un crédito de 650.000.000 de pesos y vamos a terminar, los mendocinos, devolviendo ese crédito a más de 1.500.000.000 de pesos adicionales, este dinero era el eje de la diferencia entre el proyecto del oficialismo y el proyecto del Frente Cívico Federal. Decíamos con toda humildad que nos parecía que la Provincia, más allá de las equivocaciones que se hayan cometido en la historia del IPV y porque no hay una política de Estado en materia de vivienda, porque no hay una ley de vivienda y porque no se define la política a favor de la vivienda como se tiene que definir, estábamos transfiriendo más de 1.000.000.000 de pesos al sector financiero, 1.500.000.000 de pesos en un plazo de 20 años a este sector. Quiero corregir al presidente de la bancada oficialista, porque creo que no lo ha visto, no quiero interpretar que está parcializando la verdad o que está tergiversando nuestro proyecto, sino que no ha tenido el tiempo suficiente para leerlo y ver todo el desarrollo.

Tenemos la tranquilidad de haber expresado una realidad que se daba frente a las organizaciones que tienen que ver con la construcción de viviendas, y hemos tratado de buscar un puente que nos acerque al oficialismo y en esto está el diputado Puga como testigo que, con toda humildad, nos hemos ofrecido frente al presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para buscar el mejor mecanismo, porque lo que queríamos es actuar con responsabilidad y porque no se ha actuado en la historia de la Provincia de Mendoza con responsabilidad en materia de vivienda, todos los mendocinos hemos pensado que el mañana será meior, pero aquí se ha dicho que en la historia de la Provincia se empezaron a construir casas de 140 metros y hoy estamos en el orden de los 55 metros, porque todos pensamos que algún día lloverá maná en la Provincia o que lloverá café en la Argentina, y eso no ocurre.

Expresábamos: "No queremos que esto sea parte de un negocio financiero", no quiero generar dudas, pero esta operatoria va a generar 20.000.000 de pesos mínimo de comisiones y le va a dar de comer a muchas consultoras y a muchas personas que no tienen nada que ver con la vivienda. Entonces, decíamos, ¿por qué no trasladar una alternativa que implicase que eso que se giraba al sector financiero se reciclara en el sistema del Instituto Provincial de la Vivienda, que lo fondeara, y que además, permitiera que el sistema tuviera vida en el futuro a efectos de su mejora? Desgraciadamente hasta el momento, como la única verdad es la realidad, nos sentamos en las 3 oportunidades que tuvimos, en oportunidad de la presentación del primer proyecto y era un diálogo de sordos, porque el oficialismo mantuvo una postura de discutir sobre el de ellos y esto se ha trasladado a la gente que, de alguna manera, está involucrada. Muchos de aquellos a los cuales le expresamos cuál era el proyecto del Frente Cívico, dijeron: "La verdad ustedes lo están planteando

responsabilidad, pero nosotros necesitamos construir casas ya." Quiero desmitificar que el proyecto del oficialismo va a ofrecer una solución ya, porque esto va a ocurrir dentro de unos meses, pero también desmentificar que haber avanzado en el proyecto del Frente Cívico Federal no implicaba tampoco un lote en la luna, implicaba la posibilidad de empezar a solucionar ya la situación. Y fue un diálogo de sordos, porque en ninguna caso tuvimos la oportunidad de contraponer un proyecto contra otro, es la actitud del oficialismo y lo tengo que decir con mucha humildad, sé que es la misión, pero en algunos casos se tornó casi a soberbia. En la última reunión que tuvimos en el Salón Azul llegó a quedar solo el presidente del IPV, se retiró todo el bloque justicialista, porque obviamente ya tenían una decisión tomada y por último, ayer, en la Comisión de Hacienda y Presupuesto dijimos "si el problema es el Fondo de la Soja, busquemos un financiamiento que a lo mejor fuese del Presupuesto Provincial", estábamos dispuestos a decirlo y a avalarlo. No hubo respuesta; la respuesta fue "nosotros vamos a avanzar con nuestro proyecto".

Si el problema era la utilización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, quiero decir que cuando se parcializa la verdad, cuando se miente, la mentira tiene patas cortas, porque quiero recordar que el primer proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en el artículo 9º, ordenaba la utilización o facultaba la utilización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y también veo una falta de análisis en nuestro proyecto cuando se trata de decir que los fondos de los mendocinos ahorrados en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento tiene que darse para la industria, comercio, para la producción. Nosotros estamos de acuerdo, se tergiversa la verdad cuando se trata de decir que el Frente Cívico Federal le iba a meter mano a eso; el Frente Cívico Federal no quería meterle mano a absolutamente nada de eso; queríamos meterle mano al Fondo indisponible que hoy tiene residiendo en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento para otros usos y éste era uno importante que deviene del ahorro que hace el gobierno y los municipios en el Fondo Anticíclico: en este caso el Fondo Anticíclico ha sido liberado para los municipios, pero el del gobierno sique intacto.

Entonces, la pregunta es: si realmente era tan malo este proyecto, hubiera sido interesante que alguien, desde la perspectiva técnica, política, nos hubiese dicho "muchachos, realmente lo que ustedes están diciendo es una locura", porque si eso hubiese sido así, nosotros hubiéramos modificado, como estuvimos dispuesto y lo dijimos con toda humildad ayer.

Frente a eso, la última pregunta que me queda y volviendo a esta expresión de que la única verdad es la realidad, es mi crítica personal, creo que es la crítica que acompaña mi bloque; si realmente estuviésemos dispuestos a afirmar todo lo que decimos en los medios y aquí, ¿por qué no lo expresan en el texto de la ley?. No lo expresan en el

texto de la ley, porque saben que esta realidad que están planteado es imposible sostener y que realmente lo que va a pasar dentro de 2/3 años, es que la Provincia de Mendoza, con fondos absolutamente presupuestarios que le vamos a tener que sacar a otros ámbitos de la administración pública, vamos a tener que tratar de fondear la diferencia de tasa.

Le pido a los diputados presentes, he hecho el cálculo en forma personal, pero por las dudas fui a pedirle a un empleado del Banco Nación y a otro del Banco Credicoop y el cálculo a tasa BADLAR, como expresó el Ingeniero Simón, que va a ser garantizado por las hipotecas al sistema francés y a la tasa esperada, da un monto mínimo de 1.139 pesos más gastos, más seguros.

Entonces, si la discusión, porque también escuché por ahí que hay gente que está dispuesta a pagar 1.200 pesos, bueno, si está dispuesta a pagar esa cantidad, trabajemos sobre este tema, pero escribámoslo, porque si no, voy a hacer mías unas expresiones de otro autor, al cual le he pedido permiso, "estamos a punto de generar un mapa de delito, nada más que asimilado al tema de la construcción". Y yo, de verdad se lo dije a todas las Cámaras: lo único que pretendemos es que la plata que se iba al sistema financiero, se convirtiera en ladrillitos para que los mendocinos pudieran tener. Lo que sí estamos planteando es que esta es la realidad y éste es el escenario que viene.

Con toda humildad nos abrimos a cualquier modificación; no pudimos obtener, entendemos la posición del oficialismo en sostener y también digo que, "como Dios y la Patria nos lo van a demandar", como siempre se dice, en el momento indicado queremos decirle a los mendocinos que el escenario va a ser éste y que después no nos digan que nosotros no lo advertimos, porque aquí hay un spread, que es la diferencia entre el interés que se va a tratar de cobrar a los beneficiarios y el interés que va a pagar la Provincia, que alguien deberá fondearlo.

Digo con toda humildad: la actitud del Frente Cívico ha sido ésta, ha sido la de aportar y tener una visión distinta, lo cual no nos pone en el carácter de villanos. Seguramente los mendocinos tendrán 7.700 viviendas para construir, previo a toda una instrumentación que digo que es de dudoso cumplimiento, porque si no, hubiesen estado dispuestos a escribirlo.

Hoy estamos votando una ley a la que nosotros nos vamos a oponer, pero no nos vamos a oponer para conocimiento de los mendocinos, porque no nos importa hacer casas; no nos vamos a oponer, porque le queremos poner palos en la rueda al gobernador Jaque, él se los pone solo; no queremos votarle esta ley, porque somos unos villanos y no queremos casas para la clase media. La única diferencia era cómo hacemos para fondear esto, porque además los fondos que nosotros pretendíamos utilizar eran susceptibles de revisión y si eventualmente algo me da qué pensar, es pensar que toda una tramitación que lleva, incitó toda esta

operatoria, genera negocios para personas que no son de la Provincia de Mendoza y lo que queríamos era que esa plata se derivara al sistema de viviendas, con plata genuina de los mendocinos, de lo que podíamos pagar y si había que modificar los valores de inicio de la construcción, de 1.100 viviendas, porque también sectores vinculados con la construcción nos dijeron "no nos alcanza porque se nos cae la actividad", le dijimos "bueno, presentemos otra alternativa con un valor mayor de inicio". Hubo un funcionario del IPV en la comisión que se le escapó decir "que necesitaban 280.000.000 de pesos para esto solamente". ¿Qué pasó con ese funcionario? Lo sacaron de la discusión; no vino nunca más a las reuniones.

Hay un montón de cosas que me llama poderosamente la atención.

Quiero reiterar con toda humildad: nuestro aporte fue un aporte para sumar sobre las expectativas que había generado el gobierno y que a nosotros nos parece buena. Quiero poner claramente blanco sobre negro, aquí la oposición no está diciéndole a nadie que no debe construir viviendas, porque además, independientemente de lo que pasa con la oposición, en este caso el Frente Cívico con su alternativa, no va a modificar la situación, el hecho es que se van a construir viviendas, también se iban a construir en el marco de nuestro proyecto también, pero lo que se plantea es un escenario bastante peligroso, en un contexto de economía que no mejora, donde ya en el 2009 tenemos déficit cercano a los 400.000.000 de pesos y para el 2010 parecido o mayor, veremos cómo vamos a hacer para estos subsidios que necesitan de la cuota del adjudicatario.

El planteo del bloque demócrata no es una alternativa, es un agregado complementario que forma parte de un acuerdo para votar una ley completa. Me alegra que el presidente del bloque justicialista pida que se separen los proyectos, porque sería muy bueno y en ese caso el bloque de la Unión Cívica Radical está en condiciones de anticipar que si se separase, nos importa apoyar la vivienda social y rural y si hay que modificar el criterio de utilizar regalías petrolíferas de la Provincia de Mendoza para destinar fondos a la construcción de viviendas, no tenemos problema en hacerlo, pero que no sea una condición ni un crédito puente para que el segundo artículo habilite la votación del primero.

El artículo 1º no dice nada, solo consolida lo que ya está firmado, tasas altas que van a necesitar de algún auxilio financiero.

El Frente Cívico está pensando en las casas de la gente y en el futuro de los mendocinos. Tenemos la idea que el gobierno, independientemente del partido político que lo ejerza, debe actuar con responsabilidad, no tirar manotazos de ahogados y después que la historia vea cómo hace para resolverlo. En poco tiempo nos vamos a encontrar con la mala noticia de decirle a los mendocinos que vuelven a 10 o a 12 años atrás,

cuando la Provincia de Mendoza tenía una deuda acumulada de casi el valor de un presupuesto.

Esto nos involucra a todos, y lo dije en una de las reuniones. Me parece que hay que votar esta ley, pero ver cómo la financiamos; todos venimos con la idea de sumar y ojalá salga la mejor propuesta y que todo lo que decimos no se cumpla.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: simplemente para aclarar.

Nosotros no hemos pedido que se separe el artículo, hemos dicho que si para romper con este supuesto de que el acuerdo implica que vaya un artículo sino no votarían el otro, si es para romper con eso estaríamos dispuestos, presentando un proyecto por separado lo acompañaremos, porque esto tiene que ver con la convicción de lo que se le ha agregado al proyecto del oficialismo es un tema que tiene que ver con nosotros, con una lucha histórica como es la reivindicación de los sectores más carenciados y la vivienda social.

Puede ir en el mismo proyecto, pero estamos dispuestos, es una decisión que tienen que tomar los autores del artículo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: frente a lo expuesto por el diputado preopinante, me queda la duda si está hablando que la propuesta del Partido Demócrata como segundo artículo, o si lo que ha querido decir es que puede dividirse este primer y único artículo, en dos; el primero, ratificando el convenio Federal Plurianual de Viviendas firmado en el 2005, y el segundo, ratificando el Convenio de reconversión de ese plurianual de vivienda.

Si así no es, lo haría como moción a esta Cámara, para que de alguna manera los que estamos de acuerdo en refrendar el primer convenio del 2005 lo podamos hacer y los que no estemos de acuerdo con eso, podamos votar en forma distinta.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el artículo 1º habla de la ratificación de los dos acta acuerdo y el bloque oficialista va a votar así tal cual está. Lo que hemos visto con buenos ojos es la incorporación que han hecho otros bloques, de contemplar en el marco de esa reconversión, asegurar fondos no solo de lo que se firma con el ANSES, también se ha hablado de las regalías petrolíferas, a los efectos de encaminar y encausar la vivienda social y que no quede solamente en el marco del Fondo Fiduciario que se va a conformar y que entendemos que apunta claramente a la clase media, a la posibilidad de pagar una cuota más elevada.

Por lo tanto, el artículo 2º que se ha incorporado no tiene nada que ver con la división del artículo 1º.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 3º de la Cámara, diputado Rubén Lazaro.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: creo que debería haber sido de otra manera. Quiero decir que frente a un buen debate, donde cada diputado ha dicho lo que tenía que decir, responsablemente, porque estamos sentados aquí para cuidar los recursos de la Provincia, cumplir objetivos, escuchar a la gente sobre sus necesidades, y miraba a mi alrededor y dije: que lamentable, que tristeza que tengamos que estar debatiendo si hacemos o no viviendas en nuestra Provincia, no hablamos de una provincia sin recursos, hablamos de una de las 3 ó 4 provincias más importantes. Me resulta muy difícil porque en la política de vivienda son muchos los sectores involucrados; el beneficiario que con toda razón necesita una casa y la tranquilidad e ir de alquiler en alquiler, quienes tienen que administrar esos recursos de la mejor manera posible, transparente y acrecentarlo, es el Instituto de la Vivienda en este caso y las cooperativas y entidades intermedias que nuclean y van viendo las necesidades de los sectores y pelean para que este crédito llegue a esa gente y como siempre pasa, parece que no hay tiempo para el diálogo seguro, honesto, para el consenso y ¿por qué llegamos a esta situación? Esto lo he dicho muchas veces y lo han hechos varios diputados, es una prédica desde que estaba como vocal en el IPV, no existe política de Estado para la vivienda, no la hubo nunca, porque si así fuera, los recursos de la Nación y para las provincias, estarían asegurados como debe ser; no es este un tema menor. Cuando se promulga la Ley 24474, se establece cuáles van a ser los fondos, se distribuyen entre las provincias en forma arbitraria, Mendoza el 4 por ciento; es injusto y se debiera rever esto cada dos años, nadie lo defendió hasta el año 97 se hizo, después nadie se puso a ver este tema de por qué a unos más y a otros menos per cápita.

Ya se ha dicho demasiado de los valores representativos de deuda, voy a hablar de algo que tal vez no se ha dicho. Cuando apareció el primer proyecto del Ejecutivo, el 14 de julio, venía así...(muestra una hoja escrita).está rayada por mí, porque he tomado apuntes atrás.

Lo miramos y hablaba de ratificar o autorizar el empréstito de los 149.000.000, hablaba de un Programa Federal Plurianual, todos los diputados tenemos obligación de conocer y una propuesta de reconversión que nadie sabía de qué se trataba. A esa reunión asistió el presidente del Instituto, vocales, administrativos y demás e hice dos preguntas y las pude hacer porque yo tenía el Plan de Reconversión, porque me lo enviaron a través de

un pedido de informes que hice y me lo enviaron cuando en febrero se anunciaron estas 5.500 viviendas. Pude hacer un paralelo entre este proyecto del Ejecutivo y lo que se había firmado con la Nación. Hice algunas preguntas: ¿por qué si el convenio establece que solamente la garantía es el fondo FONAVI, en este proyecto del Ejecutivo se aumenta esta garantía y se están poniendo las regalías y la coparticipación.

Respuesta del Instituto: porque el mismo ANSES nos dijo que esa garantía no era suficiente.

Segunda pregunta: "En este proyecto de ley no figura el ANSES". Está bien, figura en el convenio y dice específicamente que el ANSES comprará los valores representativos de deuda, de oferta pública que nos e vendan si tiene los recursos disponibles y haciendo los mayores esfuerzos. Un vacío absoluto, no nos aseguraba nada. Los mendocinos con los valores y los títulos para todos lados íbamos a ver qué hacíamos.

Cuando pasó todo esto, el resto de los diputados me dijeron: "No, espera, no tenemos idea de qué estas hablando, nadie tiene el convenio". Tuvimos que esperar que el Ejecutivo los enviara para que pudiéramos estudiar este proyecto. Creo que acá hay una irresponsabilidad, no es un olvido, cuando uno actúa responsablemente, uno toma todos los recaudos para que aquellos que tienen que leerlo, tengan todo para hacer el estudio correspondiente y hacer un debate en comisiones que sea realmente digno de lo que es esta Cámara Legislativa.

Como el mismo tenía algunas falencias de redacción, un artículo 3º que no era claro, mandan el segundo que ya venía con el convenio incorporado. En este segundo proyecto, lo que se cambia es muy poco y se incorpora como anexo los convenios uno y dos que era lo que nosotros teníamos que autorizar o refrendar y era el empréstito.

Esto venía frente, lo podríamos haber debatido, acá vamos a hacer valores de deuda, ¿están de acuerdo? Queremos que se autorice al Ejecutivo que garantice con las regalías, con la coparticipación y con el ANSES. ¿Están de acuerdo? También estamos diciendo que la Provincia va a financiar a los adjudicatarios un 5% de tasa. ¿Están de acuerdo? Veríamos de dónde va a salir el subsidio de tasa que había que hacer frente al valor del préstamos que estábamos pidiendo. Esto se podía discutir y dialogar.

La excepción que se hacía a la Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial, no importa, nosotros estamos refrendando un convenio que nada habla de eso; después va a tener que volver a la Legislatura para la excepción de sellos, para la excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal y demás, va a volver porque lo necesita y lo dice el convenio.

Cuando uno habla seriamente sobre todo en el Ejecutivo, acá estamos poniendo en riesgo el futuro de todos los mendocinos y de la Provincia y me duele esto, porque me gusta actuar en forma responsable. Trabajemos en una política que realmente asegure el dinero que los mendocinos necesitamos, un FONAVI que durante los años fue decreciendo hasta tener a Mendoza en la suma de 55.000.000, aunque le aumentemos lo del recupero, son 91. En Mendoza con la necesidad de vivienda que hay, no hacemos nada.

El diputado Puga habló de una ley provincial de vivienda y hacen 12 ó 15 años que escucho la necesidad de una ley de este tipo. No una ley que unifique, que fije criterios, que sepamos con qué contamos y que nos permite ir aumentando este fondo y haga que el recupero sea una obligación por parte del que recibe la vivienda, porque eso es solidaridad. Es importante tener una ley provincial de vivienda.

No hubo responsabilidad en el tratamiento de esta ley y al ver que no hubo una ingeniería financiera y el Ejecutivo debió mandar la ley y decir: "esta es la ingeniería financiera", estos son los recursos que se piden, y estos son los riesgos. Esto es responsabilidad en el gobierno, pero esto no ha pasado. Escuché recién: la soja: no hay garantía que nos sigan enviando el tema de la soja, es cierto. Pero qué garantías tenemos nosotros en lo que se ha firmado si no se sabe si están los recursos, si los títulos probablemente, y esto se los digo con conocimiento de causa, esto ya está pasando en Neuquen, los títulos es muy difícil de colocar en el mercado, entonces alguien va a tener que salir a comprar esos títulos de deuda. Quién garantiza que el 100% de las hipotecas van a ser pagadas, estas son las que van a devolver el crédito, no hablemos de garantizar o no la soja, porque acá no estamos garantizando nada.

No quisimos el Fondo de la Transformación porque se nos ocurrió, lo quisimos porque estaba en la ley, porque de alguna manera, y a través del Fondo Anticíclico, se estaban comprando los títulos públicos. No decía lo que dice el convenio que firmaron en la Nación, que iba a hacer el ANSES que iba a hacer el Fondo de la Transformación el que lo comprara.

Me provoca la sensibilidad de que esto ha sido hecho en un ratito, "vamos andando, total después no importa" mañana lo pagamos pero nos van a aplaudir los trabajadores de la construcción, nos van a aplaudir las empresas y nos van a aplaudir los beneficiarios. Me duele, porque tomamos las cosas a destiempo, porque no somos serios, y por no ser serios como Provincia y como Nación estamos como estamos, y si seguimos así nos van a pasar por arriba las demás naciones y América del Sur.

Este es un tema que tiene una gran sensibilidad social, por lo que me duele se esté discutiendo esto, este debate podría haberse dado antes y tengo fundamentos para decir que se podría haber dado. El convenio de reconversión se firmó el 4 de febrero de 2009; el Acta Acuerdo el 27 de marzo de 2009; el primer proyecto entró a esta Legislatura el 14 de julio de 2009. Ustedes creen que después de firmada un acta por el gobierno de la Provincia donde estaba comprometiéndose a esto

no podría haber hecho una ingeniería financiera, haber venido a la Legislatura a la semana o al mes pero no a los 4 meses con un proyecto sin nada y diciendo: En un power point les vamos a explicar cómo es esto para que todos entiendan y para que todos aporten para poderlo mejorar. Lo hacemos de esta manera, bajo presión, tarde, cuando este proyecto pudo haber entrado en abril para ser discutido en forma seria, este no es un tema menor.

A estas personas, y está bien que aplaudan a quienes apoyan el proyecto del Ejecutivo, ellos quieren las casas, las empresas quieren construir, los trabajadores de la construcción quieren trabajar. Están avizorando que hay plata y van por la plata, pero debemos ser pasionales en esto.

No sé qué le pasó al gobierno provincial que no supo, no pudo o no quiso, teniendo un montón de gente idónea para hacerlo, realizar una ingeniería financiera para explicarnos esto. decidimos hacerla nosotros, debíamos ver qué es lo que dice el convenio, qué va a pasar con los fondos FONAVI y si es que van a alcanzar o no; llegamos a la conclusión que no alcanzan, era verdad lo que me dijo el presidente del Instituto "no alcanzan y de algún otro lado va a tener que salir la plata, va a ser de la coparticipación, va a ser de las regalías". Finalmente creo que lo que quiere agregar el Partido Demócrata va a ser real, vamos a tener que poner las regalías como garantía para cubrir este préstamo.

Considero que no solo podemos hablar técnicamente frente a la gente, sino decirles de corazón que mientras no haya responsabilidad, previsibilidad, honestidad, vamos a seguir todos contra todos discutiendo este tipo de problemas durante horas sin ponernos de acuerdo y salir dentro de unos años a salvar esta situación. Volvemos a endeudarnos para ver cómo hacemos para pagar los títulos de deudas que tenemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: voy a ser breve con mi exposición.

He escuchado la posición del resto de los bloques. En algunos momentos de los últimos días tuve la esperanza de que esto fuera una política de Estado.

Uno de esos momentos fue el viernes cuando el gobernador convocó a los intendentes a Casa de Gobierno para explicarles cuál era la idea, cuál el plan, hablar del convenio; los medios informaron sobre un acuerdo en cuanto a los proyectos de ley y en cuanto a la construcción de viviendas que tenía idea el Frente Cívico, el Partido Demócrata y el Partido Justicialista, fue un momento esperanzador porque este tema merece que sea una política de Estado. En no menos de 48 horas empezamos a ver en los medios que no era la explicación tal cual se la había dado a algunos intendentes que hicieron pública su posición, como el intendente de Tunuyán que manifestó que había

entendido otra cosa, algunos intendentes del Frente Cívico dijeron que esto no era lo que se les había contado el día de la reunión. Allí se me cayó parte de la esperanza.

Otro momento en que tuve esperanzas que este fuese una política de Estado, fue en algunas declaraciones suyas, señor presidente, con buenas intenciones propuso que se lograra compatibilizar los 2 proyectos alternativos; al menos era un inicio en el andar de generar una política de Estado, esto significaba que estuviesen involucrados todos los bloques, todos los partidos con representación parlamentaria, y por ende los intendentes. Usted generó las condiciones, junto con el resto de los bloques, para que los sindicatos, las cámaras de la construcción, los interesados viniesen y explicasen su posición. Hasta allí tenía esperanzas, pero esas esperanzas se desvanecieron.

Ya venía con una posición tomada y he escuchado que esto es una ley mala, una ley parche, escuché algunos presidentes de bloque que expresaron que era lo mejor que se puede lograr. En este momento le voy a solicitar abstenerme de la votación, no se dan las condiciones que merece hoy el tema de la vivienda en Mendoza. No voy a hacer mención de números, ni de estadísticas, ni de leyes anteriores pero por todo lo que he escuchado "hay más leyes que casas". Esta es la realidad de nuestra Provincia y de muchos lugares del país.

Estuve trabajando contra reloj porque creía que esto iba a llevar un tiempo más de discusión, al menos agotar instancias para lograr que nos pusiésemos de acuerdo.

Encontré un modelo interesante que cubre las expectativas de todos los sectores sociales. Quiero que todos pensemos en el modelo de Chile que abarca a los sectores de clase alta; un plan estratégico para los de clase media; un plan estratégico para las clases sociales más bajas; un plan estratégico para la construcción de viviendas rurales y sociales. Es una cuestión sistémica y está bajo el paraguas de un plan en donde están de acuerdo todos los partidos políticos y aunque cambie el gobierno el plan se ejecuta, es por esto que Chile, en materia de vivienda, está en mejores condiciones. No solo tienen un ingreso per cápita mucho meior. sino que también si alquien tiene mejor producto bruto per cápita significa que tiene más ingreso pero a estos ingresos hay que saberlos administrar, por más que tenga mejor llegada y más fluidez de dinero, es importante saberlos administrar. Por eso no encuentro en ninguna de las 2 propuestas el camino a la solución de la problemática de viviendas en esta Provincia. Ojalá que el equivocado sea yo y que el éxito de un proyecto se traduzca en la construcción de viviendas. Una cosa es pegar ladrillos y otra cosa es construir viviendas. Se construyen viviendas bajo un plan integral, serio, con la gente que corresponde, con un acuerdo político con todos los sectores, priorizando aquellos que están más cerca de la gente, como el caso de los municipios, de los sindicatos, asociaciones,

cooperativas, mutuales, que están más cerca de la gente.

Es por eso que voy a solicitar autorización para abstenerme en esta votación y también decir que en los próximos días el monobloque al cual represento, va a elevar una propuesta integral de vivienda para la Provincia, con los especialistas que trabajan junto a este diputado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: el eje central de la discusión no pasa por construir o no viviendas, todos queremos seguir construyendo viviendas en nuestra Provincia; la discusión de fondo se da en el instrumento financiero que nos permita llevar adelante esto. Ahí es donde tenemos muchas diferencias.

Desde la oposición., hace más de un mes y medio, preocupados por la situación económica y financiera de la Provincia, propusimos y con buen criterio del oficialismo vino el ministro Cerroni a exponer en su momento los ajustes que iba a llevar adelante el Poder Ejecutivo con el fin de ir en ayuda de la situación provincial.

Desde la oposición le solicitamos al ministro un esquema económico y financiero que contemplara las necesidades de acá a fin de año y también la previsión para el 2010. Quien habla le preguntó si el tema de la vivienda estaba contemplado dentro de estas necesidades, a lo cual respondió primero dubitativamente, pero dijo que sí. El tema es que no dio cifras y hasta el día de hoy no ha venido a explicar cuál es la situación económico y financiera de la Provincia, nos tenemos que enterar por los medios de comunicación que la Provincia estaría en la necesidad de recurrir a un endeudamiento de aproximadamente 400.000.000 de pesos porque de acuerdo a la proyección presupuestaria, no llegamos a fin de año.

También son graves las expresiones de algunos ministros del Poder Ejecutivo, como el de Salud, la ministra de Desarrollo Social, donde a viva voz solicitaban ajustar partidas correspondientes al presupuesto.

Desde la oposición pedimos varias veces que nos anticiparan la proyección para ir atendiendo cada uno de los casos puntuales. Entre las necesidades están las viviendas, y hasta el día de hoy no hemos tenido ningún tipo de contestación.

A partir de que entra el proyecto de ley, se genera un muy buen debate que ha sido ampliamente explicado. Tenemos que ponernos de acuerdo en cuánta plata vamos a necesitar para endeudarnos. Comparto lo que dijo la diputada Monserrat y el diputado Cassia, que es un sistema que los mendocinos debemos adoptar como política de Estado.

Surgieron algunos términos que me preocupan, como por ejemplo: de soluciones habitacionales. La experiencia que hemos tenido los mendocinos con este término ha sido bastante nefasta. En eso quiero hacer una observación al presidente del bloque oficialista, cuando habló del tema de endeudamiento, del Prosap, vengo de Luján, donde hemos asistido a realidades en este tema, donde por ejemplo un barrio que no se terminó de construir, donde las deficiencias de las casas son serias y le generó una pérdida a todos los mendocinos de 2.300.000 dólares. Entonces no es un tema menor el que planteo. El tema financiero es el eje del debate, porque a nadie le quedan dudas que tanto la oposición como el oficialismo están buscando la construcción de viviendas.

Me quiero referir a este famoso convenio con ANSES. Al principio, cuando promocionaron el tema del convenio, dijeron que era plata de ANSES, y se dijo que podía recurrir en última instancia, a recuperar bonos que se emitan. Mi pregunta es, si al sector privado, como una empresa multinacional como la General Motors se le dio aproximadamente 300.000.000 de pesos con la única garantía que ni siquiera la prenda era por los vehículos construidos, sino la prenda flotante por los vehículos que van a construir, por qué a las provincias nos tienen que meter en un mecanismo financiero que produce un negocio financiero, montado para algunos, en desmedro de una necesidad tan concreta como el tema de las viviendas.

Y volviendo al tema de la posibilidad de haber generado un proyecto en común, desde este bloque, del Frente Cívico Federal, hasta ayer a última hora, tratamos de buscar la alternativa de generar un proyecto en común. La posición nuestra en absoluto ha sido de obstruir, porque he estado escuchando comentarios y evidentemente alguien ha mentido en todo esto. Ambos hemos compartido en distintas etapas, en un ente importante del Estado, como lo es el IPV, y se ha dicho también con total falta de conocimiento que un ente burocrático, que no trabaja como corresponde, y si hay algo que tengo que rescatar es la capacidad del personal del IPV, que nada tiene que ver con la gestión de un gobierno.

Quiero dar una opinión concreta, esto me hacer recordar películas antiguas, donde la privatización de Obras Sanitarias, el traspaso de la Caia de Jubilaciones. la privatización de los bancos. herramientas fundamentales para la Provincia, tanto para la producción, para los préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas, por ahí veo libremente, como no tuviéramos ningún tipo de responsabilidad, al momento de apoyar entramos en la contradicción de seguir apoyando endeudamiento y nos vamos a encontrar con una película que ya vivimos y nos vamos a encontrar con un presupuesto de deuda de la Provincia, porque no solo es este único requerimiento el que realiza, creo que la discusión central es la herramienta financiera exclusivamente, para nosotros esto significa endeudamiento, por lo tanto va a necesitar de los dos tercios para la aprobación y quede constancia en acta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: después de escuchar el largo análisis que se viene desarrollando en la Cámara para la aprobación de una iniciativa, está muy incorporado al menos en la formación peronista de este legislador, que representa un bloque que no es oficialista, y siempre ha planteado de no dar un cheque en blanco a quienes no aplican la política de la justicia social, quiero rescatar el principio que seguro todos los representantes del pueblo en esta Cámara, que es la construcción de viviendas, cuando escucho hablar de la prudencia me pone contento, y si algo me pone muy triste es a la hora de tratar una solución, como es la vivienda propia para los trabajadores, por mucho tiempo hayan pasado en tratamiento por este recinto, dinero que hayan ido a enriquecer a pocos a costa del empobrecimiento de muchos.(Aplausos).

Digo que es bueno hablar de responsabilidades y no voy a entrar en el análisis puntual o técnico de lo que acá se debate, voy a recordar una cosa: cuando escuchaba hablar del Fondo para la Transformación y Crecimiento, recuerdo que se aprobó y se dieron a una empresa privada, 5.000.000 de dólares, 20.000.000 de pesos para asistir a un casino, que sabemos que la actividad que desarrolla hace a la disgregación de la familia, y muchas veces por el bajo salario de los trabajadores, muchos han ido a ver, como último recurso, si la suerte los asiste para poder pagar el alquiler ante la inminencia de un desalojo. Hemos alentado y dado la posibilidad o al menos hemos quardado silencio cuando 5.000.000 de dólares fueron a parar a la casa de juego y no a la asistencia de los trabajadores.

Voy adelantar mi voto positivo a este proyecto, lo hago sin cargo de conciencia, qué pasará pasado mañana en el país, por encima de las prevenciones y el contralor que el Poder Legislativo tiene que hacer en resguardo de los mendocinos, nadie, nadie podría afirmar que va a ocurrir financieramente mañana, acá hemos asistido para sostener el empleo a un montón de empresarios inescrupulosos que a la hora de las paritarias o de acordar salarios, nunca se acordaron que en este país les fue muy bien, pero el hilo se corta por lo más delgado y a la hora de tratar los beneficios del pueblo, y en el derecho que les asiste a los legisladores y su responsabilidad, entramos a ver los puntos y las comas y no sabemos qué va a pasar en el país mañana; si algún empresario vitivínicola puede garantizar que no le va a caer piedra y cómo va a ser la próxima cosecha, que venga lo asegure y lo diga.

Creo que por encima de las razones, fundado en lo que con responsabilidad debemos hacer cada uno de los representantes del pueblo, que sabemos de la disgregación de la familia, viendo como se amontonan en las casas, sabiendo del esfuerzo que hacen muchos y que mueren soñando con lo que dice la Constitución, de una vivienda

digna, que tampoco se cumple, otros especulan en las campañas con listas a quién van a favorecer y favoreciendo a las empresas para que hagan módulos y no casas dignas.

Hay que terminar definitivamente, cuando el dolor es del pueblo. Cuando el hilo se corta por lo más delgado, cuando la prioridad en el orden de la

vida es necesidad esencial ver cómo viven los trabajadores, creo que no hay que tener miedo, ni le debe temblar la mano a nadie, sin salirse del marco de la ley y de los controles necesarios, especulando con qué va a pasar mañana, debatiendo y negando derecho que el pueblo tiene por la Constitución y por la responsabilidad de los representantes del pueblo.

(Aplausos).

Con orgullo, pagaré el costo futuro pero me voy a ir a dormir tranquilo sabiendo que voy a votar afirmativamente para que todo el que trabaja tenga la vivienda que se merece. (Aplausos y vivas en la barra y el palco bandeja).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: me parece que como punto fundamental voy a debatir en este recinto el hecho de encontrar un punto de equilibrio en la sanción de un proyecto de ley emanado por el Poder Ejecutivo que viene a convalidar un convenio firmado con la Nación, en donde constituye un fideicomiso en donde la Provincia en conjunto con el Instituto Provincial de la Vivienda y a tenor de lo que establece el mismo convenio, pasa a ser fiduciante específico, comprometiendo la totalidad de sus fondos en dicho proyecto.

Creo que para develar el tema, es si la Provincia debe comprometerse en una deuda de esta envergadura que son fondos de la ANSES, me parece que previo requiere el análisis de una serie de elementos que son fundamentales y que son los que hay que custodiar, según la norma constitucional.

¿Por qué?. Porque este compromiso no solo debe debatirse sobre la salvaguarda de los intereses provinciales, en cuanto a los dineros que se comprometen, sino también en el interés que tiene la Provincia en la conformación de un ente jurídico de primer nivel que conlleva forzosamente a la solución del problema de cientos de trabajadores, cosa que también es patrimonio de la misma Provincia, al hecho de resolver problemas básicos y sociales como es la vivienda, elemento también que es básico para la Provincia, para la Constitución nacional y provincial y lleva también a resolver o tratar de resolver el compromiso de fondos nacionales que nos importan a todos como habitantes de Argentina, porque son fondos no deducibles, no excluidos de futuro, y no pueden estar en un margen de peligro tal, como ocurrió en el pasado, a los argentinos que ya cumplieron con su parte de la obligación, me refiero a los jubilados, pensionados, a los que están en camino de jubilarse y pensionarse desde el aporte que han, ya sea solidario, sin el legítimo futuro.

Para esto vamos a decir que los fondos del ANSES son fondos que este gobierno nacional irracionalmente ha comprometido en un juego financiero y económico que no es dable hacer para ningún gobierno nacional.

¿Por qué?. Porque de la misma manera que se hizo en el pasado allá por los años 1952, '53, '54, '55, profundizado en el '56, '57, '58 y en los años '60 y '70, se desfalcó al pueblo argentino utilizándose los fondos públicos de reserva para que ellos que tenían que pensionarse, en supuestas obras públicas, que después devinieron en quebranto de las caias iubilatorias argentinas.

Por consiguiente a partir del año '61 en la Argentina, poco tiempo después de haberse tomado esta resolución, ningún jubilado ni pensionado argentino quedó garantido para el futuro con sus fondos aportados; sino que el Estado tuvo que salir en salvaguarda subsidiando las cajas de jubilaciones por la irresponsabilidad de los gobernantes que gestionaron con anterioridad.

¿A qué me estoy refiriendo?. A que este gobierno nacional bien podría haber destinado estos fondos a prefinanciar exportaciones, los cuales se garantizan con las cartas de exportación, son cartas de créditos irrevocables a la vista donde ni siquiera la Argentina carga la mercadería sino está el dinero en casita y disponible; y estos fondos no solamente resarcían con una mejor tasa de interés a los jubilados, sino que también es plata segura en casa para garantizar los fondos de ellos y de los que se van a jubilar en el futuro. No, para eso no destinó fondos, destinó fondos, por ejemplo, para una General Motors que está quebrada en el mundo v que trata de salvaguardar; no me quejo de la situación que traten de hacerlo por el tema de los trabajadores que están en esta planta; pero sí me quejo de dónde sacan y a quién le gastan la plata.

De la misma manera que lo ha hecho para que los argentinos nos demos el gusto de ver fútbol gratis, cosa que no discuto, veo fantástico que podamos ver fútbol gratis, lo que sí discuto es que al fin de cuentas le va a sacar 900.000.000 de pesos a los jubilados de esos fondos para disponerlos en el fútbol cosa que va a ser de difícil resarcimiento o recaudación para sanear la caja misma de la ANSES.

Y así como esto, lo están haciendo con un montón de provincias las cuales а irresponsablemente se les están dando fondos con antecedentes de malversación de los mismos, para que sean utilizados con tasas irracionales y racionales para los fondos que se van a utilizar. Porque usted no puede prestar plata al 19% anual para construir viviendas; es una barbaridad. Las tasa con moneda dura y la Argentina la tiene, le guste o no le guste, en una fluctuación de 3 a 3,380 no se puede decir que la moneda Argentina sea dura si tiene una tasa equivalente a 4 veces la tasa del dólar, cuando la moneda no ha fluctuado en ese intercambio interino más de un 30% ó 40%.

Este tipo de inseguridades son las que asientan el problema del proceso que vamos a vivir y que va a ser bravo, porque en algún momento se va a cortar el momento de mentir del INDEC y va a aparecer la inflación real que tiene que aparecer, y en esta Argentina puede hacer explosión.

¿Qué digo en función de esto?. Que como mendocinos tenemos que poner una cláusula reparatoria de resguardo de los fondos de los jubilados aprobándose este proyecto o cualquier otro que tenga relación con esto sin ninguna otra cuestión de por medio, donde se garantice que las hipotecas sobre las viviendas que se constituyan son de orden público y no podrán se reformados por ninguna ley posterior, ni siguiera van a poder ser canceladas o suspendidas por una ley suprior; motivo por el cual los antecedentes de esta Provincia y de la Nación Argentina en suspender las operatorias de créditos de viviendas subsidiadas que aparecen como muy benignas y fantásticas para mucha gente que no ha pagado su casa, también significa que son insolidarias, porque está fuera del sistema, tiene derecho a entrar al sistema por la Constitución Nacional

que tiene derecho a tener su techo propio y no puede entrar porque el que no cumplió y no pagó lo deja a él afuera, porque este es un sistema de capitalización y reparto mixto que provoca que quien deja de cumplir, automáticamente no solamente se convierte en un no obligacionado, para definirlo de alguna manera, sino que también se convierte en alguien que está perjudicando a una persona, porque le está diciendo: "vos no vas a llegar a tu casa porque no voy a pagar y no se me da la gana de pagar". Por eso, estos no son fondos que no se devuelven y el que diga que esto va a viviendas modestas, para quienes no las pueden pagar, está mintiendo, porque aparte de esta cláusula que tiene que existir, hay que darle seguridad al sistema para no dejar a los jubilados en la calle. Entonces, esto acota a quienes pueden percibir o pueden ser beneficiarios de este sistema de casas, que tampoco mintieron cuando dijeron que por los cálculos que se producen hoy y más allá de que tenga una parte de subsidio el sistema, van a ser cuotas de 1.200 pesos v es cierto que hay muchos trabajadores que tienen que pagar alquileres de 700 u 800 pesos, pero es muy difícil entrar en una casa, que si bien se empiezan a pagar cuando se reciben, entrar en el predio, pagando lo que es el terreno y la urbanización de los terrenos, cuando uno paga un alquiler, porque es como si estuviera 2 veces pagando su casa. El operario o calificado, un docente puede acceder a este plan, porque podrá asignar mucho más de lo que le establecería la ley, en el viejo Banco Hipotecario, el 25% o hasta el 25% de su salario, acá va a tener que pagar bastante más que eso, pero consolida la posición de que el sistema no sigue siendo un sistema solidario y habrá que repensar que hay que volver a rescatar los sistemas del Banco Hipotecario. Considero que el Estado tiene que subsidiar viviendas a la clase media y a los sectores trabajadores, no solamente por su sistema productivo sino por su capacidad de repago y su capacidad de devolver es solidaridad y para que esto se produzca es fundamental la intervención de las estructuras intermedias, como las cooperativas, los sindicatos, porque estos sectores garantizan no solamente el disfrute de la casa propia, sino la tenencia.

Hay cantidades de barrios a los que hemos acudido a resolver problemas y pregúntenle sino al diputado Cassia, en cuántos barrios nuevos muchos de sus habitantes han tenido que emigrar porque se le meten patotas de delincuentes y se les meten en sus casas o son casas que están destinados a otros objetivos, que no son para la gente y que se pierden en el inventario generalizado de todas estas cosas. cientos de casas que podrían haber recibido mendocinos que las necesitaban, en síntesis, porque el objetivo no se hizo valer y quien no valora el sacrificio para llegar a una casa, tampoco lo valora en su conjunto como para pagarla. Por eso digo, volver al sistema del Banco Hipotecario no solo porque era más justo, sino porque era más solidario y también porque los sectores intermedios garantizaban que a sus afiliados no los echaran de ningún barrio.

Esto me lleva a valorar que la construcción de viviendas es más que indispensable en Mendoza, no solamente por el hecho de que da de comer a 238 rubros paralelos, sino también porque es una de las expansiones de mayor característica y asentamiento en la sociedad. No trabajan solamente los obreros de la construcción, trabaja el de hierro, el de la madera, el de los cerámicos, el del piso, el de las cañerías, etcétera y esto en términos económicos y financieros repercute en un crecimiento para la Provincia; por eso no le tengo miedo a los fondos fiduciarios y los avalo, y contribuí a crearlos en la gran crisis de los '90 con gran parte del campo argentino, que lo rescatamos a través del Banco Nación, con fondos fiduciarios, algunos de esos salieron de la autoría del legislador que está hablando. A lo que le tengo miedo es al desencuentro que podamos tener los que tenemos que armar la cosa como se deben armar y no encontrar los caminos en común que nos llevan a dar solución.

Por eso, señor presidente, a esta altura de las circunstancias, esta ley tiene que emanar en conjunto de esta Cámara, sobre la base de un entendimiento total, porque también requiere de los dos tercios de la Cámara.

El artículo 99 de la Constitución Provincial, inciso 20) expresamente dice que el que faculta al Poder Ejecutivo para endeudarse o contraer crédito es la Legislatura de la Provincia. El artículo 41 dice expresamente que para que esto se produzca, el crédito de la Provincia se afecte, tienen que estar los legisladores tercios de los votando afirmativamente. A tal punto dice esto, que hay una parte final de este artículo 41 que se lo voy a leer, para que nos demos cuenta que esto es responsabilidad de todos y que tenemos que encontrar el justo equilibrio para que esta ley salga,

porque es necesaria para los mendocinos, pero que todas las montañas que se entrecruzan para que salga esta ley, hay que bajarlas a fuerza de razones y de entendimiento.

Señor presidente: ¿me autoriza a leer?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. VICCHI - Gracias. Dice: "No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la Provincia...", esto no deja margen de duda, "empréstito sobre el crédito", ¿saben qué es eso?, deuda, aval y cualquier cosa que comprometa un peso de la Provincia de Mendoza, necesita dos tercios, "...y emisión de fondos públicos...", es lo mismo que títulos valores que pueden ser dinero corriente o títulos que metamos en cualquier mercado internacional que están firmados por la Provincia de Mendoza y, en este caso, donde expresamente no solamente se han permitido darse el lujo de poner a la Provincia de Mendoza, sino también al IPV, a los 2 los comprometen, por las dudas, "...para que sean emitidos o se puedan firmar lo cual involucra, sino por ley sancionada por dos tercios de los votos de los miembros presentes de cada Cámara". Después dice: "Toda ley que sancione empréstito deberá especificar los recursos especializados con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortización". Evidentemente el convenio firmado ya viene sujeto a eso, porque dice cuáles son y para la Provincia establece los derechos a Mendoza, concreto dice: "A) Los derechos de los cobros sobre los créditos derivados a adjudicación de viviendas, la suma de dineros provenientes de las cobranzas de los créditos" o sea, de las casas, de las que ya se están cobrando, "todos los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos" o sea, todo lo que tenga para cobrar la Provincia y "los fondos que ingresen de las cuentas fiduciarias provenientes del FONAVI". El FONAVI es de Mendoza porque es un fondo federal, no es de la Nación. O sea que si lo tenemos que poner a disposición, eso es compromiso de los fondos.

Y por último, "todos los rendimientos e inversión de activos mencionados". Esto nos involucra y tenemos que ponernos de acuerdo sí o sí para sacar esta ley y que tenga efecto alguno.

Saliéndonos de esto, quiero decirles que la obligatoriedad que nos significa a nosotros devolver estos fondos a la fiducia, importa que también tienen que tener la responsabilidad de una adecuación criteriosa de a dónde van a estar destinados.

Y acá viene una segunda discusión, que es el tema del IPV y esto lo voy a decir con todo afecto y cariño, pero me parece que el IPV tenía una estructura vieja de gente que sabía y conocía mucho; que sabía qué es lo que había que hacer en cada momento y que se desarticuló por distintas razones, unas antes, otras más cercanas por acá, y en realidad, uno desarticula todo este tipo de cosas y convierte a la estructura que está digitando o manejando, en una mayor burocracia y sin quererlo, sin ninguna duda, quienes están al frente del IPV, hoy tienen una burocracia superior y que conlleva a que esto a veces tiene peores resultados al momento de la ejecución de las viviendas.

¿Qué importa esto?. Que vamos a tener que consolidar fuertemente la estructura del IPV ayudándola a mejorar, y en esto vamos a tener que distinguir perfectamente cuáles son las viviendas que van a para los sectores de alta marginalidad, de los que tenemos que rescatar de alta marginalidad, de los sectores a los cuales tiene que ir el crédito para que se construyan sus viviendas o lo hagan por ayuda mutua o por lo que fuere, pero son los que están distinguidos en los sectores de trabajo y de clase media.

Por eso reivindico esa postura anterior, de volver a parecernos al Banco Hipotecario y entrar a trabajar con las cooperativas, mutuales y sindicatos, para garantizar de nuevo esa calidad de vivienda que necesitamos con los fondos que tienen que estar destinados. Por eso digo que estos fondos que deviene de esta fiducia, no deben llamarse a engaño; no van para los sectores que hay que rescatar de la marginalidad, son fondos que tienen que ir a esta segunda categoría a las que hice referencia después, que tiene que estar canalizada a través de las cooperativas, mutuales, sindicatos y la clase media de la Ciudad de Mendoza. Si hacen otra cosa, se van a equivocar, y si no cumplimos con esto, tampoco vamos a encontrar el mecanismo de ecuación que subsidie estos fondos de alguna manera sin que sean de un costo tan alto como para que no lo puedan pagar los que reciben la vivienda, ni pueda cumplirse con el objetivo de este destino, a lo cual hay que agregarle que ya no podemos pensar más en sectores del trabajo o de la clase media que van a una vivienda donde tienen 44 metros. Y en esto no nos vamos a engañar; digan lo que digan y expresen de la mejor manera la frase más demagógica que puedan expresar: una familia con dos hijos no puede vivir en menos de 60 metros cuadrados. Esto ya está comprobado; no lo digo yo, lo dicen hasta los sicólogos. Entonces, venir a decir que con 44 metros le vamos a resolver la casa propia, no es la casa propia y la familia, para tener la dignidad mínima y vivir con dos hijos, necesita esa casa de 60/66 metros para cubrir su concepto básico, motivo por el cual esto no lleva para que gente muy experimentada que está en esta Cámara y en la otra también, que conoce mucho del tema de vivienda, tomen partido en la colaboración y ayuda de este instituto que, estructuralmente es de todos los mendocinos y sirve para todos los mendocinos, en donde más allá de posiciones políticas, intestinas, generales o lo que fuera, hay que resolver el problema de todos los que tenemos afuera sin casa, que no encuentran esta habilidad, que no encuentran la forma de encajar en la sociedad porque les falta una pata fundamental, que es el hecho de ir a trabajar y saber que tiene a su familia tranquila y segura dentro de casa.

Dentro de todas las cuestiones que hay que fortalecer, también hay que fomentar la actividad de la construcción, por los 238 rubros que conlleva, pero también tenemos que cifrar esto con el empresariado mendocino, al cual hay que darle una prioridad en la construcción de viviendas, pero también exigiéndole el costo de la construcción y mejore la calidad de la misma, porque todo esto es posible y ya lo sabemos, lo conocemos todos. El tema es que cuando uno expande en el marco de su Provincia la exposición del crecimiento y la compra, la recompra o reventa de cosas para que se expandan económicamente, les estamos dando de comer a muchos más mendocinos de lo que creemos, para lo cual habrá que buscar la vieja Ley de Obras Públicas, en donde le dábamos algunas prioridades a las pequeñas y medianas empresas mendocinas para que utilizando estos mecanismos, tratar de encontrar un salvataje específico para realizar este tipo de emprendimientos.

Vamos a hablar en específico de un tema que me parece clave, que es el Fondo Fiduciario. Me parece muy mal que el gobernador adhiera en esto porque él puede hablar con la Presidenta. Este no es un gobernador que está alejado de la Presidenta como para no poder hablar con ella.

El Fondo Fiduciario que maneja estos fondos es muy malo que devenga del Banco Nación, por distintas razones: por el costo administrativo que deviene del Banco Nación, que en Mendoza es y va a ser el más caro de la historia, porque son los costos administrativos que se aplican en Buenos Aires y que traducido a esto es como si dijera, en el equivalente, que un gerente en Mendoza gana 5.000 pesos y el mismo gerente, en Buenos Aires, en la Capital Federal, gana 20.000 pesos. Los costos son distintos.

La fiducia que tendría que haber manejado esto es una estructura propia, que da seguridad y que puede estar amparada por el régimen central del Banco Central de la República Argentina, como es el tema del Fondo de la Transformación. Y en esto, sin contestar a nadie, quiero decirles que el Fondo de la Transformación también puede destinar dinero a esto, porque la construcción es una actividad económica que reproduce la actividad de 238 gremios. Entonces también sirve para hacer crecer a Mendoza.

A lo mejor no es prudente asignar a la construcción de viviendas -y esto lo digo como una opinión estrictamente personal- los fondos que devienen del tema de la soja, porque a Mendoza no le ha sido quitado a sus producciones primarias el 5% de las afectaciones que tiene en concepto de descuentos por este sistema seudo impositivo que no se coparticipa o se coparticipa muy mal y que significa las retenciones.

Entonces, me parece que los fondos que deviene de la soja, que se les extrae a la Pampa Húmeda, porque necesita que se le extraiga porque es Argentina y hay que defenderla igual que a Mendoza, tienen que venir a Mendoza para que compensemos a nuestra producción primaria y podamos bajarle o darle por otros mecanismos a nuestra producción primaria para que pueda exportar tranquilamente esas retenciones que le significan un 5%, o al menos esa plata podría utilizarse para subsidiar parte del costo que tienen en la acreditación de fondos cuando necesitan partidas para prefinanciar exportaciones; cuando hay plata hay crédito, el banco tiene la carta de crédito y la plata, y cobra los intereses, esto ocurre en la Argentina solamente.

Podríamos asignar este tipo de cuestiones a un Fondo Fiduciario propio consolidado dentro del Fondo de la Transformación, que podría manejarse en perfectas condiciones y a mucho menor costo administrativo y financiero que el que tiene el Banco de la Nación Argentina y que a lo mejor, negociado con la Presidenta de la Nación podría haber estado en este marco, porque si la Nación me pide que la exima de todos los impuestos que tiene la Provincia, como Ingresos Brutos, sin quitarle el IVA porque está, pero después nos clava en otro artículo que tenemos que sacarle los Ingresos Brutos, Ley de Sellos, motivo por el cual hace falta los dos tercios y no nos dan nada en compensación, yo hubiera negociado eso.

Tal vez podamos acompañar al gobernador con un proyecto de ley como para que esto pueda ser revertido en el futuro.

Acá existirá emisión de títulos, no le tengo miedo y mal que le pese a muchos, nosotros fuimos emisores de los títulos que más prestigio tuvieron en la República Argentina, los petrones. Que nacieron a la venta pública al 36% bajo la par y se pagaron al 110% sobre la par, después de su finalización.

Fue más fuerte que la moneda Argentina que fueron emitidos sobre la base de las regalías petrolíferas y se cotizaban a valor dólar; es más, estamos en condiciones también para los temas específicos de nuestra producción agrícola. Hay que emitir la serie B de los petrones, para conformar una fiducia que garantice a nuestra producción primaria frutihortícola, que tenga precio, porque si este año no tiene precio, esta Provincia va a explotar por el tema de la crisis económica.

Hay que sanear estas situaciones sociales difíciles con medidas fuertes consolidadas que no vayan en contra de la ley, tienen que estar amparadas por la ley.

Imagínense, 30.000.000 de dólares puestos en emisión de este tipo para rescatar nuestra producción primaria, para que crezca el valor del producto final y mejorar la situación, así nuestros trabajadores rurales tendrían sueldos como la gente, porque un trabajador rural no va a poder pagar 1.200 pesos, porque no los gana.

Para hacer vivienda rural en Mendoza hay que diseñar otro esquema de crédito con montos que emanen de otro lado.

Es bueno que sobre esa base de emisión con un Fideicomiso de primer nivel para ese efecto, también podamos destinar parte de esa partida para la construcción de viviendas, los cuales podarían

integrar otro Fondo Fiduciario o el mismo, a los fines de acrecentar la cantidad de viviendas a construir.

Todo esto me indica que es prudente que abordemos el plan de construcción de vivienda en forma legal y no sancionar una ley que después no se va a cumplir porque no nos van a dar los fondos, porque no tienen las garantías necesarias.

Antes de emanar un despacho, voy a solicitar un cuarto intermedio porque tenemos la necesidad de encontrar una redacción única a un solo proyecto que permita que esto funcione seriamente, con los alcances que tengamos que hacer y que salvaguarde la instancia de aquellos que no consienten que esta Provincia relegue situaciones.

La Provincia hoy le está regalando a la Nación 2.400 viviendas, porque se dejó sin efecto un convenio que la Nación tenía que cumplirlo, para pasar a tener otro convenio donde vamos a tener que pagar nosotros.

Sería bueno que el gobernador le pida a la Presidenta de la República que nos devuelva los 1.100.000.000 de pesos que le corresponden a Mendoza en compensación por la promoción industrial de las provincias vecinas, que se le asignó en la anterior gestión para hacer Portezuelo del Viento y como no se construyó, sería bueno que la Provincia llame a una licitación internacional para darle a una empresa que construya Portezuelo del Viento y Las Tunas, en Tunuyán, y que la explote durante 50 ó 60 años y con esos 1.100.000.000 de pesos destinarlo en Mendoza para un fondo de infraestructura para que quede para nuestros hijos, entre los cuales podemos destinar fondos propios para la construcción de viviendas.

Dicho esto, mociono pasar a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone que los 2 oradores inscriptos terminen el debate y posteriormente pondrá a consideración el cuarto intermedio por usted solicitado.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor Presidente: como empiezo, tengo que hacer un breve paréntesis. Voy a comenzar por una frase de Jauretche "que dice que un pueblo triste, desesperanzado, con miedo, es un pueblo más propenso a subordinarse al poder." El ciudadano está expuesto a la arbitrariedad. He notado que nos quieren inculcar miedo, desesperanza, hablan en un poupurri de cosas que no tienen nada que ver con lo que estamos tratando y se contradicen a sí mismo.

Hablan de General Motors, Lerman Braden en Estados Unidos, es otro país y otra circunstancia. Un diputado habló del Fondo de la Transformación, cuando en otro gobierno se le dieron 15.000.000 a un empresario y acá estamos hablando de viviendas familiares.

El régimen de coparticipación que se habla, y nos hemos olvidado que en la Constitución Nacional existe una cláusula transitoria, artículo 6º,

que a ninguna Provincia le pueden sacar lo que tienen, si no es que la votan. Hablamos de los jubilados que ahora no están garantizados, ahora lo están por ley y lo están en la movilidad. La reserva no es para los privados, es para el Estado, para los jubilados; volver al sistema del Banco Hipotecario, como si hubiéramos nacido ayer. El Congreso y las Legislaturas provinciales fueron cambiando las leyes y este banco se quedó sin plata; recuerden la 1050, los juicios. El problema de los empréstitos, es totalmente inexacto lo que dice el diputado preopinante.

En la Constitución provincial, si bien es cierto, el artículo 99, inciso tal...fijaba una cosa, pero entre las atribuciones del Poder Legislativo dice el artículo 99, inciso 4): "Disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia". Hay 3 excepciones en la Constitución Nacional y tan es así que el legislador preopinante se contradice cuando dijo: "Para qué vamos a esto, si al fin y al cabo la Nación o el ANSES no nos va a aceptar porque no tiene las garantías necesarias.

Lo que vamos a votar no es el empréstito, no es lo que pedía el ANSES, es otra cosa, nos quieren meter miedo, vayamos dilatando en el tiempo, y vamos a hablar de las viviendas, de los pobres, de los obreros, de la gente que va a tener una casa y van a venir los mafiosos y los van a matar. O sea miedo, inseguridad.

Creo que esto es lo que se quiere crear, tengo cuatro puntos e iba a ser más consensuado, no me cabe duda que todos los mendocinos y con algunos paréntesis, que se construyan casas. Es una decisión del Poder Ejecutivo, se van a construir casas.

Un proyecto del Ejecutivo que después fue modificado para bien a gusto directo del CONFE, de la oposición, del Frente Cívico, hay un proyecto del bloque Demócrata que trajo mucha luz; se ha discutido totalmente esto, todos queremos construir casas, el problema es el financiamiento. El Partido Demócrata no solo dijo cómo financiarlo, sino qué tipo de vivienda y se lo agradecemos, son las viviendas rurales y sociales.

Se habla que faltan inversiones, créditos, pero cuando sale un crédito, salen las voces agoreras del futuro desastre, del veranito corto, que Mendoza se va a quebrar. Esto es un impedimento a la ejecución, que las cuotas serán muy altas. Digo que hay que tomar decisiones y todos comprenden la crisis global.

En Estados Unidos 5.000.000 de viviendas han sido rematadas porque no se han podido pagar; en el mundo 74 bancos han caído, de esos 74, 59 han caído en Estados Unidos. Este país ha subsidiado con 2.000.000.000 de dólares, bancos, industrias y demases; pero no tenemos la maquinita, la reserva federal y si lo hiciéramos, la inflación sería espeluznante. No somos Estados Unidos, somos Mendoza.

No le tenemos miedo al que vendrá, a la incertidumbre del mundo moderno, queremos hacer, como ha sido además una cuestión histórica dentro del peronismo, se hizo, podemos discutir si bien o mal pero se hizo. Se apagaron incendios, se hicieron las convertibilidades que había que hacer, se hizo.

Veo que acá hay una "inducida" estimulación a una política del miedo, de la desconfianza, de la incertidumbre, de la desesperanza.

Respeto profundamente a los diputados que me precedieron en la palabra, al diputado Blanco, Vilches, Cassia, Infante, Monserrat, y aún a Vicchi. Los medios y sus números no coinciden con nosotros, esto hay que aceptarlo, si va a haber un negocio financiero debemos estar para controlarlo.

Estamos con una política de la esperanza, política del progreso, política de la inclusión y de la equidad. Política de la producción en donde el Estado y su organización jurídico social asigna los recursos, ayuda a la gente.

Todos los mendocinos queremos lo mismo, pero lo viable, que tal vez no sea lo mejor.

La ley con sus modificaciones también la puede hacer la oposición, la ley ha sido modificada, el proyecto del Poder Ejecutivo ha sido modificado. No hay ningún impedimento de orden constitucional o legal, solo hay una incursión del miedo para que salga algo temeroso, con desconfianza, yo pienso distinto.

Voy a terminar citando a un latino antiguo que decía: "Acometed que siempre de quien se atreve más el triunfo ha sido, quien no espera vencer ya está vencido". No estemos vencidos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración a moción del diputado Vicchi de pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos en el Salón Azul.

- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.32
- A las 17.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no habiendo llegado a un acuerdo en el cuarto intermedio vamos a proponer en conjunto con el bloque del ConFe, como alternativa para dirimir dentro de lo que es la conferencia en comisión el despacho del radicalismo que lleva el número de proyecto 53381, y al momento de votar, para adoptar un despacho definitivo, vamos a votar este despacho. Conjuntamente con el diputado Blanco, autor del proyecto y el diputado Piedrafita.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi en el sentido de que la Cámara, en estado de comisión, adopte como segundo despacho del Cuerpo el texto que obra en el expediente 53381.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)
- El texto es el siguiente:

Bloque de Diputados del Partido Demócrata

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese los Decretos Nº 1469/2009 y 1471/2009.

Aclárese que por el Decreto Nº 1469/2009 se ratifica el Convenio Marco del "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" SUSCRIPTO ENTRE EL Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, de Córdoba, de Corrientes, del Chaco, de Chubut, de Entre Ríos, de Formosa, de Jujuy, de La Pampa, de La Rioja, de Mendoza, de Misiones, del Neuquén, de Río Negro, de Salta, de San Juan, de San Luis, de Santa Cruz, de Santa Fe, de Santiago del Estero, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Tucumán.

Por el Decreto Nº 1471/2009 se ratifica el "ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE RECONVERSIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS" suscripto en fecha 4 de febrero del año 2009 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Banco de la Nación Argentina y las provincias de Mendoza, de Río Negro, de La Rioja, de San Juan, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de Santa Cruz y de Neuguén. Y así mismo se ratifica la "CARTA COMPROMISO" celebrada en fecha 27 de marzo del año 2009 entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, la Provincia de Mendoza y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Los citados Decretos integran la presente lev en fotocopia autenticada como anexo, constante de CUARENTA Y UN (41) fojas.

Art. 2º - Créase en la Provincia de Mendoza el PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIALES, RURALES Y POR AYUDA MUTUA, el que será financiado con el cinco por ciento (5%) de las regalías petrolíferas a partir del Presupuesto Provincial 2010, una vez deducido el monto de participación municipal correspondiente a las mismas más el fondo constituido por los artículos 3º y 4º de la Ley 8043. Dichos fondos serán distribuidos mensualmente a los municipios respetando los porcentajes establecidos en la resolución H. Directorio IPV Nº 532/93, y deberán utilizarse exclusivamente para el cumplimiento del referido plan.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2009.

#### Ricardo Puga Juan Gantus

- SR. PRESIDENTE (Tanús) En Secretaría obran 2 despachos, uno el 53389, con modificaciones y aportes hechos por el Partido Demócrata y el diputado Puga.
  - Como segundo despacho, el 53381.
  - Se cierra la conferencia en comisión.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde votar la abstención para la votación solicitada por el diputado Cassia.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 8)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Marín.
- SR. MARÍN Señor presidente: existiendo dos despachos y estimando que la votación puede ser ajustada, a los efectos de una mayor transparencia y claridad en la votación, solicito que la misma sea nominal.
- Apoyan la moción los diputados Bianchinelli, Vicchi, Petri, Soria, Vietti, Arenas y Vilches.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar el despacho primario con los aportes del Partido Demócrata y del diputado Puga, expediente 53389.
- Por Secretaría se tomará la votación nominal.
- Al requerírseles el voto lo hacen por la afirmativa las siguientes diputadas y diputados: Arenas, Bianchinelli, Cardozo, Casado, Casteller, Dalla Cia, Dávila, Díaz Mirta, Gantus, Gil, Martínez, Martini, Miranda, Moreno, Negri, Orbelli, Pérez, Pradines, Puga, Recabarren, Rodríguez, Sánchez Alberto, Sánchez Gabriela, Spezia, Tornello y Tanús.
- Al requerírseles el voto lo hacen por la negativa las siguientes diputadas y diputados: Blanco, Castellano, Cazzoli, Ficarra, Infante, Lazaro, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Ortiz, Petri, Piedrafita, Seoane, Soria, Vicchi, Vietti y Vilches.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Ha resultado aprobado en general por 26 votos por la afirmativa y 19 votos por la negativa.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 10 y 20.
  - El Art. 3º es de forma.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.
  - (Ver Apéndice Nº 1)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.
  - Así se hace a las 17.08.
  - A las 17.22 dice el

#### V

#### EXPTE. 52454. MODIFICANDO ART. 4°. 7° Y 10 **DE LA LEY 7643**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: teniendo en cuenta que la preferencia No 7, Expte. 52454, cuenta con despacho de comisión, solicito el estado parlamentario.

- Se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 52454/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual "SE MODIFICAN LOS ARTS. 4°, INCISO A), 7° Y 10 DE LA LEY N° 7643 -CREANDO EL RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO LA **TRAYECTORIA** DE AUTORES. COMPOSITORES E INTÉRPRETES DE MÚSICA. A DEL SISTEMA DE PENSIONES DESTINADOS A BENEFICIARLOS-.", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

# PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 4º, Inc. a) de la Ley Provincial Nº 7643, que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

- "Art. 4º, Inc. a): "Haber cumplido 66 años de edad los hombres y 61 años de edad las mujeres, al momento de la obtención del beneficio".
- Art. 2º Modifícase el Art. 7º y el Art. 10 de la Ley Provincial Nº 7643, donde dice Ministerio de Turismo y Cultura deberá decir: "Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza".
- Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de setiembre de 2009.

Raúl Vicchi. Gabriela Sánchez. Silvia Cardozo, Daniel Ortiz, Antonio Spezia, Mario Casteller, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración. Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: esta ley comenzó a regir hace un año y vino a cubrir una necesidad muy importante que tenían los autores y compositores que no contaban con ningún tipo de asistencia llegada cierta edad.

Esta ley se redactó con un límite de edad de 60 años. Este año cuando se realizaban las propuestas de autores y compositores encontramos una dificultad que consistía en que muchas de las propuestas era de gente que había hecho algún un tipo de aportes; o sea que analizamos que de otorgársele el beneficio dentro de 4 ó 5 años, gente que tenía el límite de edad justo no iban a poder acceder también al beneficio jubilatorio.

Entonces, por unanimidad del jurado que está compuesto por, un integrante de la Cámara de Diputados -que es quien habla-, un integrante de la Cámara de Senadores y un integrante de la Universidad Nacional de Cuyo; se convino que había que elevar la edad a 66 años.

De esta manera podíamos analizar los proyectos que se presentaban y ver si el beneficiario tenía o no algún tipo de beneficio jubilatorio. Por eso, la modificación de este artículo lleva la edad a 66 años a los hombres y a 61 años en las mujeres. De esta manera vamos a poder brindarle un marco de justicia a los autores que no tengan ningún tipo de asistencia y no vamos a generar ningún tipo de privilegios para aquellos que ya tienen la posibilidad concreta de jubilarse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: el proyecto a que hace mención el diputado preopinante ha sido tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, tiene despacho favorable; por lo tanto, desde este bloque vamos a dar el apoyo correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Contando con despacho de la Comisión de Legislación, pongo en consideración en general el expediente 52454.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts.  $1^{\circ}$  al  $2^{\circ}$ .
  - El Art. 3º es de forma.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.
  - (Ver Apéndice Nº 2)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde considerar la preferencia con despacho número 28, correspondiente al expediente 50147.
- Se va a votar la toma de estado parlamentario.
  - Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Miranda.
- SR. MIRANDA Señor presidente: este proyecto es muy sencillo pero de suma necesidad. Estamos solicitando el traspaso de un inmueble cuyo titular es la DAABO; solicitamos que pase a la órbita del Ministerio de Salud; un inmueble donde ya funcionan algunas áreas con respecto a la salud y está pronto a vencerse el comodato.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.
- SR. BIANCHINELLI Señor presidente: cometí un olvido cuando tratamos la Ley de Vivienda, pero en honor a la verdad y nobleza obliga, recién lo acabo de decir en algunos medios, agradecí a los bloques que habían acompañado y que habían aportado al enriquecimiento del proyecto y me olvidé de nombrar a la diputada Díaz; a ella le quiero agradecer la colaboración y el aporte que ha hecho. Si bien ya no están las entidades, los medios ni la gente de las cooperativas, por lo menos que conste en Acta y recién lo hice público en algunos medios de difusión.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra la diputada Vietti, respecto al expediente 50147.
- SRA. VIETTI Señor presidente: cuando se trata de transferencia de terrenos, se solicita la intervención de la Comisión de Legislación y allí se inicia el camino.

En la Comisión de Hacienda, el martes, solicité a esta que tuviese el informe de Legislación. De no ser así y por eso no he firmado el despacho, pero si no tiene la adhesión de Legislación y dado lo

- que ha expresado el diputado Miranda, solicitaría que pasara a Legislación y Asuntos Constitucionales, que se tratara o solicitar un pronto despacho de la comisión para que se tratara en la próxima sesión.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de un minuto.
  - Así se hace, a las 17.29.
  - A las 17.30, dice el
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Miranda.
- SR. MIRANDA Señor presidente: voy a aceptar la propuesta de la diputada Vietti.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) En consideración la moción de la diputada Vietti del giro del expediente 50147 a la Comisión de Legislación para contar con el despacho y los informes correspondientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 10)

#### VI

# EXPTE. 44088. LEYENDA SOBRE COMERCIALIZACIÓN EN LOS ENVASE DE LA MIEL

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde considerar el despacho número 130.
- El texto del despacho número 130 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 130

Expte. 44088/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada, Mirta Díaz, mediante el cual "SE DEBERÁ LLEVAR EN SU ENVASE CON LETRAS CLARAS Y DESTACADAS LA LEYENDA "EVITE EL CONSUMO DE MIEL EN NIÑOS MENORES DE DOS (2) AÑOS", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

# PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZADE

# LEY:

Artículo 1º - La miel que se comercialice dentro del territorio de la Provincia de Mendoza deberá llevar en su envase, con letras claras y destacadas, en un

lugar bien visible, la siguiente leyenda: "Evite el consumo de miel en niños menores de dos (2) años", figurando en la misma el número que se le asigne a la presente ley.

- Art. 2º No se permitirá ningún tipo de publicidad o incentivo al consumo de miel en niños menores de dos (2) años. Se difundirá la medida por los medios de prensa.
- Art. 3º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia.
- Art. 4º En los hospitales públicos y en los centros de salud dependientes del Ministerio de Salud de Mendoza, por intermedio de los profesionales médicos, advertirán a las madres, padres o personas a cargo de niños menores de dos (2) año de edad acerca de los potenciales efectos perjudiciales del consumo de miel en los mismos.
- Art. 5º En las salas de espera de las áreas en las que se atienden bebés y niños de los hospitales públicos y centros de salud debe exhibirse el texto completo de la presente norma legal, en letra clara y legible.
- Art. 6º La violación a lo previsto en los artículos 1º y 2º de la presente ley será sancionada con apercibimientos, multas y/o prohibición temporaria o permanente de la comercialización del producto, según los criterios que fije la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente ley.
- Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 2009.

Eugenio Dalla Cia, Alberto Recabarren, Gerardo Soria, Rubén Lázaro, Alexander Maza, Nidia Martini, Eduardo Casado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: este proyecto que lo empezamos a gestar a partir de lo que ya existe en diversos países, en el 2006, quiero hacer una aclaración que creo muy importante en virtud de algunas confusiones que se han generado en los medios de comunicación, de ninguna manera pretende menoscabar o terminar con las propiedades que la miel tiene como alimento y producto natural, sino, por el contrario, cuidar y proteger la salud de los niños menores de un año; la Comisión de Salud le agregó un año más, porque el original mio tenía un año y me parece muy bien que se le haya agregado un año más, para difundir masivamente los consejos médicos referidos al consumo de la miel en los lactantes.

Una de las causas más frecuentes de intoxicación en los niños de menores de 18 meses, es debida a la ingestión de alimentos contaminados y un ejemplo de ello es el botulismo. Existen dos formas de botulismo: el clásico y de lactante. El primero es conocido desde hace tiempo y todos hemos escuchado hablar de él y se debe a la ingestión de alimentos en los cuales el bacilo se ha desarrollado y producido una toxina; en cambio el de lactante fue descripto por primera vez en Estados Unidos en 1976; en Argentina, en 1982 y es uno de los primeros países sudamericanos donde esta toxina se revela y se hacen los primeros estudios médicos.

El botulismo del lactante no se debe a la ingestión de toxinas, sino a la ingestión de ciertos alimentos que contienen las esporas, las que son una forma de resistencia de este microorganismo. El niño menor de un año y medio, al no tener los intestinos maduros todavía, se desarrolla las esporas y la toxina aparece produciendo en algunos casos graves daños.

Finalmente quiero aclarar que en los adultos la miel sigue haciendo bien y es aconsejable, sobre todo en muchas enfermedades, consumirla. La idea es poder, a partir de lo dictaminado por departamentos de vigilancia alimentaria en sus recomendaciones respecto al no consumo de la miel en los menores de dos años. Lo único que trata este proyecto es la advertencia en toda la miel que se comercializa en la Provincia, de los cuidados que hay que tener en el consumo para niños de esta edad.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Recabarren.
- SR. RECABARREN Señor presidente: es para acompañar este proyecto que luego de haber pasado por la Comisión de Salud, fue evaluado por pediatras y es muy importante por la peligrosidad que tiene en niños menores de dos años el consumo de la miel tal cual lo ha dicho claramente la diputada.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar en general el expediente 44088.
  - Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive.
  - El Art. 7º es de forma.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.
  - (Ver Apéndice Nº 3)

VII

# **DESPACHOS APROBADOS EN CONJUNTOS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: tratándose de expedientes de declaración, resolución y giro al Archivo los despachos 131, 132, 134, 136, 137, 138, 139 y 140, solicito que sean tratados en bloque y luego el 135, ya que contiene dos despachos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Tornello.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: para mantener la tradición de esta Cámara, al menos mayoritaria, en el despacho 135 propongo que se trate el despacho B), para que se traten todos juntos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia, en particular tratará el despacho 135 y pondrá en consideración del Cuerpo la opción.

Habiendo sido aprobada la moción del diputado Tornello, se van a poner a consideración los despachos 131, 132, 133, 134, 135 en su opción

- El texto de los despachos 131, 132, 133, 134 y 135 B es el siguiente:

# **DESPACHO DE COMISIÓN 131**

Expte. 47738/08

# H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mirta Díaz, mediante el cual "SE OTORGA POR ÚNICA VEZ, APORTE AL COLEGIO CLAVE DE SOL, PARA PAGAR A LOS DOCENTES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

# LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, otorque por única vez con carácter de excepción un aporte de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), para el pago de docentes, al Colegio Clave de Sol, incorporado a la enseñanza oficial a través de la Dirección de Educación Privada bajo la Resolución 248-DEP-99.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2009.

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia.

#### DESPACHO DE COMISIÓN 132

Expte. 49747/08

#### H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alejandro Molero, mediante el cual "SE SOLICITA ADQUIRIR TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS ESPECIALES DE GENERAL ALVEAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

# LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, solucione los problemas de transporte escolar de las Escuelas Especiales de General Alvear, teniendo en cuenta el reclamo realizado por la dirección de la Escuela Nº 7-007 "sin nombre" del mencionado departamento, la comunidad educativa y la Asociación de Padres APUDAGA.

Art. 2º - Registrese, hágase saber y archivese.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2009.

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia.

# DESPACHO DE COMISIÓN 133

Expte. 47004/07

### H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado, Raúl Millán, mediante el cual "SE VERÍA CON AGRADO LA CREACIÓN DE LA SALA ESPECIAL TERAPÉUTICA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **DECLARA**:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, transfiera la suma de \$50.000 destinados por el Instituto Provincial de Juegos y Casino, para la instalación y equipamiento de la "LA SALA ESPECIAL TERAPÉUTICA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, para niños a partir de los 45 días de vida, que funcionará en la Escuela de niños con Discapacidades Sensoriales y Múltiples Discapacidades Nº 2-045 "Club de Leones", de la Ciudad de Tunuyán.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 2009.

Eugenio Dalla Cia, Alberto Recabarren, Gerardo Soria, Rubén Lázaro, Alexander Maza, Nidia Martini, Eduardo Casado.

DESPACHO DE COMISIÓN 134

Expte. 39005/05.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE DECLARA A LA PROVINCIA DE MENDOZA PORTAL CONTINENTAL AL PACÍFICO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado declarar, en el marco de la construcción de Corredores Bioceánicos de Transportes, a la Provincia de Mendoza Portal Continental al Pacífico; y a la Doble Vía Desaguadero al Pacífico, obra de carácter prioritario para la economía regional.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 2009.

Roberto Blanco, Jorge Serrano, Amalia Monserrat, Gerardo Soria, Eugenio Dalla Cia.

DESPACHO DE COMISIÓN 135 B

Expte. 46033/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Hugo Morales, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR TODOS LOS ACTOS ÚTILES TENDIENTES A CONSTRUIR UNA PRESA HIDROELÉCTRICA SOBRE EL RÍO DIAMANTE, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que realice todos los actos útiles necesarios para la construcción de una presa hidroeléctrica, en el lugar conocido como El Baqueano, sobre el Río Diamante, Departamento San Rafael, incluyendo en dichos actos, la incorporación de los estudios realizados en su oportunidad por la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2009.

Alexander Maza, Juan Gantus, Liliana Vietti, Roberto Infante, Eduardo Casado, Nélida Negri, Alberto Sánchez, Ricardo Puga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para hacer una observación. En el despacho 135 mi voto es negativo al despacho B), porque hubiera considerado que se vote la versión A), en función de que es la voluntad del legislador la que creo que debe prevalecer, pero como ya es tradición en la Cámara aceptar la otra, quiero dejar la salvedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se van a considerar en general y en particular los despachos enunciados por Presidencia, más los despachos 136, 137, 138, 139 y 140 que sean girados al Archivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 11 al 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

VIII

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: había solicitado que se incorporara el pedido de sobre tablas de un proyecto de ley de mi autoría, referido al tema de la constitución de los grupos de trabajo para la limpieza de las rutas provinciales y nacionales. Evidentemente no ha sido incorporado y es un proyecto de ley.

Solicito que para la próxima sesión sea incorporado en el listado de sobre tablas y pido formalmente y con todo respeto a la Comisión que interviene sobre este expediente, para que dictamine un pronto despacho a la brevedad posible, porque ya tiene una preferencia, pero es un tema que hay que incorporarlo ahora por los planes sociales nacionales que se han lanzado, si no se hace, la ruta van a seguir hechas una mugre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Así se hará, diputado. Esta Presidencia omitió la moción hecha por usted en la sesión anterior para que sea incorporado en el día de la fecha en los sobre tablas. Por Secretaría se presentará el pedido para que sea incorporado en la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

- SR. CASTELLER Señor presidente: teniendo en cuenta que todos los integrantes de la Cámara tienen los proyectos sobre tablas, solicito que se pongan a consideración en bloque, haciendo la advertencia que este bloque no va a acompañar con el voto positivo el 53465, proyecto de resolución declarando de interés de la Cámara la presentación en Mendoza del Periodista Eduardo Aliverti, quien analizará el proyecto de Ley de Radiodifusión, presentado en el Congreso de la Nación. Este bloque manifiesta el voto negativo, porque coincide con lo que ha proclamado el Senado respecto de este tema.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Marín.
- SR. MARÍN Señor presidente: la verdad es que es un tema de que no pensaba hablar, pero el diputado Casteller ha dado pie para decir una pequeña observación con respecto a la visita del periodista Aliverti.

Creo que más allá de cuál sea la posición que cada uno debe tener y debe escuchar. No tengo una posición tomada con la Ley de Radiodifusión, así es que me parece muy bueno que Aliverti venga y exponga un punto de vista que podrá ser consecuente o no con lo que pienso, y quiero hacer un recordatorio, ya que ayer en el Senado se trató un proyecto y hubo senadores del Partido

Demócrata que votaron a favor y en contra, pero terminó siendo aprobado.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Puga.
- SR. PUGA Señor presidente: no voy a hablar de la Ley de Radiodifusión, habrá que debatirlo en su momento, hay que analizar la ley vigente y la que viene, y ver su funcionamiento en el marco que la regule.

Voy a hablar del periodista Aliverti, porque lo conozco personalmente y sé de su trayectoria, es un periodista independiente, que ha concurrido a varios foros internacionales, de una gran capacidad, y me parece que plantear un reconocimiento a este periodista es un acto que no puedo dejar pasar.

En consecuencia voy a apoyar el proyecto del diputado Tornello, reitero no a la Ley de Radiodifusión, sino el reconocimiento al periodista Aliverti por la lucha que tuvo en los momentos más difíciles en la vida del país.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar la moción del diputado Casteller, con la excepción del expediente 53465.
  - Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes que así lo requieren.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 21)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 53464, 53478, 53480, 53482, 53492, 53493, 53521, 53497, 53498, 53507, 53467, 53495, 53501, 53475, 53476, 53477, 53479, 53483, 53469, 53470, 53471, 53499, 53500, 53502, 53503, 53505 y 53504 es el siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53464)

# **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Durante la segunda semana de setiembre próximo, se desarrollará en la Villa Tulumaya del Departamento Lavalle, la XIII Expo Apícola Lavalle, organizada por el Municipio y el Consejo Asesor Apícola de ese departamento.

Esta exposición es, sin lugar a dudas, la más importante en materia apícola del Oeste Argentino, pudiendo apreciarse en este evento todo lo que a la indumentaria, herramientas, maquinarias, materiales y productos avícolas se refiere.

Es de destacar que esta iniciativa nace con el 1º Encuentro que se realizó en el año 1995, oportunidad en que la Municipalidad de Lavalle convocó a la 1º Feria Apícola, participando en esa oportunidad exclusivamente apicultores mendocinos. Esta metodología se repitió en la 2º Feria.

En la 3º Edición se invitó a participar a apicultores de todo el país, inclusive nos visitaron productores apícolas de Chile.

Al arribar a la 4º Feria Apícola esta actividad pasó a denominarse Encuentro de Apicultores del Nuevo Cuyo, pasando a ser el más importante en esta temática en el Oeste del país, asumiendo la presidencia del Consejo Asesor Apícola, entidad responsable de organizar este evento, el Ing. Hugo Giotti.

Esta actividad ferial surge como una necesidad de unir a los apicultores, favoreciendo así el acceso a nuevas tecnologías y la posibilidad de mejorar los costos en cuanto a la compra de insumos se refiere.

En la actualidad tanto los apicultores independientes como los que se encuentran asociados a cooperativas o grupos de trabajo, participan activamente de esta Expo Apícola arribando al año 2009 con la convocatoria a la XIII Exposición, invitando a participar de la misma a toda la comunidad.

Un logro digno de mencionar es la construcción de una Sala de Extracción y Fraccionamiento comunitaria, habilitada por el SENASA, resultado del trabajo en conjunto de los productores apícolas con las autoridades del departamento Lavalle.

La comercialización, objetivo principal del Consejo, ha sido canalizada a través de la Cooperativa Apícola y Agrícola de Lavalle Ltda. y por la Cooperativa Néctar del Desierto, ambas integrantes del mencionado Consejo, permitiendo así el acceso de la miel de Lavalle a mercados internacionales desde el año 2000.

Este evento cuenta con un ambicioso programa de actividades. Se realizarán disertaciones sobre la Sanidad Apícola, la incidencia Climática en la Producción de la Colmena, la importancia del cultivo de la Colza en la Apicultura y Agricultura, el Despoblamiento de las Colmenas y Cría de reinas; a lo que se suma la participación de importantes artistas del medio como nacionales.

Por todo lo expuesto, presidente es que considero oportuno declarar de interés de esta H. Cámara la XIII Expo Apícola Lavalle, por todo lo que representa para la producción de Mendoza.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la XIII Expo Apícola Lavalle, a desarrollarse la 2º semana de setiembre de 2009, en el Polideportivo Municipal del departamento Lavalle.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Pablo Tornello

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53478)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

La Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA) ha instrumentado una operatoria para la adquisición, construcción o refacción de viviendas, a través de un sistema de ahorro previo.

Dicha Federación está conformada por más Colegios Profesionales y Cámaras Inmobiliarias de todo el país, las que a su vez representan aproximadamente unas 20.000 inmobiliarias adheridas.

A su vez en Mendoza el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios cuenta con uno 1.000 matriculados y delegaciones en San Rafael, San Martín, Luján y Maipú.

iniciativa referida La constituye invalorable aporte al cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la vivienda digna, establecido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Cabe destacar que el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios cumple un rol fundamental entre al oferta y la demanda de viviendas, y esto le permite tener un conocimiento acabado de las condiciones de financiamiento necesarias de acuerdo al grupo económico social de que se trate.

Existe un importante sector de la población que pese a tener una cierta capacidad de ahorro, no puede acceder a la vivienda propia por la vía del sector privado por la falta de líneas de crédito efectivas, y en el caso del financiamiento estatal los planes y tipología de vivienda no se adecuan a sus expectativas y posibilidades.

La operatoria de la FIRA apunta a dicho sector no cubierto suficientemente, por lo tanto el Estado en orden al principio de subsidiariedad debe apoyar y promover planes como al que nos estamos refiriendo.

Por lo expuesto es que solicito a la H. Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

# Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la operatoria para la adquisición, construcción o refacción de viviendas, basada en el ahorro previo como sistema de acceso, concertada en la Nación por la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA), y promovida en la Provincia de Mendoza por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios.

Art. 2º - Remitir la presente al Poder Ejecutivo Provincial al efecto que evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial la operatoria de vivienda referida en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53480)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

La Educación es la herramienta indispensable que permite mejorar la calidad de vida de todas las personas y el progreso de los pueblos. Es un derecho humano, través del cual con la incorporación de conocimientos У tecnologías, la promoción de valores y la vinculación de la escuela con la realidad, se posibilita la inserción de todos con igualdad de posibilidades.

Para que todo esto suceda, los docentes son un eje imprescindible para lograr que la educación sea una realidad cotidiana de transformación social. desarrollo cultural, respeto a las identidades diversas y, fundamentalmente, formar ciudadanos que contribuyan a su crecimiento personal y de la comunidad toda.

Es bueno recordar que para Sarmiento el progreso era una fuerza desarrollada por la inteligencia del ser humano y para eso era necesario dar importancia a las escuelas, las universidades, los museos y los observatorios.

Nuestros docentes deben enfrentar innumerables desafíos, crisis económicas, generar nuevas normas y gestar con su labor diaria la verdadera transformación hacia una sociedad más democrática, inclusiva y solidaria.

En este marco resulta justo y necesario, reconocer la labor diaria de nuestros educadores, que se hace visible en la conmemoración del 11 de setiembre como el Día del Maestro, por ello consideramos oportuno distinguir a aquellos que con actitud de servicio y responsabilidad dedican su vida a la formación de personas de bien y comprometidas con la sociedad a la que pertenecen.

Es por estos breves fundamentos y los que oportunamente daré en el recinto, que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

# Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Homenaje en la Legislatura de Mendoza, a docentes provinciales, en el marco de la celebración del Día del Maestro el 11 de setiembre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Norma Moreno

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53482)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

La ONPI. Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional, dedicada actualización e información continua de los escribanos en temas de interés notarial internacional, fue creada en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1948 a instancias del notario argentino José A. Negri, y ha desarrollado desde entonces una intensa labor en su campo.

Es un organismo dependiente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL) que hoy nuclea 75 países y funciona desde su creación en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Entre otras actividades, recopila, analiza, elabora, edita e informa sobre distintos temas de la problemática notarial. Su publicación más importante es la Revista Internacional del Notario, órgano de difusión de la UINL, publicación trilingüe que junto con el Boletín constituyen elementos de gran valor para los notarios. Publica y difunde, además, libros, revistas difundiendo doctrina, jurisprudencia y legislación.

Esta Institución, en forma conjunta con el Colegio Notarial de Mendoza, organizarán en nuestra Provincia las I Jornadas Internacionales entre los días 17 y 18 de setiembre próximo.

Está comprometida la presencia de académicos de renombre, autoridades del Consejo Federal del Notariado Argentino y de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).

Los Temas a desarrollar en las Jornadas son:

- \* Régimen Patrimonial del Matrimonio.
- \* Formalidades Instrumentales- Poderes Internacionales.

Los expositores son importantes juristas, entre los que se cuenta el Dr. Antonio Boggiano, ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara Diputados "Primeras las Jornadas Internacionales" organizadas por la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional (ONPI) y el Colegio Notarial de Mendoza, que se desarrollarán en nuestra provincia entre los días 17 y 18 de setiembre próximo en la sede de la institución Patricias Mendocinas 752 de ciudad.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Registrese, hágase saber y archivese.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53492)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto adherir a la propuesta del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que resolvió inscribir en su agenda para el año 2010 el tratamiento de la situación legal y condiciones laborales de las trabajadoras/es domésticas/os.

En efecto, El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo de la Oficina Internacional del Trabajo, es decir, es la secretaría de la Organización.

Se reúne 3 veces por año, en marzo, junio y noviembre. Toma decisiones sobre la política de la OIT, determina el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, adopta el Programa y Presupuesto antes de su presentación a la Conferencia, y elige al Director General.

Es así, que el Consejo de Administración en su 301<sup>a</sup> reunión, decidió incorporar en la Agenda la "Trabaio Digno para Empleados Domésticos" dentro de la Conferencia Internacional del Trabajo que se llevará a cabo en el 2010, con la intención de crear otro instrumento, posiblemente una convención, el año siguiente.

En el cumplimiento de dichos fines la OIT solicitó a los Estados miembros la entrega de un informe de evaluación en materia de leyes y de prácticas laborales que involucren a dichas/os trabajadoras/es, para fines de agosto de 2009.

La OIT considera que muchos de los problemas con los que se enfrentan las/os trabajadoras/es domésticas/os son atribuibles a la especificidad y a la naturaleza del servicio como así también a la insuficiente atención que conceden el derecho internacional y la legislación nacional de los diversos Estados miembros a los aspectos más importantes de la situación de estas trabajadores.

Los principales problemas identificados por la OIT y que formarán parte de dicha agenda están referidos a:

- \* Los horarios de trabajo.
- \* Los horarios de descanso.
- \* Los días de licencia y licencia por enfermedad.
- \* La protección en el ámbito de la seguridad social y de la salud.
  - \* La protección de la maternidad.
- \* Las agresiones físicas y los abusos sexuales.
  - Las condiciones contractuales.
  - \* La exclusión de la inspección laboral.
- \* La falta de inclusión en las estadísticas laborales.
- \* La falta de protección de los trabajadores migrantes, etc.

Es por ello que ante el estado de vulnerabilidad y de violación de los derechos humanos fundamentales, que sufren estas/os incluyendo trabajadoras/es, disposiciones derecho laboral vigente que las excluyen de su protección, la OIT considera de urgente necesidad el tratamiento de la situación legal y condiciones laborales de las mencionadas/os trabajadoras/es a fin de garantizar el respeto a la persona y a la dignidad humana, derechos fundamentales que deben ser respetados.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2009.

#### Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Adherir a la propuesta del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que resolvió inscribir en su agenda para el año 2010 el tratamiento de la situación legal y condiciones laborales de las trabajadoras domésticas.

Art. 2º - Registrese, hágase saber y archivese.

Mendoza, 14 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53493)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto manifestar que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte y la Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, adopte medidas urgentes para que efectivamente se cumplan las disposiciones de le Ley Nacional 25635 y Ley Provincial 7336 sobre el transporte gratuito para discapacitados, se estipulen sanciones enérgicas ante su incumplimiento por parte de las empresas de transporte y se realicen campañas masivas destinadas a informar cómo se debe actuar legalmente ante este tipo de abusos.

En efecto, la Ley Provincial 7336 adhiere a Ley Nacional 24314 y posteriormente la Ley Nacional 25635 "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados", es modificatoria de las Leves 22431 v 24314.

Dicha norma en su Art. 1º determina: "Las empresas de colectivos terrestres sometidas al contralor de autoridad Nacional, deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales, o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social....

Por su parte, la Ley Provincial 7945 (B.O: 13/1/2009) de reestructuración de la Dirección Niñez Adolescencia Ancianidad Discapacidad y Familia, establece en su artículo 3º, que se constituye la "Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad" sobre la base de la ex "Gerencia de Discapacidad".

Actualmente, llama nuestra atención la divulgación, a través de los medios de graves denuncias a diversas empresas de transporte, todas coincidentes en las trabas que padecen las personas con capacidades diferentes para hacer valer el derecho -dispuesto por ley- de viajar gratuitamente.

Las denuncias que provienen de distintos puntos del interior provincial y que aluden a situaciones comunes (como por ejemplo la restricción de trasladar sólo a dos pasajeros discapacitados por viaje) nos obliga a exhortar al Poder Ejecutivo para que adopte medidas de intensificación de los mecanismos de control, así como la fijación de sanciones ejemplificadoras para las empresas de transportes, ante la comprobación de haber faltado a lo estipulado por las leves.

De igual modo, es inaplazable la realización de campañas de información y educación ciudadana acerca de los derechos vigentes para las personas discapacitadas y cómo debe procederse al ser víctimas de la infracción de la ley.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 19 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte y la Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, adopte medidas urgentes para que efectivamente se cumplan las disposiciones de le Ley Nacional 25635 y Ley Provincial 7336 sobre el transporte gratuito para discapacitados, se estipulen sanciones enérgicas ante su incumplimiento por parte de las empresas de transporte y se realicen campañas masivas destinadas a informar cómo se debe actuar legalmente ante este tipo de abusos.

Art. 2º - Registrese, hágase saber y archivese.

Mendoza, 19 de agosto de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53521)

**FUNDAMENTOS** 

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, la presentación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo en el Departamento General Alvear.

El 5 de mayo de 2009 se sanciona en la Provincia de Mendoza, la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, de suma importancia para todos los mendocinos, después de casi 20 años de debate se logró el consenso de todas las fuerzas políticas para sancionar esta ley. Con el importante aporte de un anteproyecto de Ley elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo con amplia participación de investigadores, intelectuales, organizaciones sociales, sumándose a esto un intenso trabajo legislativo en las Comisiones de Senado y Diputados en las que también participaron académicos, organizaciones, dependencias del Poder Eiecutivo como la Secretaria de Medio Ambiente y entes autárquicos como el Departamento de Irrigación General que dieron consideraciones sobre la temática, se logró la tan esperada sanción de la ley.

En consonancia con el Art. 22 de mencionada ley que dice:

"Art. 22 - RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN - Cada Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en el contexto del Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, deberá elaborar, poner en consideración de su Concejo Deliberante y hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal modificaciones, conforme a las disposiciones de la presente ley".

Es que se ha decidido organizar en el departamento General Alvear la presentación de la Ley 8051.

Considerando que los diputados sabrán atender a dichos fundamentos es que solicitamos se dé aprobación la presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

#### Nidia Martini

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación de la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, a realizarse el 4 de setiembre en Sala de Comisiones Honorable Conceio Deliberante Departamento General Alvear.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Nidia Martini

(La nota de referencia obra en el proyecto original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53497)

# **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Es verdaderamente gratificante observar aquellas iniciativas que parten de la simpleza y lozanía de los niños para convertirse en aportes genuinos que solidifican lazos sociales, siendo del todo válidos para la cohesión del entramado social. Tal es el caso de la comunidad educativa integrada por alumnos, padres, personal docente y celadores de la Escuela Nº 1-509 Cadetes de Aeronáutica del Departamento Las Heras, la cual ha organizado a instancia e inspiración de los mismos alumnos un particular concurso en homenaje a la creación de nuestra gloriosa Fuerza Aérea Argentina.

El evento mencionado se ha denominado "Concurso Estudiantil: ENSÉÑAME A VOLAR", y se llevará a cabo el 18 de setiembre de 2009. Cabe consignar que grandes y chicos están trabajando con gran entusiasmo para llegar a buen puerto con la iniciativa, hecho que no ha pasado desapercibido por los medios de comunicación locales, quienes lo han difundido ampliamente. Comerciantes de la zona también se han hecho presentes con sus colaboraciones y padres prestan generosamente su tiempo para ajustar detalles organizativos, lo que muestra a las claras el espíritu solidario que estaba

latente y afloró ante la idea sana, inocente y diáfana de un niño.

Estimamos que ejemplos de esta índole deben ser alentados y destacados puesto que significan una conducta ha seguir sumamente valorable, que ayuda a recomponer el tan deteriorado entramado social y constituye per se una fuente de solidaridad y unión, eficaz y eficiente.

ello es que invocamos Por acompañamiento institucional del Estado Provincial, a través del Poder Legislativo, para que éste emprendimiento; el cual alentamos se haga permanente en el tiempo.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

#### Nélida Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Concurso Estudiantil: ENSÉÑAME A VOLAR, en homenaje a la Creación de la Fuerza Aérea Argentina"; organizada por los alumnos de 4º Grado de la Escuela Nº 1-509 Cadetes de Aeronáutica Departamento Las Heras, ha desarrollarse el 18 de setiembre de 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Nélida Martínez

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53498)

#### **FUNDAMENTOS**

H Cámara:

La educación de jóvenes y adultos debe cumplir con el mandato legal de garantizar a ciudadanos jóvenes y adultos, la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad, bajo los criterios de universalidad, calidad, equidad y participación.

En tal sentido, el 9 de setiembre del corriente año, se van a desarrollar en el departamento de General Alvear, las Segundas Jornadas de Educación de Adultos: Realidad y Futuro, jornadas que .vienen a cubrir y generar un espacio de debate, intercambio de experiencias de prácticas áulicas, una capacitación muy esperada por los docentes, buscando fortalecer el diálogo y estrategias para la jerarquización en modalidad .Estas actividades estarán organizadas por el centro de desarrollo profesional docente de General Alvear, CEBA 3-068 Goico y SUTE.

Disertarán en dicho encuentro licenciados Jorge Galleguillo, Mónica Delbono, Gustavo Neri, tomando como temática de dichas disertaciones "líneas de acción educativas en jóvenes adultos", "formación académica del docente de jóvenes adultos" y "matrices de aprendizaje".

Por todo lo expuesto, es que solicito a la H. Cámara presente sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza,1 de setiembre de 2009.

#### Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarase de interés de esta H. Cámara las SEGUNDAS JORNADAS DE JÓVENES ADULTOS: REALIDAD Y FUTURO, que se desarrollarán el próximo 9 de setiembre de 2009, en el Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración a la Municipalidad de General Alvear, al Concejo Deliberante de General Alvear, a la Dirección General de Escuelas y al Director de Educación de Jóvenes y Adultos, Supervisión de Zona Sur de Educación de Jóvenes y Adultos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Eduardo Casado

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE.53507)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Crecen en forma alarmante los casos de violencia intrafamiliar tanto en nuestra Provincia como en nuestro país; a lo que simultáneamente se suman los ataques sexuales a mujeres de todas las edades.

Jurídicamente se entiende por violencia familiar, toda acción u omisión ejercida por un integrante del grupo familiar contra otro que produce un daño no accidental en el aspecto físico, psíquico, sexual o patrimonial. La violencia familiar no distingue clases sociales ni nivel educativo. "La violencia no depende de lo económico ni de la formación, sino del aprendizaje cultural". Las estadísticas suelen incluir a mujeres de clase media o baja, que son las que acceden a la ayuda pública y dan a conocer sus historias. En otras escalas sociales, el problema pasa más desapercibido por medio de las consultas a servicios privados: médicos, abogados y psicólogos.

Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, en una de cada 5 parejas en la Argentina existe algún tipo de violencia psíquica, física y/o sexual. Respecto de esta última, en nuestra Provincia el jefe de Policías, y el jefe de Investigaciones, aseguraron que no sólo aumentó la

cantidad de denuncias por violaciones, sino que este delito también se incrementó en las calles.

A su vez Amnesty Internacional, realiza una investigación que abarca de enero a julio del 2008, en la que establece que 81 mujeres murieron en la Argentina por causas directamente vinculadas a la violencia familiar.

En el relevamiento de Amnesty, las conclusiones para nuestro país no escapan a las circunstancias que rodean a la violencia doméstica en todo el mundo, y la encuesta efectuada en 50 países sostiene que al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos en su vida. Además, se agrega que la Organización Mundial de la Salud ha comprobado que el 70% de las mujeres que son víctimas de asesinato, mueren a manos de su compañero.

En los últimos 12 años, en nuestra Provincia, se cuadruplicó la cantidad de demandas por casos de violencia familiar, según registros del Poder Judicial, teniendo en cuenta que sólo se denuncia el 5% de los casos. Por lo cual todo lo que se haga en materia de capacitación, prevención, implementación de programas y campañas de sensibilización, en el marco de la necesaria articulación entre los diferentes ministerios aue trabaian esta problemática, es imprescindible a la hora de brindar ayuda y dar respuestas a las víctimas que padecen esta lamentable y dolorosa situación.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

#### Mirta Díaz

Artículo 1º - Acordar con el Ministerio de Seguridad, a través de la Comisión Especial de Género la realización de distintas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

Art. 2º - Las acciones mencionadas en el artículo 1º están centradas en la información y prevención. Las mismas, anexadas al presente, consisten en:

- a) Sugerencias para la impresión de material gráfico y la realización de campañas masivas sobre cómo prevenir un ataque sexual.
- b) Sugerencias para la impresión de material gráfico y la realización de campañas masivas sobre la prevención de la violencia intrafamiliar.
- c) Realización de una encuesta anónima a las mujeres policías realizada con metodología cualitativa con refuerzos de datos cuantitativos (Triangulación).
- Art. 3º Sugerir al Ministerio de Seguridad la instrumentación de distintas medidas concretas para la prevención de las violaciones como:

- a) Repartir silbatos entre las mujeres de zonas de mayor riesgo para que puedan solicitar ayuda
- b) Instalar alarmas accionadas por control remoto en las calles
- c) Implementar corredores escolares, repartiendo señaladores a estudiantes de años avanzados y mujeres con los números de teléfono de la comisaría más cercana a su domicilio y los celulares de las mujeres y varones policías que patrullan la zona.
- Art. 4º Solicitar que el Ministerio de Seguridad instrumente la puesta en marcha de dichas acciones u otras con el mismo objetivo con la mayor celeridad posible.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53467)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Ante el reclamo que vienen llevando adelante los ex trabajadores de YPF, respecto de la acredencia que tienen sobre el porcentaje que les corresponde por la propiedad participada y considerando que la justicia competente ya dictamino a favor del justo reclamo y que solamente depende de la efectivisación del pago en el seno del poder ejecutivo nacional y al solo fin de evitar el constante peregrinar, siendo derivados de un funcionario a otro, sin tener respuesta alternativa viable a éste legítimo reclamo que les permita ir solucionando la cantidad de problemas que atraviesan. En la actualidad muchos de ellos presentan problemas de salud con costosos tratamientos médicos, otros que han perdido su vivienda y así se puede enumerar una larga lista con situaciones de gravedad y también las familias de aquellos que va fallecieron esperando cobrar lo que se les adeuda.

Debido a que la situación de los mismos ha llegado a tal punto de desesperación, vienen realizando reiterados cortes de rutas con el perjuicio y el peligro que esto significa para ellos y para todos los vehículos que transitan por la ruta internacional; con el motivo fundamental de ser escuchados por alguien que les de verdaderamente una respuesta definitiva sobre el tema; ya que a través de todos estos años de lucha, ningún funcionario de éste ni de otros gobiernos anteriores han podido realizarles una propuesta concreta y habida cuenta de que más allá de la buena voluntad y de haberlos atendido y escuchado funcionarios del Ejecutivo y Legislativo Provincial y ya que el gobierno de la Provincia no tiene competencia para resolver esta situación y habiéndose realizado distintas gestiones ante la nación no se les ha podido brindar una contestación satisfactoria.

Por ésta razón y antes de que tengamos que lamentar la pérdida de vida de personas como consecuencia de las medidas que estos ex trabajadores pudieran seguir realizando producto de la falta de una solución, ha llegado el momento de recurrir a la máxima Autoridad Nacional.

Por ello, solicitamos a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Rubén Lazaro

Artículo 1º - Que a través de las Autoridades de la H. Cámara de Diputados y los presidentes de los distintos bloques legislativos se gestione una audiencia con la presidente de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en que se abordará la situación de los ex trabajadores de YPF, a efectos de darle una respuesta definitiva a esta situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Rubén Lazaro

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53495)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Dada la gran cantidad de contribuyentes que no han podido regularizar sus deudas fiscales vencidas al 31 de diciembre de 2008 dentro del territorio de la Provincia, producto de la crisis económica y financiera actual y habiéndose establecido una moratoria mediante el Decreto Provincial Nº 1095/09 de fecha 3 de junio de 2009, en el cual se establece como fecha límite para acceder al beneficio de ésta, el 31 de agosto de 2009.

En vista a lo expuesto anteriormente, es que vería con agrado la extensión del plazo de dicha moratoria para que los ciudadanos puedan cancelar los impuestos que adeudan al gobierno provincial y así poder recaudar la mayor cantidad de fondos para hacer frente a otras necesidades provinciales.

Por ello, solicito a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Rubén Lazaro

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia extienda el plazo de la moratoria fiscal establecida, a través del Decreto Nº 1095/09 por el término de 60 días a partir del 31/8/2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Rubén Lazaro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53501)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

En los últimos días y en varios medios periodísticos de la Provincia se ha informado sobre la crisis que vive el Hospital Central con respecto a la falta de médicos y camas para el Servicio de Terapia Intensiva. Recordemos que dicho hospital es de alta complejidad, pero es el único centro de traumatología de Mendoza, por lo que frente a un accidente de tránsito con lesionados se produce la derivación necesaria al mismo.

Es decir que diariamente el hospital ve saturada su capacidad y en especial el Servicio de Terapia Intensiva se resiente, es por ello que resulta imperioso buscar una solución al problema siendo de vital importancia poder garantizar el derecho a la salud de todos los mendocinos y aquellos que transitan nuestro suelo.

Es por lo expuesto, que solicito a los diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Daniel Vilches

Artículo 1º - Convocar a la reunión de la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a la directora de hospitales de la Provincia, Dra. María Susana Bresca y al director del Hospital Central, Dr. José Ascar, para que informen la situación por la que atraviesa el Hospital Central.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

**Daniel Vilches** 

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53475)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

En nuestra Provincia se encuentra en vigencia la Ley 6321 denominada "Ejercicio de la

Profesión de la Óptica Técnica", la cual entró en vigencia en noviembre de 1995.

La mencionada normativa, en su Título II, Capítulo I establece una serie de requisitos que deben cumplir las "casas de ópticas" para poder proceder el expendio de lentes correctivos. Más específicamente, el artículo 21 dice "El despacho al publico, la exhibición y el expendio de lentes correctores y/o protectores neutros o filtrantes, de contacto, prótesis orbito-oculares, implantes o lentes intraoculares u otros tipos de lentes o implantes que surjan de los avances científicos y técnicos de la oftalmología y de la óptica, solo podrán efectuarse en las casas de óptica, conforme a lo establecido en esta ley y su reglamentación".

Como puede observarse y con el fin de hacer hincapié en la normativa Nº 6.321, la venta al público de lentes correctores solo puede realizarse en ópticas debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud, ya que así lo establece claramente la ley.

En el mismo sentido, la Ley Nacional 17132 "Régimen legal del ejercicio de la medicina, odontología y actividades auxiliares de las mismas", en su artículo 68 establece que "El despacho al público de anteojos de todo tipo (protectores, correctores y/o filtrantes) y todo otro elemento que tenga por fin interponerse en el campo visual para corregir sus vicios sólo podrá tener lugar en las casas de óptica, previamente habilitadas".

A pesar de lo reglado por las normativas, tanto nacional como provincial antes mencionadas, hoy en día, los anteojos pregraduados o "descartables", que son fabricados industrialmente sin atender las distintas cualidades visuales, se pueden adquirir en diferentes lugares, ya sea puestos callejeros, kioscos, farmacias, supermercados, estaciones de servicio y hasta por Internet. Sólo basta con circular por las calles de nuestra ciudad para poder verificar lo mencionado. Al parecer este ilícito, se realiza con total impunidad ya que dicha "mercadería" se encuentra totalmente a la vista y alcance de los transeúntes.

Las ópticas, debidamente habilitadas, cuentan con un profesional Técnico, quien es el encargado de interpretar la receta extendida por el médico Oftalmólogo. Una vez que el paciente decide hacer su lente corrector, se le toma la distancia interpupilar y según la corrección indicada en el laboratorio, se realiza el trabajo. Posteriormente y a través de un fronto (instrumento óptico) se verifica que la lente tenga la graduación y ejes indicados en la receta. Luego se le indica al paciente su correcto uso, cuidados y período de adaptación, en caso de corresponder. Todo esto no se realiza en la venta ambulantes, donde el transeúnte solamente se va probando lentes y se lleva aquel con el cual vé mas nítido. A esto debemos sumarle, que las lentes pregraduadas poseen la misma corrección en ambos lentes y en un alto porcentaje de los casos, la corrección no es pareja entre ambos ojos, por lo que esta situación no es tenida en cuenta.

Con frecuencia se elude la visita al profesional de la visión que es la persona indicada

para detectar anticipadamente cualquier afección, como pueden ser el glaucoma (aumento de la presión del líquido del interior del ojo con lesión progresiva del nervio óptico), maculopatías (lesiones de forma circular en la retina con pérdida de visión) y desprendimiento de retina. La consulta a un profesional impide el avance de las patologías mencionadas con el tratamiento adecuado y realizado a tiempo.

Gran parte de lo mencionado en el párrafo anterior, es totalmente desconocido por aquella persona que compra una lente en forma ambulante. Es preciso acercar información explicando los riesgos que corre cualquier comprador de lentes pregraduados, ya que sin saberlo, se está "automedicando" al elegir la graduación que cree correcta. Cabe aclarar que estos anteojos no tienen corrección para el astigmatismo, afección que padece el 70 % de las personas que usan lentes. En este sentido, la tarea de brindar información tiene que ser constante y debe darse en todos los ámbitos.

Es por todo lo expuesto precedentemente, que el presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre varios puntos referidos a los controles que se realizan a fin de dar cumplimento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6321 y evitar la venta de lentes pregraduados o "descartables", dando fiel acatamiento a las normativa nacional y provincial vigente.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

# Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los controles y falta de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Lev 6321:

- 1 Motivos por los cuales no se cumple con lo estipulado en la ley antes mencionada, referido a la prohibición existente de la venta ambulante de lentes con corrección.
- 2 Organismo encargado de ejercer el control, respecto a la venta ambulante de lentes correctoras y cantidad de inspectores afectados a tal
- 3 Detalle sanciones aplicadas por el incumplimiento del artículo 21 de la referida normativa provincial, indicando fecha procedimientos realizados.
- 4 Procedimiento que se realiza con la mercadería, una vez detectado el incumplimiento de la Ley 6321, al realizarse la venta en locales no habilitados.
- 5 Si se ha solicitado a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor,

realice los controles. En caso de ser afirmativo, acompañe copia de los procedimientos realizados y sanciones aplicadas.

6 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

#### Antonio Spezia

# PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53476)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

En nuestra Provincia se encuentra en vigencia la Ley 6321 denominada "Ejercicio de la Profesión de la Óptica Técnica", la cual entró en vigencia en noviembre de 1995.

La mencionada normativa, en su Título II, Capítulo I establece una serie de requisitos que deben cumplir las "casas de ópticas" para poder proceder el expendio de lentes correctivos. Más específicamente, el artículo 21 dice "El despacho al publico, la exhibición y el expendio de lentes correctores y/o protectores neutros o filtrantes, de contacto, prótesis orbito-oculares, implantes o lentes intra-oculares u otros tipos de lentes o implantes que surjan de los avances científicos y técnicos de la oftalmología y de la óptica, solo podrán efectuarse en las casas de óptica, conforme a lo establecido en esta lev v su reglamentación".

Como puede observarse y con el fin de hacer hincapié en la normativa Nº 6321, la venta al público de lentes correctores solo puede realizarse en ópticas debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud, ya que así lo establece claramente la ley.

En el mismo sentido, la Ley Nacional 17132 "Régimen legal del ejercicio de la medicina, odontología y actividades auxiliares de las mismas", en su artículo 68 establece que "El despacho al público de anteojos de todo tipo (protectores, correctores y/o filtrantes) y todo otro elemento que tenga por fin interponerse en el campo visual para corregir sus vicios sólo podrá tener lugar en las casas de óptica, previamente habilitadas".

A pesar de lo reglado por las normativas, tanto nacional como provincial antes mencionadas, hoy en día, los anteojos pregraduados "descartables", que son fabricados industrialmente sin atender las distintas cualidades visuales, se pueden adquirir en diferentes lugares, ya sea puestos callejeros, kioscos, farmacias, supermercados, estaciones de servicio y hasta por Internet. Sólo basta con circular por las calles de nuestra ciudad para poder verificar lo mencionado. Al parecer este ilícito, se realiza con total impunidad ya que dicha "mercadería" se encuentra totalmente a la vista y alcance de los transeúntes.

Las ópticas, debidamente habilitadas, cuentan con un profesional Técnico, quien es el encargado de interpretar la receta extendida por el médico Oftalmólogo. Una vez que el paciente decide hacer su lente corrector, se le toma la distancia interpupilar y según la corrección indicada en el laboratorio, se realiza el trabajo. Posteriormente y a través de un fronto (instrumento óptico) se verifica que la lente tenga la graduación y ejes indicados en la receta. Luego se le indica al paciente su correcto uso, cuidados y período de adaptación, en caso de corresponder. Todo esto no se realiza en la venta ambulantes, donde el transeúnte solamente se va probando lentes y se lleva aquel con el cual vé más nítido. A esto debemos sumarle, que las lentes pregraduadas poseen la misma corrección en ambos lentes y en un alto porcentaje de los casos, la corrección no es pareja entre ambos ojos, por lo que esta situación no es tenida en cuenta.

Con frecuencia se elude la visita al profesional de la visión que es la persona indicada para detectar anticipadamente cualquier afección, como pueden ser el glaucoma (aumento de la presión del líquido del interior del ojo con lesión progresiva del nervio óptico), maculopatías (lesiones de forma circular en la retina con pérdida de visión) y desprendimiento de retina. La consulta a un profesional impide el avance de las patologías mencionadas con el tratamiento adecuado y realizado a tiempo.

Gran parte de lo mencionado en el párrafo anterior, es totalmente desconocido por aquella persona que compra una lente en forma ambulante. Es preciso acercar información explicando los riesgos que corre cualquier comprador de lentes pregraduados, ya que sin saberlo, se está "automedicando" al elegir la graduación que cree correcta. Cabe aclarar que estos anteojos no tienen corrección para el astigmatismo, afección que padece el 70% de las personas que usan lentes. En este sentido, la tarea de brindar información tiene que ser constante y debe darse en todos los ámbitos.

El presente proyecto busca, que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud realice en forma inmediata, los respectivos controles a fin de dar cumplimiento a la normativa provincial. Además se cree necesario, se realicen campañas informativas. Respecto del grave riegos que se corre con la compra y uso de estos productos en lugares no habilitados a tal fin.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

# Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, realizara en forma inmediata controles en nuestra Provincia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 6321, la cual prohíbe la venta ambulante (kioscos, minimarket, supermercados, etc) de lentes correctivos, dado el grave y permanente daño visual que pueden causar.

Art. 2º - Que se observa la necesidad, de que desde el Ministerio de Salud, se realice una campaña a través de los medios masivos de comunicación, informado sobre los riesgos y daños que pueden causar la compra de lentes con corrección, en lugares no habilitados.

Art. 3º - Que se invite a los Municipios de nuestra Provincia, a ejercer los controles pertinentes a través de los inspectores municipales, a fin de dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 6321, evitando la venta de lentes pregraduados y en lugares no habilitando para tal fin.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53477)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

En el año 1990, la Ley 23769 crea el Instituto Nacional de Previsión Social, cuya finalidad básica consistía en unificar la administración del Sistema Nacional de Previsión Social. Este organismo es disuelto por el Decreto 2284/91, y sustituido por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, de acuerdo al Decreto 2741/91. (1)

ANSES, se crea como organismo descentralizado, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Está facultada para administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares.

Desde la implementación de la Contribución Única de la Seguridad Social, en febrero de 1992, ANSES también administra los ingresos del Fondo Nacional de Empleo. Dicho Fondo financia los Programas de Empleo, administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y las prestaciones del Seguro de Desempleo otorgadas por ANSES.

Las prestaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social son las correspondientes al área nacional de la Seguridad Social, interviniendo en una gama muy amplia. Dentro de este marco, otorga jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares de las personas en actividad y subsidios familiares a las personas en

etapa pasiva, y la prestación por desempleo, financiada por el Fondo Nacional de Empleo. En la organización, dichas prestaciones están clasificadas de la siguiente manera:

- · Las prestaciones, que derivan en el otorgamiento de una suma de dinero e incluyen las asignaciones familiares, la prestación por desempleo, las prestaciones previsionales y los reintegros a empresas.
- Los servicios, vinculados al mantenimiento de esas prestaciones y a las tareas de información y registro, e incluye orientación y asesoramiento al cliente, recepción de documentación, otorgamiento de CUIL, opción de régimen jubilatorio, recupero de historia previsional, cambio de datos, reconocimiento de servicios, reajuste de haberes, repagos automáticos, certificación de haberes, ausencias y regresos al país, vuelta a la actividad o pasividad, rehabilitaciones, eliminados e impagos, cargos y descuentos, no pagos, salario familiar, notificaciones a beneficiarios y subsidios.

En el gran Mendoza, existen tan solo dos Unidades de Atención Integral (UDAI) de ANSES, una ubicada en calle Eusebio Blanco de Ciudad y la otra en calle San Martín Sur de Godoy Cruz.

Como puede leerse en los párrafos anteriores, este organismo es el encargado de la realización de una cantidad más que importante de trámites, tanto para las empresas, como para particulares y resulta insuficiente los centros de atención del organismo, presentes en nuestra Provincia.

El Departamento Luján de Cuyo ha tenido un constante y considerable aumento de población durante los últimos años, lo cual genera que necesariamente se vaya dotando de mejores servicios a los habitantes del lugar.

Actualmente, los lujaninos que necesitan realizar trámites ante la ANSES deben trasladarse más de 30 kilómetros hasta la UDAI de Godoy Cruz. Es por esto, que se cree realmente necesario se gestione ante la Administración Nacional de Seguridad Social, la apertura de una nueva Unidad Atención Integral en el mencionado departamento.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores por Mendoza, realizaran las gestiones necesarias ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a fin de que este organismo ponga en funcionamiento una nueva Unidad de Atención Integral (UDAI) en el Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 53479)

# **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

En el año 1990, la Ley 23769 crea el Instituto Nacional de Previsión Social, cuva finalidad básica consistía en unificar la administración del Sistema Nacional de Previsión Social. Este organismo es disuelto por el Decreto 2284/91, y sustituido por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, de acuerdo al Decreto 2741/91. (1)

ANSES, como organismo se crea descentralizado, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Está facultada para administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares.

Desde la implementación de la Contribución Única de la Seguridad Social, en febrero de 1992, ANSES también administra los ingresos del Fondo Nacional de Empleo. Dicho Fondo financia los Programas de Empleo, administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y las prestaciones del Seguro de Desempleo otorgadas por ANSES.

Las prestaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social son las correspondientes al área nacional de la Seguridad Social, interviniendo en una gama muy amplia. Dentro de este marco, otorga jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares de las personas en actividad y subsidios familiares a las personas en etapa pasiva, y la prestación por desempleo, financiada por el Fondo Nacional de Empleo.

En la organización, dichas prestaciones están clasificadas de la siguiente manera:

- Las prestaciones, que derivan en el otorgamiento de una suma de dinero e incluyen las asignaciones familiares, la prestación por desempleo, las prestaciones previsionales y los reintegros a empresas.
- · Los servicios, vinculados al mantenimiento de esas prestaciones y a las tareas de información y registro, e incluye orientación y asesoramiento al cliente, recepción de documentación, otorgamiento de CUIL, opción de régimen jubilatorio, recupero de historia previsional, cambio de reconocimiento de servicios, reajuste de haberes, repagos automáticos, certificación de haberes, ausencias y regresos al país, vuelta a la actividad o pasividad, rehabilitaciones, eliminados e impagos,

cargos y descuentos, no pagos, salario familiar, notificaciones a beneficiarios y subsidios.

En el gran Mendoza, existen tan solo dos Unidades de Atención Integral (UDAI) de ANSES, una ubicada en calle Eusebio Blanco de Ciudad y la otra en calle San Martín Sur, Departamento Godoy Cruz.

Como puede leerse en los párrafos anteriores, este organismo es el encargado de la realización de una cantidad más que importante de trámites, tanto para las empresas, como para particulares y resulta insuficiente los centros de atención del organismo, presentes en nuestra Provincia.

El Departamento Luján de Cuyo ha tenido un constante y considerable aumento de población durante los últimos años, lo cual genera que necesariamente se vaya dotando de mejores servicios a los habitantes del lugar.

Actualmente, los lujaninos que necesitan realizar trámites ante la ANSES deben trasladarse más de 30 kilómetros hasta la UDAI de Godoy Cruz. Es por esto, que se cree realmente necesario se gestione ante la Administración Nacional de Seguridad Social, la apertura de una nueva Unidad de Atención Integral en el mencionado departamento.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

# Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a fin de que este organismo ponga en funcionamiento una nueva Unidad de Atención Integral (UDAI) en el Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Art. 20 - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53483)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El 14 de agosto se anunció la firma de la Declaración de Impacto Ambiental de proyecto Minero Potasio Río Colorado.

El gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la autoridad minera que ejerce la Dirección de Protección Ambiental y la Dirección de Minería, emitió esa declaración que autoriza las etapas de construcción y protección de la mina. El proyecto consiste en la extracción, procesamiento, transporte, almacenamiento y expedición de Cloruro de Potasio, mineral que se utiliza como fertilizante natural de los cultivo y como suplemento dietario (diario San Rafael, Pág. 7 18/8/09).

Previo al anuncio existieron numerosos dictámenes, entre otros el documento del Consejo Provincial del Ambiente, el cual está en "disidencia", porque señala que la empresa no presentó solución al problema de las "montañas de sal residual que salinizarían el Río Colorado, como asimismo "no responde a la pregunta sobre de donde saldrá el gas que se necesitará para sostener el proyecto".

El artículo 9º y 10 de la Ley 5961 crea el Consejo Provincial del Ambiente, en el artículo 13 se establecen las funciones. Resulta necesario y conveniente que se envié a esta cámara el correspondiente dictamen respecto al tema anteriormente señalado.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente envié a esta Cámara el dictamen elaborado por el Consejo Provincial del Ambiente sobre el proyecto Minero Potasio Río Colorado y las conclusiones finales de la Secretaría de Ambiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53469)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación, información relativa a los derechos de agua en el Departamento La Paz.

Para analizar futuros proyectos de desarrollo local fundado en la producción agrícola, se hace necesario garantizar un aporte de agua de riego, hecho que en la actualidad no se da.

Por eso las intenciones del siguiente proyecto es tener información actualizada que permita visualizar la realidad, para considerar la posibilidad de aplicación de normas en vigencia y por sancionarse, con el fin de recuperar las condiciones del desarrollo agrícola.

En este sentido se solicita al Departamento General de Irrigación que informe a la Cámara de Diputados cuántas hectáreas tienen derecho a riego en el departamento mencionado, la vigencia de sus derechos, el padrón de regantes con especificación de deudas y antigüedad de las mismas; la información debe comprender tanto al agua de riego superficial como subterránea.

Las condiciones socioeconómicas del Departamento La Paz exigen dirigir los recursos y las estrategias a la recuperación del aparato socioproductivo, como forma de ofrecer alternativas de inclusión social y de lucha contra la pobreza. En ello el Estado, en sus diversos niveles, tiene un rol fundamental. En la convicción de que el Departamento General de Irrigación tiene que hacer su aporte en este sentido, es que se solicita celeridad en la respuesta de la información que se requiere por medio del presente proyecto.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente pedido de información.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano Humberto Montenegro Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe a la Cámara de Diputados sobre los derechos de agua en el Departamento La Paz. A saber:

- \* Hectáreas con derecho de agua de riego superficial y subterránea. Vigencia del Derecho. Derecho que no se usa.
- Padrón de regantes con especificación de deudas y antigüedad de las mismas.
- Relación entre el derecho y el caudal que efectivamente se suministra.
- \* Proyectos, si existieran, de normalización de deudas y otros relativos a mejorar el derecho de agua.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano Humberto Montenegro Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53470)

**FUNDAMENTOS** 

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe a la Cámara de diputados sobre el proyecto de la construcción de la doble vía sobre la Ruta 7, en el distrito de Desaguadero.

Por tratarse de una obra de jurisdicción nacional, existe desinformación con respecto a las características que adoptará el proyecto en un punto estratégico como es Desaguadero. La falta de información afecta fundamentalmente los proyectos presentes y futuros de los habitantes del distrito. Asimismo existen áreas de gobierno local y provincial que se ven involucrados en las distintas versiones que circulan sobre la obra.

Apelamos a la injerencia que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte Provincial tiene en sus relaciones con la Nación, para solicitar al mismo información sobre las definiciones que haya respecto al trabajo de la doble vía en el distrito Desaguadero.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, solicito a los diputados den aprobación al presente pedido de información.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano Humberto Montenegro Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe a la Cámara de Diputados, sobre la construcción de la doble vía sobre la Ruta Nº 7 La Paz - Desaguadero, el proyecto de la obra en el distrito Desaguadero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano **Humberto Montenegro** Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53471)

**FUNDAMENTOS** 

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitarle a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación de Mendoza, que intervenga en el cumplimiento de sus funciones, en el control de la calidad de agua que Obras Sanitarias provee a los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

En los citados departamentos hay una problemática de sustancias nocivas para la salud en porcentajes elevados en el agua que provee por la red Obras Sanitarias Mendoza. En este contexto existen acciones llevadas a cabo por distintas organizaciones gubernamentales y civiles, que permiten asegurar que la salud de quienes consumen esta calidad de agua, está en peligro.

Creemos que deben intervenir distintas áreas de gobierno para encontrar soluciones definitivas a la ya seria problemática. Pero creemos fundamental la intervención de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor para la verificación del servicio de agua potable que se brinda a la población, exclusivamente por parte de Obras Sanitarias Mendoza, servicio por el que la citada población abona un canon establecido por la citada Empresa.

Se adjunta como fundamentos y antecedentes de la problemática descripta, un caso similar acaecido en el Departamento Junín, Provincia de Buenos Aires, que se publicara en medios electrónicos, y en el que la Justicia condena a los responsables de la provisión de agua en ese lugar.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, solicito a los diputados den aprobación al presente pedido de información.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano Humberto Montenegro Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación de Mendoza que intervenga en forma urgente en la verificación de la salubridad del agua potable que vende Obras Sanitarias Mendoza a los Departamentos Santa Rosa y La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2009.

Florinda Seoane Mirta Castellano Humberto Montenegro Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 43499)

Artículo 1º - Solicitar al Director del Fondo para la Transformación y Crecimiento informe sobre la nómina de créditos otorgados para cosecha y acarreo a Bodegas, Cooperativas y Productores por un monto superior a \$300.000, constatando: fecha de otorgamiento, monto y fecha de liquidación definitiva de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Andrés Marín

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53500)

Artículo 1º - Dirigirse al gobernador de la Provincia efectos que informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si ya se ha firmado el contrato de locación de servicios por la presentación del cantante Ricardo Arjona, a realizarse el 10 de octubre del corriente año en el Estadio Malvinas Argentinas.
  - b) En caso afirmativo, indicar:
  - \* Monto del mismo,
- \* Cantidad de días de uso del predio (anteriores y posteriores al recital),
- \* Cantidad de entradas liberadas a la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Andrés Marín

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53502)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre próximos se realizaran en la ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza, el "1º ENCUENTRO NACIONAL EN MENDOZA DE JÓVENES CON DIABETES", organizado por ANADIM, Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza.

Este encuentro está dirigido a jóvenes de 15 a 30 años, constará con talleres educativos, actividad física deportiva, caminatas recreativas, peñas, y finalizará con una reunión de camaradería, todas estas actividades inherentes a la problemática que afecta de los jóvenes diabéticos, tendientes a mejorar su estándar de vida.

Por estas breves consideraciones y ante la importancia del evento a realizarse, venimos a solicitar a este H. Cuerpo declare de su interés el mismo, por lo cual solicito se preste sanción favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "1º ENCUENTRO NACIONAL EN MENDOZA DE JÓVENES CON DIABETES", organizada por ANADIM, Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza, a realizarse en la Ciudad de Tunuyán, a partir del 30 de octubre del presente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53503)

#### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre próximos se realizaran en la ciudad de Provincia de Mendoza, Tunuyán, ENCUENTRO NACIONAL EN MENDOZA DE JÓVENES CON DIABETES", organizado por ANADIM, Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza.

Este encuentro está dirigido a jóvenes de 15 a 30 años, constará con talleres educativos, actividad física deportiva, caminatas recreativas, peñas, y finalizará con una reunión de camaradería, todas estas actividades inherentes a la problemática que afecta de los jóvenes diabéticos, tendientes a mejorar su estándar de vida.

Por estas breves consideraciones y ante la importancia del evento a realizarse, venimos a solicitar a este H. Cuerpo declare de su interés el mismo, por lo cual solicito se preste sanción favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Andrés Marín

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la declaración de interés provincial del "1º ENCUENTRO NACIONAL EN MENDOZA DE JÓVENES CON DIABETES", organizada por ANADIM, Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza, a realizarse en la Ciudad de Tunuyán, a partir del 30 de octubre y hasta el 1 de noviembre del presente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53505)

**FUNDAMENTOS** 

H. Cámara:

Sabemos que cualquier manifestación de la cultura en general, forma parte de los procesos identitarios de los pueblos. En este sentido, en materia jurídica, cobra preponderancia para nuestra Provincia, la circunstancia de que durante los días 8 y 9 de octubre de 2009, Mendoza será sede del XI ENCUENTRO DE RED DE BIBLIOTECAS (JURIRED) y IV JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BIBLIOTECARIOS JURÍDICOS (ACBJ).

El evento se desarrollará bajo el lema: "BIBLIOTECAS Y USUARIOS: NUEVOS DESAFIOS ΕN LA SOCIEDAD INFORMADA INFORMATIZADA".

Cabe señalar que estos encuentros se realizan todos los años en diferentes provincias y en esta oportunidad, por primera vez se llevarán a cabo en la región de Cuyo, habiéndose elegido a Mendoza, seguramente por las bellezas naturales de nuestro suelo que convocan a los participantes, pero en particular, por el reconocimiento al esfuerzo que se viene realizando en las bibliotecas del Poder Judicial de Mendoza, sobre todo en el área informática, habiendo generado expectativa los logros obtenidos para disponer de un servicio eficiente a la hora de acercar doctrina, jurisprudencia y antecedentes específicos a los jueces para resolver, a los abogados para el ejercicio de su profesión y a los estudiantes en su acercamiento a todo este fascinante mundo de lo jurídico.

Participarán del encuentro representantes de todas las bibliotecas de los poderes judiciales federal y provinciales, universidades, colegios de abogados y legislaturas de las distintas provincias.

En estos encuentros, cada provincia muestra lo último que ha obtenido en la materia, demostrando los progresos que se logran para acercar la información a los usuarios del servicio de justicia.

Al finalizar cada evento, se comparte el avance y la metodología utilizada para la difusión de la información en las distintas regiones, y se señalan los caminos que se transitarán para poder estar a la altura de los requerimientos que un buen servicio de iusticia implica.

Durante el evento se abordarán temas tales como: "Derecho a la intimidad y base de datos", que desarrollará la Dra. Kemelmajer de Carlucci; "Qué espera de una biblioteca el profesional del derecho y el investigador: semejanzas y diferencias", a cargo del Dr. Ibáñez Abogado (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza); "Biblioteca pública, sociedad de la información y brecha digital" a cargo de Ada Myriam Felicie Soto de la Biblioteca de Ciencias Bibliotecarias e Informática (BCBI) Universidad de Puerto Rico. "Acceso a la información y Derecho de Autor", tema referido al proyecto de ley nacional, en tratamiento en la actualidad para los cuales van a participar disertantes de Buenos Aires.

Bajo el lema del encuentro: Bibliotecas y Usuarios: Nuevos desafíos en la sociedad informada e informatizada", se ha procurado que todas las exposiciones giren alrededor de las necesidades de los usuarios de los servicios bibliotecarios, poniendo el eje en las necesidades de aquellos a los que sirve o atiende el sistema, y no tanto en las necesidades o logros de la institución en sí.

Sin duda, el evento será una gran oportunidad para que la legislatura participe activamente, capacite a su personal de biblioteca y servicios informáticos, para que los mismos accedan a lo último que se encuentra en desarrollo en el país en la materia, y que se vinculen con los prestadores de dichos servicios en todo el país, para que puedan cumplir más acabadamente su función, posibilitando la obtención de toda la información disponible en sistema sobre legislación vigente y antecedentes vinculados a los diversos temas que se abordan en la casa de las leves.

Por las razones expuestas, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

#### Amalia Monserrat

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el XI ENCUENTRO DE RED DE BIBLIÒTECAS (JURIRED) y IV JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE **BIBLIOTECARIOS** JURÍDICOS (ACBJ), que se desarrollará en la Ciudad de Mendoza entre los días 8 y 9 de octubre de 2009, y que es auspiciado por el Poder Judicial de Mendoza, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS), Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, Asociación de Magistrados de Mendoza y Asociación de Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53504)

**FUNDAMENTOS** 

H. Cámara:

Nuevamente se realizará en la Provincia de Mendoza la EXPO METALMECÁNICA 2009 en el Predio Ferial de la UCIM los días 3, 4, 5 y 6 de setiembre.

Esta es la sexta muestra realiza por ASINMET (Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza), en la que se presentan todas las novedades en equipos, maquinarias y servicios para las industrias, principalmente la olivícola, fruti hortícola, vitivinícola, etc.

Se espera la presencia de más de 200 expositores de los cuales 150 son empresas de Mendoza, y las 50 restantes son de otras provincias y seguramente asistirán más de 20.000 visitantes, teniendo en cuenta los resultados en las otras ediciones.

También contará con la presencia de 30 importadores de países como México, Estados Unidos, Chile, Serbia, Brasil, Pakistán, Paraguay, etc., quienes se interesan principalmente por maquinarias para bodegas, procesadoras de alimentos y empacadoras de frutas.

Se realizaran varios encuentros entre importadores (Rondas de Negocios) ya que los que participaran representan a 13 mercados con representantes de las empresas metal mecánicas expositoras, lo que posibilitará abrir nuevas puertas que generen negocios.

Se realizaran también (el viernes 4 de setiembre y durante todo el día) "jornadas tecnológicas metalmecánicas", donde se tratarán temas de desarrollo tecnológico e innovación, materiales y sus tratamientos y tecnologías de gestión. Se contará con la presencia de expositores del más alto nivel (de IMPSA, UNC, UBA, ADIMRA, IRAM, etc.)

Por todo expuesto y la importancia que representa para Mendoza la realización de la mencionada Feria solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Néstor Piedrafíta Alejandro Molero **Daniel Viches** 

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo a la 2009", METALMECÁNICA "EXPO muestra organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza y convocada para los días 3,4,5 y 6 de setiembre en el Predio Ferial de la UCIM.

Art. 2º - Encomendar a la "Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria", que invistiendo la representación la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, participe de la citada exposición.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Néstor Piedrafíta Alejandro Molero **Daniel Viches** 

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes que tomaron estado parlamentario, y los que no lo requerían y que obran en el listado acordado en Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa. Expte. 53418, consultar Asuntos Entrados Nº 24. Expte. 53437, consultar Asuntos Entrados Nº 22. Expte. 53452, consultar Asuntos Entrados Nº 27. Expte. 53433, consultar Asuntos Entrados Nº 21 Expte. 53440, consultar Asuntos Entrados Nº 25 Expte. 53441, consultar Asuntos Entrados Nº 29 Expte. 53442, consultar Asuntos Entrados Nº 26 Expte. 53453, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar en general y en particular los referidos proyectos.

- Resulta afirmativa.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.
  - (Ver Apéndices 22 al 57 inclusive)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 53465.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 58)
  - El texto es el siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 53465)

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Nº 28

Eduardo Pablo García Aliverti, es periodista, locutor y docente. Posee una amplísima trayectoria radiofónica. Condujo, durante el Proceso Militar, el programa "Anticipos" por Radio Continental, uno de los pocos espacios de la radiofonía argentina críticos del poder. Su tarea continuó siempre fiel a un estilo propio y durante los primeros años de la democracia condujo el Programa "Sin Anestesia" por Radio Belgrano.

Entre 1988 y 1996 condujo Protagonistas, y actualmente conduce Marca de Radio durante las mañanas de los sábados por Radio la Red, programa por el que ha recibido numerosas distinciones y varios Martín Fierro, entre ellos el correspondiente a la edición 2009.

También conduce el Programa "Dos Gardenias", por Radio Nacional, por el que recibió el Martín Fierro 2009 a la mejor conducción masculina.

En televisión: Condujo Palabras Cruzadas junto a Carlos Varela, y Esta boca es mía por Cablevisión.

Participó del programa de Telefé "El Gen Argentino", conducido por Mario Pergolini, en el que analizó la figura del Che Guevara.

En periodismo gráfico escribe habitualmente en Página 12 y fue el responsable de la serie bibliográfica El Archivo de la década.

Documentales: Tango del Lagarto, sobre la realidad de Cuba, Volviendo a Washington, sobre la historia de la moneda argentina, Malajunta, sobre la dictadura. En Cine fue productor de Sol de Noche, una película acerca de la complicidad entre la dictadura y el poder económico.

Es ampliamente conocida su actividad docente y en la actualidad dirige ETER: Escuela Terciaria de Estudios radiofónicos. También es Director de la Carrera de Locución del Instituto Universitario Fabián Calle de Mendoza y Profesor Titular, junto a Oscar Enrique Bosetti, de la materia Taller de Radiofonía de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Este prestigioso periodista se presenta en Mendoza para analizar y evaluar el proyecto de ley de servicios audiovisuales, que a la brevedad tratará el Congreso Nacional, y su presentación se llevará a cabo en la sede del Instituto Universitario Fabián Calle, Patricias Mendocinas 605 de ciudad, y está dirigido a todos aquellos que quieran tener más información sobre uno de los temas más importantes para la radiofonía argentina de los últimos tiempos.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta que la ley de radiodifusión es de suma importancia para todo el país, es que solicito presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

#### Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la presentación del Periodista Eduardo Aliverti en Mendoza, quien analizará el proyecto de ley de radiodifusión que se discute en el Congreso de la Nación.

Art. 2º - Registrese, hágase saber y archivese.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

# Pablo Tornello

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar en general y en particular.
  - Resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.
  - (Ver Apéndice Nº 59)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde considerar los pedidos de preferencias, giros y acumulaciones.

Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para solicitar que se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente 51753, que está en Ambiente.

Voy a solicitar que el expediente 44524, que fue girado a Ambiente y Hacienda y Presupuesto vaya sólo a Ambiente, porque no significa erogación de recursos.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar la moción de la diputada Monserrat.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 60)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Puga.
- SR. PUGA Señor presidente: voy a solicitar preferencia con despacho de comisión del expediente, que haré llegar lo más rápido posible el número, que tiene más de cuatro años y es una modificación del régimen electoral de la Provincia sobre el voto electrónico.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar la moción del diputado Puga.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 61)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Rodríguez.
- SR. RODRÍGUEZ Señor presidente: es para solicitar la desacumulación del expediente 32967 del 43773 y del 49269 sobre la Ley de Cines.

Además solicito preferencia con despacho de comisión para el expediente 47979.

- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar la moción del diputado Rodríguez.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 62)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Pradines.
- SR. PRADINES Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión del expediente 35364, aprobado por unanimidad en esta Cámara y que viene en segunda revisión del Senado.
- SR. PRESIDENTE (Tanús) Se va a votar la moción del diputado Pradines.
  - Resulta afirmativa.
  - (Ver Apéndice Nº 63)
- SR. PRESIDENTE (Tanús) No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la fecha.
  - Son las 17.48.

Manuel Brondo Jefe Cuerpo de Taquígrafos

Walter A. Gómez Director Diario de Sesiones

IX

#### **APÉNDICE**

(Sanciones)

1 (Expte. 53389)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Ratifícanse los Decretos Nros. 1469/2009 y 1471/2009.

Aclárese que por el Decreto Nº1469/2009 se ratifica el Convenio Marco del "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, de Catamarca, de Córdoba, de Corrientes, del Chaco, de Chubut, de Entre Ríos, de Formosa, de Jujuy, de La Pampa, de La Rioja, de Mendoza, de Misiones, del Neuquén, de Río Negro, de Salta, de San Juan, de San Luis, de Santa Cruz, de Santa Fe, de Santiago del Estero, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Tucumán.

Por el Decreto Nº1471/2009 se ratifica el "ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE RECONVERSIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN PLURIANUAL VIVIENDAS", suscripto en fecha 4 de febrero del año 2009 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Banco de la Nación Argentina y las Provincias de Mendoza, de Río Negro, de la Rioja, de San Juan, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de Santa Cruz y de Neuquén. Y asimismo se ratifica la "CARTA COMPROMISO" celebrada en fecha 27 de marzo del año 2009 entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, La Provincia de Mendoza y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Los citados decretos integran la presente ley en fotocopia autenticada como Anexo, constante de cuarenta y un (41) fojas. Art. 2º - Créase en la Provincia de Mendoza el PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, RURALES Y POR AYUDA MUTUA, el que será financiado con el cinco por ciento (5%) de las regalías petrolíferas a partir del Presupuesto provincial 2010, una vez deducido el monto de participación municipal correspondiente a las mismas, más el fondo constituido por los Arts. 3º y 4º de la Ley 8043. Dichos fondos serán distribuidos mensualmente a los municipios respetando los porcentajes establecidos en la resolución del H. Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 532/93, y deberán utilizarse exclusivamente para el cumplimiento del referido plan.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo

JORGE TANÚS Presidente

(Expte. 52454)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 4º, Inc. a) de la Ley Nº 7643, que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

"Art. 4º, Inc. a): "Haber cumplido 66 años de edad los hombres y 61 años de edad las mujeres, al momento de la obtención del beneficio."

Art. 2º - Modifícase el Art. 7º y el Art. 10 de la Ley Nº 7643, donde dice Ministerio de Turismo v Cultura deberá decir: "Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

**JORGE TANÚS** JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 3 (Expte. 44088)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - La miel que se comercialice dentro del territorio de la Provincia de Mendoza deberá llevar en su envase, con letras claras y destacadas, en un lugar bien visible, la siguiente leyenda: "Evite el consumo de miel en niños menores de dos (2) años", figurando en la misma el número que se le asigne a la presente lev.

- Art. 2º No se permitirá ningún tipo de publicidad o incentivo al consumo de miel en niños menores de dos (2) años. Se difundirá la medida por los medios de prensa.
- Art. 3º La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia.
- Art. 4º En los Hospitales Públicos y en los Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud de Mendoza, por intermedio de los profesionales médicos, advertirán a las madres, padres o personas a cargo de niños menores de dos (2) años de edad acerca de los potenciales efectos perjudiciales del consumo de miel en los mismos.
- Art. 5º En las salas de espera de las áreas en las que se atienden bebés y niños de los hospitales públicos y centros de salud deberá exhibirse el texto completo de la presente norma legal, en letra clara y legible.
- Art. 6º La violación a lo previsto en los artículos 1º y 2º de la presente ley, será sancionada con apercibimientos, multas y/o prohibición temporaria o permanente de la comercialización del producto, según los criterios que fije la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente ley .
- Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI **JORGE TANÚS** Sec. Legislativo Presidente

> Ш (Resoluciones)

> > 4 (Acta)

RESOLUCIÓN Nº 682

# LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169° Período Legislativo Anual, fecha 26-8-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 683

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Mireya Díaz, para faltar a la Sesión de Tablas del 2 y a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias el 3 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nidia Martini, para ausentarse de la Provincia el 1 de setiembre de 2009.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

**JORGE TANÚS** JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 6 (Expte. 53037)

RESOLUCIÓN Nº 684

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Remitir en devolución al Poder Ejecutivo, el proyecto de ley por el cual se autoriza al mismo a contraer un empréstito por hasta la suma

de \$649.613.000, para el financiamiento del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", en cumplimiento del Convenio Marco firmado el 11-8-05 y su modificatorio Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión firmado el 4-2-09, registrada bajo el Expte. 53037/09, constante de 28 fojas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

(Exptes. 53389 y 53381)

RESOLUCIÓN Nº 685

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el Expte. 53389/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 1469/09 y 1471/09, mediante los cuales se ratifica el convenio marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" y el Acuerdo de adhesión a la propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, respectivamente.

- Art. 2º Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y considerar dos (2) Despachos:
  - A) Texto del Expte. 53389/09 modificado.
  - B) Texto del Expte. 53381/09.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

**JORGE TANÚS** JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

(Expte. 53389)

RESOLUCIÓN Nº 686

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Autorizar al diputado Eduardo Cassia para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 53389/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 52454)

RESOLUCIÓN Nº 687

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 52454/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Tornello, modificando los Arts. 4º, Inc. a), 7º y 10 de la Ley 7643 -Creando el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través del sistema de pensiones destinado a beneficiarlos-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 10 (Expte. 50147)

RESOLUCIÓN Nº 688

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**RESUELVE:** 

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 50147/08, proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud funcionamiento de un Centro de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 11 (Expte. 47738)

RESOLUCIÓN Nº 689

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, otorgue por única vez con carácter de excepción un aporte de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), para el pago de docentes, al Colegio Clave de Sol, incorporado a la enseñanza oficial, a través de la Dirección de Educación Privada bajo la Resolución 248-DEP-99.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 12 (Expte. 49747)

RESOLUCIÓN Nº 690

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, solucione los problemas de transporte escolar de las Escuelas Especiales de General Alvear, teniendo en cuenta el reclamo realizado por la Dirección de la Escuela Nº 7-007 "sin nombre" del mencionado departamento, la

comunidad educativa y la Asociación de Padres APUDAGA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 13 (Expte. 47004)

RESOLUCIÓN Nº 691

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, transfiera la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) destinados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, para la instalación y equipamiento de la "LA **ESPECIAL** TERAPÉUTICA ESTIMULACIÓN TEMPRANA", para niños a partir de los (45) cuarenta y cinco días de vida, que funcionará en la Escuela de niños con Sensoriales Discapacidades У Múltiples Discapacidades Nº 2-045 "Club de Leones", de la Ciudad de Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 14 (Expte. 39005)

RESOLUCIÓN Nº 692

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **DECLARA**:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare, en el marco de la construcción de Corredores Bioceánicos de Transportes, a la Provincia de Mendoza Portal Continental al Pacífico; y a la Doble Vía Desagüadero al Pacífico, obra de carácter prioritario para la economía regional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

(Expte. 46033)

RESOLUCIÓN Nº 693

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de que realice todos los actos útiles necesarios para la construcción de una presa hidroeléctrica, en el lugar conocido como El Baqueano, sobre el río Diamante, Departamento San Rafael, incluyendo en dichos actos, la incorporación de los estudios realizados en su oportunidad por la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 16 (Expte. 45291)

RESOLUCIÓN № 694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45291/07, nota presentada por Gladys Arancibia, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

17

(Expte. 45015)

RESOLUCIÓN Nº 695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45015/07, proyecto de ley del diputado Rubén Moyano, declarando de interés provincial el cultivo e industrialización de la jatropha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 18 (Expte. 45017)

RESOLUCIÓN Nº 696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45017/07, proyecto de ley del diputado Rubén Moyano, declarando de interés provincial el cultivo de la colza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 19 (Expte. 49392)

RESOLUCIÓN Nº 697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49392/08 y su acum. Expte. 49531/08, proyectos de ley de los diputados Luis Orbelli y Alberto Sánchez, creando el Programa Provincial de Prevención, Control y Tratamiento de la Epidermolisis Ampollar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 20 (Expte.49840)

RESOLUCIÓN № 698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49840/08, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando la Unidad de Accidentes Cerebro Vasculares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

21

RESOLUCIÓN № 699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

53464 del 31-8-09 -Proyecto de Ν° resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la XIII Expo Apícola Lavalle, a desarrollarse en la segunda semana de setiembre de 2009 en el Polideportivo Municipal del Departamento Lavalle.

Nº 53478 del 31-8-09 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara la operatoria para la adquisición, construcción o refacción de viviendas, basada en el ahorro previo como sistema de acceso, concertada en la Nación por la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA) y promovida en la Provincia por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios.

Nº 53480 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara el homenaje en la H. Legislatura de Mendoza a docentes provinciales, en el marco de la celebración del Día del Maestro el 11 de setiembre. (CON MODIF.)

Nº 53482 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las "Primeras Jornadas Notariales Internacionales", organizada por la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional y el Colegio Notarial de Mendoza, a desarrollarse entre los días 17 y 18 de setiembre de 2009.

Nº 53492 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, adhiriendo a la propuesta del Conseio de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que resolvió inscribir en su agenda para el año 2.010 el tratamiento de la situación legal y condiciones laborales de las trabajadoras domésticas.

Nº 53493 del 31-8-09 -Proyecto de declaración de los diputados Bianchinelli, Tanús y Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo adopte medidas para que se cumplan las disposiciones de la Ley Nacional Nº 25635 y Ley Provincial Nº 7336 sobre el transporte gratuito para discapacitados.

 $N^{\circ}$  53506 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de la diputada Sánchez G., declarando de interés legislativo las Primeras Jornadas Notariales Internacionales organizadas por la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional y el Colegio Notarial de Mendoza, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre de 2009.

Nº 53497 del 1-9-09 -Proyecto de resolución de la diputada Martínez, declarando de interés de esta H. Cámara el "Concurso Estudiantil: Enséñame a Volar, en homenaje a la Creación de la Fuerza Aérea Argentina", organizada por alumnos de 4º Grado de la Escuela Nº 1-509 Cadetes de Aeronáutica, Departamento Las Heras, desarrollarse el 18 de setiembre de 2009.

Nº 53498 del 1-9-09-Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara las "Segundas Jornadas de Jóvenes Adultos: Realidad y Futuro", que se desarrollarán el 9 de setiembre de 2009 en el Departamento General Alvear.

Nº 53507 del 1-9-09 -Proyecto de resolución de la diputada Díaz Mirta, acordando con el Ministerio de Seguridad, a través de la Comisión Especial de Género. la realización de distintas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

Nº 53504 del 1-9-09 -Proyecto de resolución de los diputados Piedrafita, Cazzoli, Ortiz, Gantus, Pradines, Molero, Vilches y de la diputada Díaz Mirta, declarando de interés legislativo a la "EXPO METALMECÁNICA 2009", organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza a realizarse los días 3, 4 y 5 de setiembre de 2009 en el Predio Ferial de la UCIM.

Nº 53467 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de los diputados Lazaro, Marín, Ficarra, Orbelli, Arenas e Infante, expresando se gestione una audiencia con la Presidenta de la Nación, a fin de abordar temas relacionados con la situación de los ex trabajadores de YPF.

Nº 53495 del 31-8-09 -Proyecto de declaración de los diputados Lazaro y Ficarra, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo extendiera el plazo de la moratoria fiscal establecida a través de Decreto Nº 1095/09 por el término de 60 días a partir del 31-8-09.

Nº 53501 del 1-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Vilches, convocando a la directora de Hospitales y al director del Hospital Central, a reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin que informen sobre la situación por la que atraviesa el Hospital Central.

Nº 53521 del 2-9-09 -Proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo en General Alvear.

 $N^{o}$  53476 del 31-8-09 -Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice controles, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 6321 - Ejercicio de la Profesión de la Óptica Técnica-.

53477 del 31-8-09 Nο -Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza gestionen ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el funcionamiento de una nueva unidad de atención integral (UDAI) en el Departamento Luján de Cuyo.

Nº 53479 del 31-8-09 - Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a fin que éste ponga en funcionamiento una nueva unidad de atención integral (UDAI) en el Departamento Luján de Cuyo.

 ${\sf N^0}$  53483 del 31-8-09 -Proyecto de resolución del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo envíe a esta H. Cámara el dictamen elaborado por el Consejo Provincial del Ambiente sobre el Proyecto Minero Potasio Río Colorado y las conclusiones finales de la Secretaría de Ambiente.

 $N^{\circ}$  53469 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados con los derechos de agua, Departamento La Paz.

 $N^{\circ}$  53470 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y de los diputados Soria y Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la construcción de la doble vía sobre la ruta Nº 7 La Paz-Desaguadero, el proyecto de la obra en el Distrito Desaguadero.

Nº 53471 del 31-8-09 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y de los diputados Soria y Montenegro, solicitando a la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación intervenga en la verificación de la salubridad del agua potable que provee Obras Sanitarias Mendoza a los Departamentos Santa Rosa y La Paz.

Nº 53499 del 1-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al director del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, informe sobre la nómina de créditos otorgados para cosecha y acarreo a Bodegas, Cooperativas y Productores por un monto superior a \$300.000.

Nº 53500 del 1-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos vinculados con el contrato de locación de servicios por la presentación del cantante Ricardo Arjona, a realizarse el 10 de octubre de 2009 en el Estadio Malvinas Argentinas.

Nº 53502 del 1-9-09 -Proyecto de resolución del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara el "1º Encuentro Nacional en Mendoza de Jóvenes con Diabetes", organizado por la Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza

(ANADIM), a realizarse en la Ciudad de Tunuyán a partir del 30 de octubre y hasta el 1 de noviembre de 2009.

53503 del 1-9-09 -Proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "1er. Encuentro Nacional en Mendoza de Jóvenes con Diabetes", organizado por la Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza (ANADIM), a realizarse en la Ciudad de Tunuyán, a partir del 30 de octubre y hasta el 1 de noviembre de 2009.

Nº 53505 del 1-9-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, declarando de interés de esta H. Cámara el XI Encuentro de Red de Bibliotecas (JURIRED) y IV Jornadas de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos (ACBJ), a desarrollarse en la Ciudad de Mendoza los días 8 y 9 de octubre de 2009.

Nº 53475 del 31-8-09 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos a los controles y falta de cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Nº 6321 -Ejercicio de la Profesión de la Óptica Técnica-

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 53460, 53418, 53437, 53452, 53433, 53440, 53441, 53442 y 53453.

Art. 3º - Acumular el Expte. 53506 al Expte. 53482.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 22 (Expte. 53464)

RESOLUCIÓN Nº 700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XIII EXPO APÍCOLA LAVALLE", a desarrollarse la segunda semana de setiembre de 2009 en el Polideportivo Municipal del Departamento Lavalle.

- Art. 2º Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

#### **FUNDAMENTOS**

#### H. Cámara:

Durante la segunda semana de setiembre próximo, se desarrollará en la Villa Tulumaya del Departamento Lavalle la XIII EXPO APÍCOLA LAVALLE, organizada por el Municipio y el Consejo Asesor Apícola de ese departamento.

Esta exposición es, sin lugar a dudas, la más importante en materia apícola del Oeste argentino, pudiendo apreciarse en este evento todo lo que a indumentaria, herramientas, maquinarias, materiales y productos apícolas se refiere.

Es de destacar que esta iniciativa nace con el 1er. Encuentro que se realizó en el año 1995, oportunidad en que la Municipalidad de Lavalle convocó a la 1ª Feria Apícola, participando en esa exclusivamente apicultores oportunidad mendocinos. Esta metodología se repitió en la 2ª Feria.

En la 3ª Edición se invitó a participar a apicultores de todo el país, inclusive nos visitaron productores apícolas de Chile.

Al arribar a la 4ª Feria Apícola esta actividad pasó a denominarse Encuentro de Apicultores del Nuevo Cuyo, pasando a ser el más importante en esta temática en el Oeste del país, asumiendo la presidencia del Consejo Asesor Apícola, entidad responsable de organizar este evento, el Ing. Hugo Giotti.

Esta actividad ferial surge como una necesidad de unir a los apicultores, favoreciendo así el acceso a nuevas tecnologías y la posibilidad de mejorar los costos en cuanto a la compra de insumos se refiere.

En la actualidad tanto los apicultores independientes como los que se encuentran asociados a cooperativas o grupos de trabajo, participan activamente de esta Expo Apícola arribando al año 2009 con la convocatoria a la XIII Exposición, invitando a participar de la misma a toda la comunidad.

Un logro digno de mencionar es la construcción de una Sala de Extracción y Fraccionamiento comunitaria, habilitada por el SENASA, resultado del trabajo en conjunto de los productores apícolas con las autoridades del Departamento Lavalle.

La comercialización, objetivo principal del Consejo, ha sido canalizada, a través de la Cooperativa Apícola y Agrícola de Lavalle Ltda. y por la Cooperativa Néctar del Desierto, ambas integrantes del mencionado Consejo, permitiendo así el acceso de la miel de Lavalle a mercados internacionales desde el año 2000.

Este evento cuenta con un ambicioso programa de actividades. Se realizarán disertaciones sobre la Sanidad Apícola, la incidencia climática en la producción de la colmena, la importancia del cultivo de la colza en la apicultura y agricultura, el despoblamiento de las colmenas y cría de reinas; a lo que se suma la participación de importantes artistas del medio como nacionales.

Por todo lo expuesto, es que considero oportuno declarar de interés de esta H. Cámara la XIII EXPO APÍCOLA LAVALLE por todo lo que representa para la producción de Mendoza.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Pablo José Tornello

23 (Expte. 53478)

RESOLUCIÓN Nº 701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la operatoria para la adquisición, construcción o refacción de viviendas, basada en el ahorro previo como sistema de acceso, concertada en la Nación por la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA), y promovida en la Provincia de Mendoza por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios.

- Art. 2º Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, a efecto que evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial la operatoria de vivienda referida en el artículo 1º.
- Art. 3º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 24 (Expte. 53480)

RESOLUCIÓN № 702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés el homenaje a llevarse a cabo en esta H. Cámara, a docentes provinciales, en el marco de la celebración del Día del Maestro, el 11 de setiembre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 25 (Exptes.53482 y 53506)

RESOLUCIÓN Nº 703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Primeras Jornadas Notariales Internacionales", organizadas por la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional (ONPI) y el Colegio Notarial de Mendoza, que se desarrollarán en nuestra Provincia entre los días 17 y 18 de setiembre próximo en la sede de la institución ubicada en calle Patricias Mendocinas 752 de la Ciudad de Mendoza.

- Art. 2º Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.
- Art. 3º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

#### **FUNDAMENTOS**

H Cámara:

La ONPI, Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional. dedicada а la actualización e información continua de los escribanos en temas de interés notarial internacional, fue creada en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1948 a instancias del notario argentino José A. Negri y ha desarrollado desde entonces una intensa labor en su campo.

Es un organismo dependiente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL) que hoy nuclea 75 países y funciona desde su creación en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Entre otras actividades, recopila, analiza, elabora, edita e informa sobre distintos temas de la problemática notarial. Su publicación más importante es la Revista Internacional del Notario, órgano de difusión de la UINL, publicación trilingüe que junto con el Boletín constituyen elementos de gran valor para los notarios. Publica y difunde, además, libros, revistas difundiendo doctrina, jurisprudencia y legislación.

Esta institución, en forma conjunta con el Colegio Notarial de Mendoza, organizarán en nuestra Provincia las Primeras Jornadas Internacionales entre los días 17 y 18 de setiembre próximo.

Está comprometida la presencia de académicos de renombre, autoridades del Consejo Federal del Notariado argentino y de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).

Los Temas a desarrollar en las Jornadas son:

- \* Régimen Patrimonial del Matrimonio.
- \* Formalidades Instrumentales -Poderes Internacionales-.

Los expositores son importantes juristas, entre los que se cuenta el Dr. Antonio Boggiano, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de agosto de 2009.

Silvia Cardozo

#### **FUNDAMENTOS**

H Cámara:

Los días 17 y 18 de setiembre se realizarán en nuestra Provincia las Primeras Jornadas Internacionales organizadas por la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional (ONPI) y el Colegio Notarial de Mendoza. A nuestra provincia llegarán académicos de renombre, autoridades del consejo Federal del Notariado Argentino, y de la Unión Internacional del Notariado (UINL).

Los temas que se desarrollarán en las Jornadas son: "Régimen Patrimonial del Matrimonio" "Formalidades Instrumentales - Poderes Internacionales". Los expositores son renombrados juristas, entre los que ha comprometido su presencia el ex ministro de La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Antonio Boggiano.

Nos parece importante destacar que esta Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional está integrada por alrededor de 80 países en todo el mundo y es de gran importancia para el ejercicio de la profesión aquí en nuestra Provincia ya que brinda herramientas de alto valor recopilando, elaborando, analizando y editando información de interés para los notarios, además de contar con una revista Internacional de Notariado que se traduce a 3 idiomas.

Dado el gran prestigio de esta organización, los panelistas que disertarán en esta oportunidad y la relevancia que los temas a tratar tienen, creemos oportuno este reconocimiento ya que tales eventos contribuyen a la actualización permanente de los profesionales de nuestro medio.

Es por los motivos expuestos que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de setiembre de 2009.

Gabriela Sánchez

26 (Expte. 53492)

RESOLUCIÓN Nº 704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Adherir a la propuesta del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que resolvió inscribir en su agenda para el año 2010 el tratamiento de la situación legal y condiciones laborales del trabajo doméstico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 27 (Expte. 53493)

RESOLUCIÓN Nº 705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte y la Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad, adopte medidas urgentes para que efectivamente se cumplan las disposiciones de la Ley Nacional 25635 y de la Ley Provincial 7336 sobre el transporte gratuito para discapacitados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 28 (Expte. 53521)

RESOLUCIÓN Nº 706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación de la Ley Nº 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo a realizarse el 4 de setiembre en Sala de Comisiones del H. Concejo Deliberante del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios de los que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 29 (Expte. 53460)

RESOLUCIÓN Nº 707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, realice todas las medidas necesarias y útiles para poner en funcionamiento un sistema permanente de control de velocidad, tránsito vehicular y alcoholemia en las zonas de diversión nocturna, a fin de evitar o disminuir el alto índice de accidentes de tránsito que actualmente padece la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 30 (Expte. 53497)

RESOLUCIÓN Nº 708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Concurso Estudiantil: ENSÉÑAME A VOLAR, en homenaje a la Creación de la Fuerza Aérea Argentina"; organizada por los alumnos de 4º Grado de la Escuela Nº 1-509 Cadetes de Aeronáutica del Departamento Las Heras, a desarrollarse el 18 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 31 (Expte. 53498)

RESOLUCIÓN № 709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "SEGUNDAS JORNADAS DE JÓVENES ADULTOS: REALIDAD Y FUTURO", a desarrollarse el 9 de setiembre de 2009 en el Departamento General Alvear.

- Art. 2º Remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad de General Alvear, al Concejo Deliberante de General Alvear, a la Dirección General de Escuelas, al director de Educación de Jóvenes y Adultos y al supervisor de la zona Sur de Educación de Jóvenes y Adultos.
- Art. 3º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 32 (Expte. 53507)

RESOLUCIÓN Nº 710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

- Artículo 1º Coordinar con el Ministerio de Seguridad, a través de la Comisión Especial de Política de Género, la realización de distintas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
- Art. 2º Las acciones mencionadas en el artículo 1º estarán centradas en la información y prevención. Las mismas, anexadas al presente, consistirán, entre otras en:
- a) Sugerencias para la impresión de material gráfico y la realización de campañas masivas sobre cómo prevenir un ataque sexual.
- b) Sugerencias para la impresión de material gráfico y la realización de campañas masivas sobre la prevención de la violencia intrafamiliar.
- c) Realización de una encuesta anónima a las mujeres policías realizada con metodología cualitativa con refuerzos de datos cuantitativos (Triangulación).
- Art. 3º Sugerir al Ministerio de Seguridad la instrumentación de medidas concretas para la prevención de violaciones, tales como:
- a) Repartir silbatos entre las mujeres de zonas de mayor riesgo para que puedan solicitar
- b) Instalar alarmas accionadas por control remoto en las calles.
- c) Implementar corredores escolares, repartiendo señaladores a estudiantes de años avanzados y mujeres con los números de teléfono de la comisaría más cercana a su domicilio y los

celulares de las mujeres y varones policías que patrullan la zona.

- Art. 4º Solicitar al Ministerio de Seguridad evalúe la posibilidad de concertar un acuerdo con la Comisión Especial de Políticas de Género para coordinar acciones con el objeto de hacer efectiva esta resolución.
- Art. 5º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 33 (Expte. 53467)

RESOLUCIÓN Nº 711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º -Que vería con agrado que, a través de las autoridades de la H. Cámara de Diputados y los presidentes de los distintos bloques legislativos, se gestione una audiencia con la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, con el obieto de abordar la situación de los ex trabaiadores de YPF, a efectos de darle una respuesta definitiva a esta situación, cuya solución ha sido planteada a través del proyecto ingresado en la H. Cámara de Diputados de la Nación en fecha 20-5-09 y que se tramita por expediente Nº Sec D-2500-2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 34 (Expte. 53495)

RESOLUCIÓN № 712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo extienda el plazo de la moratoria fiscal establecida a través del decreto Nº 1095/09 por el término de 60 días.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 35 (Expte. 53501)

RESOLUCIÓN Nº 713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Invitar a la directora de Hospitales de la Provincia, Dra María Susana Bresca y al director del Hospital Central, Dr. José Ascar, a la reunión de la Comisión de Salud, para que informen sobre la situación actual del Hospital Central.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 36 (Expte. 53418)

RESOLUCIÓN Nº 714

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte por intermedio de Dirección Hidráulica, informe a esta H. Cámara si se han registrado filtraciones de agua en el paredón del dique Valle Grande, y posibles medidas para solucionar el problema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 37 (Expte. 53437)

RESOLUCIÓN № 715

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra del dique Potrerillos:

- 1) Si la empresa CEMPPSA ha realizado el plan de obras correspondiente, tendiente a solucionar las falencias detectadas en la Compuerta en Caja del Vano 1 del dique Potrerillos. En caso de no haberse cumplido, informe cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por parte del Ministerio.
- 2) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe si se tiene fecha prevista para la realización de las pruebas que permitan garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de la presa.
- 3) Medidas que se tienen previstas adoptar desde el Ministerio, a fin de garantizar la seguridad de los habitantes aguas abajo del dique Potrerillos, dada la situación actual de la presa y teniendo en cuenta el advenimiento de una nueva época estival, con el consecuente aumento en el caudal del río Mendoza v sus afluentes.
- 4) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 38 (Expte. 53452)

RESOLUCIÓN Nº 716

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor, dependiente del ministro de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 7558:

- a) Cantidad de comercios e industrias inscriptas en el Registro de Comercializadores de Elementos y Materiales Usados (CEMU), a la fecha del presente informe.
- b) Actividades que desarrollen tanto personas físicas, como jurídicas, que queden obligadas a inscribirse en el CEMU, según lo dispuesto por el inciso e) del artículo 1º de la Ley 7558.
- c) Cantidad de inspectores destinados a efectivo cumplimiento verificar el de disposiciones de los artículos 4<sup>o</sup> y siguientes de Ley 7558.
- d) Cantidad de comercios e industrias sancionadas por incumplimiento a la Ley 7558, durante los años 2008 y lo que va del 2009, remitiendo listado con identificación del comercio y sanción aplicada.
- e) Monto actual de la cuenta especial creada por el artículo 9º de la Ley 7.558, remitiendo extracto bancario del período enero a julio de 2009.
- f) Cantidad de comercios e industrias inscriptos en el Registro Único de Comercio (RUC) y que por su actividad, deban inscribirse en el CEMU.
- g) Si existen comercios e industrias de los enunciados en el inciso f) que a pesar de la obligación, no se hayan inscripto en el CEMU. En caso de ser afirmativo, detalle las acciones desarrolladas por esta Dirección.
- h) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 39 (Expte. 53475)

RESOLUCIÓN № 717

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**RESUELVE:** 

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los controles en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 6321:

- a) Si se cumple con lo estipulado en la ley antes mencionada, referido a la prohibición existente de la venta ambulante de lentes con corrección. En caso negativo, explique los motivos.
- b) Organismo encargado de ejercer el control, respecto a la venta ambulante de lentes correctoras y cantidad de inspectores afectados a tal
- c) Detalle de sanciones aplicadas por el incumplimiento del artículo 21 de la referida provincial, indicando normativa fecha procedimientos realizados.
- d) Procedimiento que se realiza con la mercadería, una vez detectado el incumplimiento de esta ley, al realizarse la venta en locales no habilitados.
- e) Si se ha solicitado a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor. realice los controles. En caso de ser afirmativo, acompañe copia de los procedimientos realizados y sanciones aplicadas.
- f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 40 (Expte. 53476)

RESOLUCIÓN Nº 718

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

- Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, realice más controles, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 6321, la cual prohíbe la venta ambulante (kioscos, minimarket, supermercados, etc) de lentes correctivos, dado el grave y permanente daño visual que pueden causar.
- Art. 2º Que vería con agrado que desde el Ministerio de Salud realice una campaña, a través de los medios masivos de comunicación, informando

sobre los riesgos y daños que puede causar la compra de lentes con corrección en lugares no habilitados.

- Art. 3º Asimismo, vería con agrado que se invite a los municipios a que ejerzan los controles pertinentes, a través de los inspectores municipales, a fin de dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 6321, evitando la venta de lentes pregraduados y en lugares no habilitados para tal fin.
- Art. 4º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 41 (Expte. 53477)

RESOLUCIÓN № 719

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores por Mendoza, realicen las gestiones necesarias ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a fin de que este organismo ponga en funcionamiento una nueva Unidad de Atención Integral (UDAI) en el Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 42 (Expte. 53479)

RESOLUCIÓN Nº 720

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **DECLARA**:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice las gestiones necesarias ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a fin de que este organismo ponga en funcionamiento una nueva Unidad de Atención Integral (UDAI) en el Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

43

(Expte. 53483)

RESOLUCIÓN Nº 721

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, envíe a esta H. Cámara de Diputados el dictamen elaborado por el Consejo Provincial del Ambiente sobre el Proyecto Minero Potasio Río Colorado y las conclusiones finales de la mencionada Secretaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 44 (Expte. 53433)

RESOLUCIÓN № 722

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la Escuela 1-564 "Juan González Ozo", de Gualtallarí, Departamento Tupungato:

a) Estado general del edificio escolar, detallando problemas de infraestructura equipamiento.

- b) Estado en el que se encuentra el proceso administrativo para efectuar las reparaciones necesarias.
- c) Forma de reparación o reposición de todo el material pedagógico como el de informática destruido.
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 45 (Expte. 53440)

RESOLUCIÓN Nº 723

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo realice los actos útiles necesarios para transferir el dominio de la aeronave Piper Azteca, matrícula LV-LEU al Aero Club Malargüe, dando cumplimiento a la Ley 7587, remitiendo a éste toda la documentación de la mencionada aeronave.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 46 (Expte. 53441)

RESOLUCIÓN № 724

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **DECLARA**:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés la "XVI Edición de la Feria Agro Industrial Rivadavia 2009: el lugar para el Agro, la Producción, el Trabajo y los Servicios del Oeste Argentino", organizada por la Municipalidad de Rivadavia, por realizarse desde el 6 hasta 11 de octubre del corriente año en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 47 (Expte. 53442)

RESOLUCIÓN Nº 725

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XVI Edición de la Feria Agro Industrial Rivadavia 2009: el lugar para el Agro, la Producción, el Trabajo y los Servicios del Oeste Argentino", organizada por la Municipalidad de Rivadavia, a realizarse desde el 6 hasta 11 de octubre del corriente año en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 48 (Expte. 53453)

RESOLUCIÓN № 726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos del "20º Aniversario de FM Viñas - 96.3".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los directivos de FM Viñas, a los departamentos ejecutivo y deliberativo de la Municipalidad de General Alvear, y al COMFER (Comité Federal de Radiodifusión).

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 49 (Expte. 53469)

RESOLUCIÓN Nº 727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los derechos de agua en el Departamento La Paz:

- a) Hectáreas con derecho de agua de riego superficial y subterránea. Vigencia del derecho. Derecho que no se usa.
- b) Padrón de regantes con especificación de deudas y antigüedad de las mismas.
- c) Relación entre el derecho y el caudal que efectivamente se suministra.
- d) Proyectos, si existieran, de normalización de deudas y otros relativos a mejorar el derecho de agua.
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI **JORGE TANÚS** Sec. Legislativo Presidente

> 50 (Expte. 53470)

RESOLUCIÓN № 728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre el provecto de construcción de la doble vía sobre la ruta Nº 7 La Paz - Desaguadero, Distrito Desaguadero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 51 (Expte. 53471)

RESOLUCIÓN Nº 729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, la verificación de la salubridad del agua potable que provee Obras Sanitarias Mendoza a los Departamentos Santa Rosa y La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 52 (Expte. 53499)

RESOLUCIÓN Nº 730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al director del Fondo para la Transformación y Crecimiento, informe sobre la nómina de créditos otorgados para cosecha y acarreo a Bodegas, Cooperativas y Productores por un monto superior a \$300.000, constatando: fecha de otorgamiento, monto y fecha de liquidación definitiva de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 53 (Expte. 53500)

RESOLUCIÓN № 731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si ya se ha firmado el contrato de locación de servicios por la presentación del cantante Ricardo Arjona a realizarse el 10 de octubre del corriente año en el Estadio Malvinas Argentinas.
  - b) En caso afirmativo, indicar:
  - \* Monto del mismo,
- \* Cantidad de días de uso del predio (anteriores y posteriores al recital),
- \* Cantidad de entradas liberadas a la Subsecretaría de Deportes.
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 54 (Expte. 53502)

RESOLUCIÓN № 732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "1er. ENCUENTRO NACIONAL EN MENDOZA DE JÓVENES CON DIABETES", organizada por ANADIM, Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza, a realizarse en la Ciudad de Tunuyán a partir del 30 de octubre del presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 55 (Expte. 53503)

RESOLUCIÓN Nº 733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "1er. ENCUENTRO NACIONAL EN MENDOZA DE JÓVENES CON DIABETES", organizada por ANADIM, Asociación de Niños y Adolescentes Diabéticos de Mendoza, a realizarse en la Ciudad de Tunuyán a partir del 30 de octubre y hasta el 1 de noviembre del presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 56 (Expte. 53505)

RESOLUCIÓN Nº 734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XI ENCUENTRO DE RED DE BIBLIOTECAS (JURIRED) y IV JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN **BIBLIOTECARIOS** CIVIL DE JURÍDICOS (ACBJ)", que se desarrollará en la Ciudad de Mendoza entre los días 8 y 9 de octubre de 2009, auspiciado por el Poder Judicial de Mendoza, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS), Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, Asociación de Magistrados de Mendoza y Asociación de Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 57 (Expte. 53504)

RESOLUCIÓN № 735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la "EXPO METALMECÁNICA 2009", muestra organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza y convocada para los días 3,4,5 y 6 de setiembre en el Predio Ferial de la UCIM.

Art. 2º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, su participación en la citada exposición.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 58 (Expte. 53465)

RESOLUCIÓN Nº 736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

53465 del 31-8-09 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación en Mendoza del Periodista Eduardo Aliverti, quien analizará el proyecto de ley de Radiodifusión presentado en el Congreso de la Nación.

- Art. 2º Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.
- Art. 3º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

59

(Expte. 53465)

RESOLUCIÓN Nº 737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el análisis al proyecto de ley de Radiodifusión presentado en el Congreso de la Nación, realizado en Mendoza por el periodista Eduardo Aliverti, en la Universidad Calle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 60 (Exptes. 51753 y 44524)

RESOLUCIÓN № 738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

- Artículo 1º Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 51753/09.
- Art. 2º Girar únicamente a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda el Expte. 44524/07.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI **JORGE TANÚS** Sec. Legislativo Presidente

> 61 (Expte.38842)

RESOLUCIÓN № 739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 38842/05 -Proyecto de ley del diputado Puga, incorporando a la Ley Electoral Nº 2551 -Sistema de voto electrónico y el derecho a la opción popular preferencial para cargos legislativos y convencionales constituyentes-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

> 62 (Expte. 32967)

RESOLUCIÓN Nº 740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

# **RESUELVE:**

- Artículo 1º Desacumular del Expte. 32967/03 los Exptes. 43777/07 y 49269/08.
- Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE TANÚS JORGE MANZITTI Sec. Legislativo Presidente

> 63 (Exptes 47979 y 35364)

RESOLUCIÓN Nº 741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 47979/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

Nº 35364/04 -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, reglamentando las relaciones de trabajo del servicio doméstico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS Sec. Legislativo Presidente

Servidor H.C.D.D/Diario de Sesiones/ORD Nº 17 del 2-9-09 (PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS)